

129 Ley.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

LIBRERIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

"LA DEMOCRATIZACION INTEGRAL COMO PROYECTO DE REFORMA POLITICO-ELECTORAL DURANTE LA ADMINISTRACION DE MIGUEL DE LA MADRID"

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA
Y ADMINISTRACION PUBLICA
(CIENCIA POLITICA)

P R E S E N T A :
MANUEL ZUÑIGA AGUILAR

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D. F.

1994



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**"LA DEMOCRATIZACION INTEGRAL COMO
PROYECTO DE REFORMA POLITICO - ELECTORAL
DURANTE LA ADMINISTRACION DE MIGUEL DE LA
MADRID H. "**

TRABAJO ELABORADO POR: MANUEL ZUÑIGA AGUILAR

DIRECTOR DE TESIS: PROF. SAMUEL LEON GONZALEZ

DEDICATORIA:

A mi Madre:

Manuela Aguilar de Zúñiga, regia campesina que supó inculcarme el hábito al estudio y el respeto a la vida. A élla, quien me amó y cuidó desde antes de ver la luz de la vida.

A mi Padre:

Eligio Zúñiga De la Cruz, modesto obrero que a través de sus múltiples esfuerzos e incontables desvelos me proporcionó los medios necesarios para acceder a una buena educación. A él, quien me enseñó el respeto al trabajo y al hogar.

A mis hermanos:

Jorge, Alejandro, Leticia, José Juan y Rosalba, porque en todo momento de necesidad, nunca me negaron algo que estuviera a su alcance. A ellos, por sus consejos y apoyo incondicional, esperando que sigamos unidos como siempre.

A mi tía Matena y su familia, por el apoyo y cariño que siempre me han brindado.

A Eva:

Por el breve, pero bello lapso de tiempo, en que nuestras vidas se mezclaron en medio de estrellas de neón, ríos de autos y murmullo de motores.

A la familia:

Fuentes Leonardo, por la sincera amistad que me han brindado durante los años más trascendentales de mi vida, esperando seguir contando con ella.

A los mejores amigos que he tenido y que han compartido conmigo las aventuras que con el transcurrir de los años se volverán inolvidables recuerdos: Oscar, Luis Fernando, Ismael, Alberto, Luis Roberto, Guillermo, Roberto y Jesús

AGRADECIMIENTOS:

A mi Asesor :

Lic. Samuel León González, en agradecimiento a su dirección y asesoramiento que fué fundamental en la conclusión de este trabajo.

A la U. N. A. M. y en especial a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales que me albergó para realizar mis estudios "Ayer, Hoy y Siempre ": GRACIAS.

Con todo respeto al Honorable Jurado y a los sinodales por sus comentarios al respecto.

Al Prof. Miguel Pineda O. por sus observaciones que enriquecieron el presente trabajo.

A mis amigos del laboratorio 114 del Departamento de Bioquímica (Posgrado de la Facultad de Química) por el tiempo brindado en el uso de la computadora y en especial a mi hermano el M. en C. José Juan Zúñiga Aguilar por el apoyo y observaciones en la captura del citado trabajo.

SEÑOR :

" Concédeme **Serenidad** para aceptar las cosas que no puedo cambiar,
Valor para cambiar las cosas que sí puedo y, **Sabiduría** para distinguir la diferencia"

Introducción	1
Primera parte: El panorama nacional en los inicios del sexenio	4
1. Crisis económica	4
1.1 Factores internos	5
1.2 Factores externos	9
2. Medidas ante la crisis	14
2.1 Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE)	14
2.2 Reestructuración de la deuda externa	16
3. Costo social de la crisis	22
3.1 Desempleo	22
3.2 Salarios	26
3.3 Precios	29
Recapitulación de la primera parte	32
Segunda parte: El escenario político previo a 1987	33
4. Partidos políticos registrados	33
4.1 Breve historia	34
5. Elecciones del 7 de julio de 1985	57
6. Proceso electoral en Chihuahua el 6 de julio de 1986	69
7. Nacimiento de la Corriente Democrática	74
8. Formación del Partido Mexicano Socialista (PMS)	79
9. Propuestas de partidos políticos para la elaboración del nuevo Código Federal Electoral de 1987	81
Conclusiones de la segunda parte	107

Tercera parte: Democratización Integral de Miguel de la Madrid H.	109
10. Nuevo Código Federal Electoral de 1987	111
10.1 Disposiciones Generales	112
10.2 De las Organizaciones Políticas	114
10.3 Del Registro Nacional de Electores	117
10.4 Del Proceso y Organismos Electorales	119
10.5 De la Elección	121
10.6 De los Resultados Electorales	125
10.7 De los Recursos, Nulidades y Sanciones	126
10.8 Del Tribunal de lo Contencioso Electoral	129
11. De la Elección de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF)	130
Conclusiones	136
Bibliohemerografía	139

INTRODUCCION

La Segunda Tesis de Gobierno de Miguel de la Madrid que fué la Democratización Integral surge de nuestro proceso histórico. La Constitución de 1917 contiene las bases para la convivencia de los mexicanos, define de manera integral a la democracia, concibiéndola no sólo como una estructura jurídica y un régimen de gobierno, sino también como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural.

Bajo este contexto, Miguel de la Madrid desglosa la noción de democracia integral de la siguiente forma:

- a) **Político:** En cuanto a lo político, es obligado para cumplir con los anhelos de democracia, preservar y consolidar nuestras instituciones repúblicas a través del Estado de Derecho. " El sistema democrático, no puede agotarse en consultas periódicas para la integración de los poderes constituidos; la participación tiene que ser permanente, tiene que ser vigilante de cómo se estructura el poder, a través de la opinión pública o a través de los partidos políticos, no sólo en época de campaña electoral, sino todos los días".
- b) **Económico:** Se refiere a la lucha por una distribución del ingreso más equitativa, ampliar la generación de empleos, integrar a los grupos marginados a una igualdad plena, por una plena satisfacción popular en el campo de la alimentación, la seguridad social, la vivienda y el vestido.
- c) **Cultural:** En una de sus vertientes que es la educación pública, se proponía "la erradicación del analfabetismo, capacitar y adiestrar a los obreros, a los campesinos y clases populares"; asimismo, la democracia cultural abarca también el apoyo y difusión de las creaciones autóctonas, tratando no sólo de reforzar la cultura popular, sino de respetar la creatividad y los rasgos característicos de cada región del país.

El presente trabajo abarca solamente el aspecto político, siendo el compromiso democrático más enriquecedor de la administración de Miguel de la Madrid el que se refiere a mejorar y depurar los procesos electorales, pues el perfeccionamiento de la vida democrática requiere revisar y renovar permanentemente las normas y procedimientos de los mismos para fortalecer y preservar la voluntad del electorado.

A partir de que entró en vigor la Constitución Política de 1917, se han realizado una gran cantidad de reformas, adiciones y leyes electorales que muestran el grado de evolución del sistema

electoral mexicano. La ausencia de reformas irremediablemente provocaría una situación en la que difícilmente se podría mantener una estabilidad política y social, pues la sociedad cambia constantemente y por ende las circunstancias. Para ejemplificar lo anterior, baste mencionar la reforma al artículo 52 constitucional, por medio de la cual se eleva de 400 a 500 el número de miembros de la H. Cámara de Diputados. Esta medida obedece fundamentalmente al continuo aumento de la población mexicana, por lo que debe adecuarse el número de legisladores al tamaño de la población.

Lo anterior es un aspecto relevante del conjunto de cambios que formaron parte de la llamada Renovación Política - Electoral llevada a cabo por Miguel de la Madrid a finales de su administración (1987); siendo este el objetivo de estudio del presente trabajo. En un principio llevar a la práctica dicha renovación política parecería contradictorio, debido a la crisis económica en que se encontraba sumergido el país, en otras palabras, porque la primera demanda de los electores se situaba dentro del ámbito económico y no dentro de la esfera político - electoral.

Esta problemática es tratada en el contexto global del país. Por ello, la primera parte de este trabajo muestra la grave situación económica por la que atravezaba el país al tomar posesión del Ejecutivo Federal Miguel de la Madrid. Es decir, presenta en forma sencilla los diferentes factores que propiciaron que a finales de 1982, México se encontraría envuelto en una crisis económica que puso en entredicho la capacidad del Estado para continuar satisfaciendo los requisitos mínimos que promovían su apoyo entre la ciudadanía. Así pues, el orden económico fué el rubro en el que se ejerció una política de cambio radical. A la gestión delamadridista le tocó presidir un virage radical en esta materia.

La segunda parte, se enfoca a los grandes costos políticos resultado de la crisis económica, los cuales se reflejaron en el transcurso del sexenio (1982 - 1988), y en donde el gobierno así como el partido oficial vieron reducidas sus bases de apoyo ciudadano a partir de las elecciones de julio de 1985, el proceso electoral de Chihuahua en 1986, el nacimiento de la llamada Corriente Democrática (CD) dentro del PRI, y la coalición de partidos y organizaciones de izquierda para la fundación del Partido Mexicano Socialista (PMS). Así, durante el gobierno de Miguel de la Madrid la oposición partidista obtuvo un importante incremento de su presencia.

De alguna forma estos procesos fueron factores que incidieron en la elaboración del nuevo Código Federal Electoral de 1987, a través de la convocatoria lanzada por el Ejecutivo Federal a finales de 1986, para que partidos políticos, asociaciones, intelectuales y ciudadanos en general participaran en las propuestas para la elaboración del mismo.

Mientras tanto, el objetivo fundamental de la tercera parte, es señalar cada uno de los principales cambios presentados por el Código federal Electoral de 1987, tomando para ello en consideración a la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPE) de 1977. En esta última parte, se observa la integración y funcionamiento de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF), cuyo objetivo - según versión oficial - consistió en aumentar la participación ciudadana en el Gobierno Capitalino.

Así pues, tanto el señalado Código como la creación de la ARDF constituyeron la Renovación Política - Electoral, resultado de una de las siete tesis rectoras del gobierno de Miguel de la Madrid: La Democratización Integral.

Por último, sólo se espera que el presente trabajo no sea víctima de la ignorancia de la gente ni del polvo del olvido, y que por el contrario sirva de piedra de apoyo para que generaciones venideras tengan una fuente más para poder comprender lo trascendental que resultó ser para la vida nacional el sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988).

Primera parte: El panorama nacional en los inicios de sexenio.

1.- Crisis económica.

Para entender mejor la situación económica con la que se encontró Miguel de la Madrid al asumir la Presidencia de la República resulta necesario verla en sus inicios y de una manera breve. Se inició en los comienzos de los años setentas cuando dejó de ser posible mantener el crecimiento económico con estabilidad relativa de precios y salarios y con un equilibrio relativo en la balanza de pagos.

Cuando Luis Echeverría intentó responder a la crisis, contó con el apoyo del sistema financiero internacional¹. Eso le dio una perspectiva financiera al gobierno en un círculo vicioso que finalmente se rompió en 1976 con la devaluación de la moneda: el círculo de las finanzas gubernamentales cada vez más deficitarias, porque en vez de sanear las empresas públicas y reestructurar el campo, se alimentaron de esos problemas con el ocultamiento de sus manifestaciones por los subsidios crecientes.

Por eso resultó magnífico para López Portillo encontrarse con que una de las medidas de Luis Echeverría había sido exitosa: la consolidación de PEMEX, así fuera mediante subsidios. El petróleo era la salida tanto para las finanzas gubernamentales como para las ineficiencias de la economía. Una vez más se pretendió resolver el problema por la vía monetaria y lo que se encontró fue una realidad: la insuficiencia de la producción agrícola e industrial para subsanar dos necesidades distintas, la de alimentos y la de artículos para el confort. Resulta que resolver el desequilibrio con el exterior por la vía de la deuda externa había profundizado la dependencia de la industria mexicana en lo tecnológico y lo financiero, lo que introdujo crecientes deformaciones en el mercado de las manufacturas que se canalizó al consumo de artículos importados o que, si se fabricaban en el país, se hacía con una gran cantidad de insumos: bienes de capital, patentes, marcas, materias primas industrializadas, etc. Incluso, fue evidente que PEMEX no podía incrementar su producción sin caer en este círculo vicioso de la dependencia, que hizo crecer enormemente su deuda externa para incrementar la infraestructura productiva. Este círculo y el dispendio, así como factores que más adelante se mencionarán, llevaron a la crisis económica de 1982 que ahora nos interesa, pero como se indicó en un principio, esta crisis evidentemente no es nueva, sino que ya carga con varios años. Y fue resultado de factores internos y externos que se conjugaron para envolver al nuevo gobierno en una situación económica que se caracterizó por el desplome y el retroceso de la producción, con hiperinflación, desempleo creciente, excesivo gasto público, devaluación aguda, etc. Se vivía en una gran dificultad económica y así lo

¹ Basañez, Miguel; El Pulso de los Sexenios: 20 años de crisis en México; México, Ed. Siglo XXI, 1988, p. 58.

advirtió el primer mandatario desde el inicio de su gestión, "Vivimos en una situación de emergencia. No es tiempo de litubeos ni de querellas, es hora de definiciones y responsabilidades. No nos abandonaremos a la inercia. La situación es intolerable. No permitiré que la patria se nos deshaga en las manos. Vamos a actuar con decisión y firmeza"².

Así, el diagnóstico de la crisis desde la perspectiva gubernamental reconoce las causas en dos tipos de factores, internos y externos:

1.1 Factores internos:

- La excesiva expansión del gasto público.
- La inflación.
- La devolución creciente del peso frente al dólar.

Para poder realizar las funciones encomendadas, el Estado requiere utilizar recursos suficientes, estos recursos empleados son lo que se denomina **gasto público**, que se define como "los que se hacen por la autoridad legal para satisfacer con fondos del patrimonio nacional las necesidades propias de cualquier unidad política administrativa"³.

Desde el régimen de Porfirio Díaz el gasto público se ha ubicado en tres rubros: el económico, el social y el administrativo, como lo muestra la gráfica 1, en donde se indican cada uno de los gastos ejercidos durante los periodos presidenciales de 1900 a 1988.

Sin embargo, abordaremos en forma breve el gasto público ejercido durante la administración de Luis Echeverría y José López Portillo. El primero con un proyecto populista (1970-1976) pone en marcha una estrategia económica basada en un modelo de "desarrollo compartido" o como algunos autores lo llaman "desarrollo sostenido"⁴, el cual tenía como finalidad atemperar la lucha de clases y satisfacer las demandas sociales, esto se logró a base de aumentar sustancialmente el gasto público destinado al bienestar social y a la apertura democrática que dió un amplio juego de oportunidades y ascensos a la clase media pauperizada. El gobierno decidió afrontar este hecho mediante incrementos del gasto público, sin atender las consecuencias, así al final del periodo de Echeverría se tenía una inflación creciente de 27.2%⁵.

² Miguel de la Madrid: Discurso de toma de posesión, en Uno más Uno (suplemento político), 2 de diciembre de 1982.

³ Diccionario Enciclopédico Lexis 22, Tomo 9, México, 1979, p. 2548.

⁴ Cordera, Rolando y Carlos Tello; La desigualdad en México; México, Ed. Siglo XXI, 1984, p. 44.

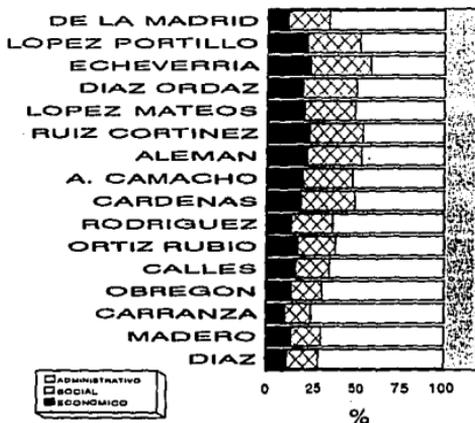
⁵ Banco de México, Informes Anuales, 1971 a 1985; Indicadores Económicos, México, 1986.

Con López Portillo "de un presupuesto austero en 1977 se pasó al gasto incontrolado. La expansión del gasto público se hizo sobre todo vía la deuda pública interna y externa"⁶.

Entre 1977 y 1979 se eleva el crecimiento económico, el P.I.B. aumenta 6.1% anual. Esto fué posible por el impulso a la economía a través del gasto público, financiado principalmente por los crecientes ingresos petroleros, pero que más tarde, el mismo gasto público excesivo pasaría a ser un factor determinante en la crisis de 1982 que recibió al régimen de Miguel de la Madrid, el cual habría de señalar como prioritaria su disminución para recuperar las bases de un desarrollo sostenido.

GRAFICA 1.
PORCENTAJE DE GASTOS EJERCIDOS DURANTE LOS PERIODOS
PRESIDENCIALES DE 1900-1988.

PRESIDENTES:



Fuente: Deplanche Galván, Gabriela; Gasto Público y Crecimiento Económico de 1983 a 1988; Tesis de Licenciatura, F.C.P y S., U.N.A.M, México, 1991, p. 191.

Otro de los factores que influyeron de manera fundamental en el momento crítico que vivió México fué la inflación, entendida "en esencia, una baja en el valor del dinero debido al alza de precios.

⁶ Pérez, Germán y Samuel León; 17 Años de un Sexenio; México, Ed. Plaza y Valdéz, 1987, p. 17.

Cuando la demanda monetaria global supera el valor de los bienes y servicios corrientemente disponibles para la venta, la economía está sujeta a una presión expansiva⁷.

La tragedia del gobierno que enfrentó Miguel de la Madrid fue una inflación de 98.8%, la cual radicó en que buena parte de esta se debió al déficit gubernamental. Esto fue resultado simultáneamente del incremento del gasto corriente de las dependencias gubernamentales y del déficit de las empresas estatales por su ineficiencia o por que la política social del gobierno las había introducido en un círculo vicioso, cuyo sostén fue el bajo precio de los productos y los servicios del estado, que se mantienen por la vía del subsidio. De acuerdo a datos oficiales, un total de \$18,300 millones de viejos pesos fueron pagados por este concepto de enero a agosto de 1983, lo que está 25% por debajo de los niveles de 1982⁸.

De 1971 a 1981, la inflación creció de manera paulatina, como lo muestra el cuadro I, pues su porcentaje más alto durante esos años fue de 29.8% en 1980; pero para 1982 esta se disparó hasta alcanzar el 98.7% junto con una disminución brusca del P.I.B., que un año anterior era de 8.1% pasando a -0.5%.

⁷ Seldom, Arthur; Diccionario de Economía; Barcelona, Ediciones Oikos-Tao, S.A., 1968, p. 298.

⁸ Véase Revista Análisis Económico, México, Vol. XVIII, número 852, sep. 26, 1983, p. 2.

CUADRO I.

MEXICO: TASAS DE INFLACION

AÑO	P.I.B. [%]	INFLACION [%]
1971	3.4	5.4
1972	7.2	5.0
1973	7.6	12.1
1974	5.9	23.7
1975	4.2	15.0
1976	1.7	27.2
1977	3.2	20.7
1978	7.3	16.2
1979	8.0	20.0
1980	8.3	29.8
1981	8.1	28.7
1982	-0.5	98.8
1983	-0.3	79.7
1984	3.5	58.2
1985	2.7	63.7

Fuente: Banco de México. Informes Anuales, 1971-1985. Indicadores Económicos, México, 1986.

El tercer factor interno fué una devaluación creciente del peso frente al dólar⁹.

"La euforia nacional de préstamos bancarios permitió al régimen de Echeverría en 1974 y 1975 disfrutar casi ilimitadamente del crédito externo, tanto para financiar el déficit como para apoyar el peso. El objetivo inmediato de los préstamos era permitir al sector público financiar sus importaciones, pero el resultado inmediato indirecto fué el financiamiento de la fuga de capital privado hacia el dólar"¹⁰.

⁹ Para una mayor profundidad de este apartado, véase: Basañez, Miguel; *La Lucha por la Hegemonía en México, 1968-1980*; México, Ed. Siglo XXI, pp. 140-169.

¹⁰ Basañez, Miguel; *El pulso de...*, op., cit., p. 58.

Para finales del gobierno de Echeverría se abandona la paridad de 8 centavos de dólar por peso (12.50 pesos por dólar) para pasar a 5 centavos en las primeras semanas de la administración de López Portillo. Durante el gobierno de éste, el tipo de cambio se deslizo progresivamente hacia abajo; así, el sexenio concluyó con un aumento de la cotización del dólar de 20.5 a 120 pesos, 485% después de que se estableció el control de cambios¹¹.

"La defensa gubernamental de la paridad que López Portillo había señalado que sería *perruna*, terminó el 17 de febrero de 1982 cuando el Banco de México sale del mercado cambiario, se presentó la primera devaluación del año"¹².

Con la devaluación de febrero de 1982¹³, se evidenció que al haber utilizado al petróleo como instrumento principal de ajuste al desequilibrio externo, sólo propició que se cayera en la preponderancia externa y, nuevamente en el F.M.I., ya que el inicio del auge petrolero requirió de fuertes inversiones públicas que agravaron tanto la balanza de pagos como la demanda interna.

1.2 Factores Externos:

- La caída del precio internacional del petróleo a mediados de 1981.
- El alza en las tasas de interés en los mercados internacionales de crédito, con su efecto sobre el pago de servicios de la deuda externa.

Ahora bien, entre los principales factores externos que propiciaron la grave situación económica referida fué la caída del precio internacional del petróleo.

Entre 1938 y 1975 las reservas de hidrocarburos pasaron de 1,276 a 6,338 millones de barriles, como lo muestra el cuadro II, mientras que la producción se incremento de 44 a 439 millones de barriles anuales.

¹¹ Carmona, Fernando y Arturo Guillén; México: el curso de una larga crisis; México, Ed. Nuestro Tiempo y U.N.A.M., 1977.

¹² Revista Punto Crítico; México, núm. 130, feb. 1983, p. 12.

¹³ Villarreal, René y Rogelio Montemayor; El Sistema Económico Mexicano; México, Ed. Premia, 1982, pp. 14-42.

CUADRO II.
RESERVAS PROBADAS
(al 18 de marzo de cada año)

AÑO	MILLONES DE BARRILES
1938	1, 276
1976	6, 338
1977	11, 160
1978	16, 000
1979	40, 194
1980	50, 022
1981	67, 830

Fuente: PEMEX, "Cinco años de realizaciones en la industria petrolera", 1977-1981, México, 1981.

El alza en los precios internacionales del petróleo por arriba de los 11 dólares por barril, después del embargo petrolero de la OPEP de 1976¹⁴, fué un factor que incidió en la elevación de la factura pagada por las importaciones de petróleo que el país realizaba, pues hay que recordar que las importaciones de crudo comenzaron en 1970 y continuaron hasta 1974, alcanzando el pico de 23 millones 600 mil barriles en 1973, año en el cual también se importaron alrededor de 18 millones de barriles de derivados petrolíferos. Esta situación y el descubrimiento de las nuevas reservas, hicieron que el gobierno federal y los directivos decidieran realizar un importante programa de inversiones para impulsar las actividades de explotación y producción de petróleo en el periodo de 1974-1976.

Petróleos Mexicanos fué recuperando la autosuficiencia petrolera del país llegando a exportar 34 millones de barriles en 1975 y 1976, y a eliminar las importaciones de crudo. Pero el resultado inmediato

¹⁴ Para una mayor profundidad sobre el embargo, véase: Mendoza Barreto, E.; "Coyuntura y Perspectivas del Mercado Petrolero"; en: Revista de Comercio Exterior, vol. 33, núm. 10, México, oct. 1983, p. 912.

más espectacular fué el incremento de las reservas, las cuales fueron evaluadas a finales de 1976: "las últimas estimaciones indican que el país cuenta con una reserva probada, no probable, de más de 14 mil millones de barriles al añadirse los 10 mil de los meses recientes. Ello sin considerar algunos campos que, no obstante ser prometedores, no están aún debidamente cuantificadas"¹⁵.

Hasta 1976 el desarrollo de Petróleos Mexicanos estuvo orientado a apoyar el desarrollo interno de la economía nacional, proporcionando energía y productos petroquímicos básicos para el crecimiento de la industria, los transportes, la agricultura y generando una gran demanda para la industria del acero y otros insumos.

A partir de diciembre de 1976, se decreta convertir a México en un importante exportador de petróleo, las expectativas que entonces se acentuaron sobre la evolución de los precios internacionales del crudo, hicieron posible la decisión de incrementar las exportaciones de petróleo, así como también el aumento en las reservas probadas de hidrocarburos: "en 1979 las reservas probadas de petróleo, líquidos y gas natural equivalente, ascendieron a 45 mil 800 millones de barriles; las probables a 45 mil; y las potenciales a 200 mil"; para el año siguiente, "las reservas probadas son de 60 mil 126 millones de barriles; las probables de 38 mil 042 millones de barriles y las potenciales de 250 mil millones de barriles. En diciembre de 1976, éramos el decimoquinto país productor en el mundo. Hoy ocupamos el quinto lugar. Las reservas probadas de México nos ubican en el decimoctavo lugar y hoy estamos en el sexto y en el cuarto en recuperación de hidrocarburos líquidos del gas"¹⁶.

Se solicitó financiamiento externo para incrementar la producción petrolera y el crecimiento de la misma proporcionó una mayor confianza de los acreedores para otorgar más créditos que se aplicarían a otros proyectos de desarrollo. Se pensaba que la aplicación de las divisas obtenidas con las exportaciones de petróleo y con los créditos externos darían como resultados el desarrollo de un sector exportador que en el mediano plazo resolvería definitivamente el problema de la insuficiencia de exportaciones.

De esta forma, "la bonanza petrolera convirtió a México en un cliente privilegiado de los bancos internacionales y los préstamos externos fueron concedidos en montos y condiciones más favorables que para el resto de los países en desarrollo. Así, de 1978 a 1981, mientras los préstamos de la banca internacional al conjunto de los países en desarrollo aumentaron en el 76%, el incremento fué de 146% para México, que ya era un deudor importante en 1978"¹⁷.

¹⁵ Carreño Carón, J., "Retórica del auge y del desplome", en *El Auge Petrolero de la euforia al desencanto*: Facultad de Economía, U.N.A.M., México, 1988, p. 81.

¹⁶ *Ibidem*, pp. 92-97.

¹⁷ Ros, Jaime, *La Economía y la Política Macroeconómica durante el Auge Petrolero: 1978-1982*, en *Et al. El Auge... op. cit.*, p.18.

Sin embargo, el auge petrolero mexicano que se inició con una recuperación económica que parecía prolongarse durante varios lustros, desembocó en la crisis económica más severa registrada en varias décadas.

Pues en junio de 1981 los precios internacionales del petróleo sufren un grave revés¹⁸, ante esto el gobierno aplica varias medidas de índole fondomonetarista: reducción del 4 % en el gasto público, se introduce el mecanismo de permiso previo a las importaciones y se aumentan algunos aranceles en un intento de reducir el fuerte desequilibrio externo.

La caída de los precios internacionales del petróleo que terminó con el llamado "auge petrolero" y que por ende destruyó los sueños de la población mexicana de estrenar la palabra "abundancia", la podemos entender como el resultado de la conjugación de varios factores que muy bien menciona Eliseo Mendoza Barrueto, " hacia mediados de 1981 la tendencia del mercado comenzó a revertirse, como resultado de una política de reducción de las reservas acumuladas en los años anteriores, la recesión económica internacional, las políticas de ahorro y sustitución y la búsqueda de nuevas fuentes energéticas por los principales países consumidores"¹⁹.

Lo difícil para México fué que la caída en los precios internacionales del petróleo en junio de 1981 se combinó con la elevación de las tasas de interés, ello originó la disminución de los ingresos por exportaciones del petróleo y el aumento del servicio de la deuda. Por este motivo, el gobierno de José López Portillo reconoció que no podría seguir pagando sus obligaciones en las condiciones pactadas. En una entrevista que Jesús Silva Herzog concedió al Weekly Review, el ex-Secretario de Hacienda manifestó: "eran en verdad momentos dramáticos, en los que las autoridades financieras sentían una gran impotencia para prevenir o detener la fuga. Hubo momentos en que México perdía de 200 a 300 millones de dls. en un sólo día"²⁰.

Además de la poca visión del gobierno para detener el crecimiento de la deuda, "la apreciación del dólar, motivada por los incrementos en las tasas de interés en Estados Unidos, se constituyeron como los fenómenos que dieron lugar a que el precio de las materias primas expresado en dólares se redujera considerablemente. Dado que gran parte de la deuda estaba denominada en dólares y sujeta a tasas de interés flotante, el servicio de ésta se incrementó... entonces, hubo un cambio importante en la

¹⁸ Para una mayor profundidad sobre los precios internacionales del petróleo, véase Shyrikovich, M. A.; " La Demanda Mundial de Petróleo y Gas Natural en los Ochentas", en *Revista de Comercio Exterior*, vol. 32, núm. 9, México, sep. 1982, pp. 986-1002.

¹⁹ Mendoza Barrueto, E.; *Covunlura* y.. op. cit., p. 912.

²⁰ *Excelsior*, 8 de julio de 1987.

composición del servicio, ya que mientras en 1970 por concepto de intereses las economías altamente endeudadas erogaban el 0.9% de su producto, en 1982 tal proporción ascendió a 3.5%²¹.

La mayoría de los países altamente endeudados tuvieron que enfrentarse al continuo aumento del pago de intereses, problema que repercutió en el monto de la transferencia de recursos al exterior, como se muestra en el cuadro III. En 1970 el pago de intereses representaba menos de un punto del PNB, en tanto que en 1982, esa proporción llegó casi al 5%. Podemos observar también que el servicio de la deuda en razón de exportaciones no varió mucho de 1970 a 1982; no así en cuanto al renglón de intereses, en donde se marca un notable aumento de los intereses de la deuda respecto al valor de las exportaciones.

CUADRO III.
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA DE MEXICO A LARGO PLAZO*

	1970	1975	1981	1982
Intereses ^a	283	1104	4590	7784
Int./PNB ^b	0.8	1.2	2.9	4.8
Int./Exp. ^b	9.6	17.3	18.6	28.1
Servicio total ^b	1300	2613	9351	12315
St/PNB ^b	3.5	2.9	4.9	7.5
St/Exp. ^b	44.3	41.1	38.0	44.5

a. Miles de millones de dólares.

b. Proporciones expresadas en porciento, respecto al producto y exportaciones.

* Citado en Gavilo, Mohar, J.; op. cit., p. 26.

²¹ Gavilo Mohar, J.; *Deuda Externa y Crecimiento Económico*; México, en Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), 1era. edición, 1990, p. 25.

2. Medidas ante la Crisis.

2.1 Programa Inmediato de Reordenación Económica.

El gobierno de José López Portillo se despide dejando comprometida a la siguiente administración aceptando políticas financieras monetaristas establecidas claramente en la Carta de Intención (CI) enviada al Fondo Monetario Internacional (FMI) el 10 de noviembre de 1982.

En dicha Carta²² el entonces Secretario de Hacienda y Crédito Público, Lic. Jesús Silva Herzog y el Director General del Banco de México, Carlos Tello Macías, exponen las dificultades por las que atravesó la economía nacional: la caída del precio internacional del petróleo, la debilidad de las finanzas públicas, la escasez de divisas, la evasión fiscal; asimismo se pone énfasis en la baja productividad del gasto, el aumento en los gastos de administración, revisión de programas de inversión no prioritarios y los gastos corrientes vinculados a ellos, etc. Así, el propósito fundamental de la CI era que el gobierno de México recibiera apoyos financieros del FMI, pues las políticas y medidas económicas descritas en esta Carta eran las adecuadas para recibir tales préstamos.

En su mensaje de toma de posesión el 1º de diciembre de 1982, el presidente Miguel de la Madrid puso en marcha el Programa Inmediato de Reordenación Económica, conocido por las siglas de PIRE²³ y cuyos objetivos centrales eran combatir a fondo la inflación, proteger el empleo y recuperar el crecimiento.

Este programa se basó en diez puntos que a continuación se anuncian:

Primero: Disminución del gasto público.

Segundo: Protección al empleo.

Tercero: Continuación de las obras en proceso con un criterio de selectividad.

Cuarto: Reforzamiento de las normas que aseguren disciplina, adecuada programación, eficiencia y escrupulosa honradez en la ejecución del gasto público autorizado.

Quinto: Protección y estímulo a los programas de producción, importación y distribución de alimentos básicos para la alimentación del pueblo.

Sexto: Aumento en los ingresos públicos para frenar el desmedido crecimiento del déficit y el consecuente aumento desproporcionado de la deuda pública.

Séptimo: Canalización del crédito a las prioridades del desarrollo nacional.

²² Carta de Intención al Fondo Monetario Internacional (FMI); en *Revista El Trimestre Económico*, núm. 198, México, FCE; abril-junio de 1983, p. 1127.

²³ Miguel de la Madrid, *Discurso de toma...op. cit.*

Octavo: Relivindicación del mercado cambiario bajo la autoridad y soberanía económica del Estado.

Noveno: Reestructuración de la Administración Pública Federal para que actúe con eficacia y agilidad.

Décimo: Actuaremos bajo el principio de rectoría del Estado y dentro del régimen de economía mixta que consagra la Constitución General de la República.

Los diez puntos contenidos en el PIRE podríamos considerarlos también como la continuación de las tesis de campaña de Miguel de la Madrid²⁴. Sobre todo, si hacemos énfasis en el punto referente al desarrollo, empleo y combate a la inflación que fué la inspiración para tomar las medidas de dicho programa. A continuación se mencionan las siete tesis de campaña:

Nacionalismo Revolucionario.

Democratización Integral.

Sociedad Igualitaria.

Renovación Moral.

Descentralización de la vida nacional.

Desarrollo, Empleo y Combate a la Inflación.

Planeación Democrática.

Observados de una manera general, los lineamientos de la Carta de Intención enviada al Fondo Monetario Internacional por la Administración de López Portillo, las tesis de campaña de Miguel de la Madrid, así como también el contenido del Programa Inmediato de Reordenación Económica²⁵, anunciado al inicio de su gobierno, el cual concretó el acceso a los recursos financieros al señalar, "El Ejecutivo a mi cargo ha decidido ratificar el convenio con el Fondo Monetario Internacional solicitado por el Gobierno del Presidente José López Portillo"²⁶. Podemos concluir que el PIRE fue el instrumento inmediato del Gobierno para hacer frente a la difícil situación económica que vivió el país a finales de 1982, a su vez, también la continuación de las tesis de campaña y el punto que aseguraría un mayor compromiso de México con el FMI al aceptar sus medidas de tipo neoliberales.

²⁴ Miguel de la Madrid, Seis Informes de Gobierno (1982-1988); México, Presidencia de la República, Dirección General de Comunicación Social, México, 1988, pp.18-29.

²⁵ Lineamientos que muy bien expone y analiza, Ortiz Wadgymar, A.; El Fracaso Neoliberal en México, 6 Años de Fondomonetarismo (1982-1988), México, Ed. Nuestro Tiempo, 1988.

²⁶ *Ibidem*, p. 55.

2.2 Reestructuración de la Deuda Externa*.

A partir de que México logró su independencia y se proclamó como una nación libre y soberana, desde ese entonces ha tenido como compañera y cada vez más inseparable a la deuda externa.

Se han distinguido tres periodos de la Deuda Externa en la historia de México: "el primero va desde la Independencia hasta la Segunda Guerra Mundial, periodo en el que la deuda era contratada con un propósito muy distinto al actual. El segundo comprende de los años que van de la Segunda Guerra Mundial al principio de los años setenta, durante los cuales la deuda pública externa crece con cierta lentitud. El tercer periodo va de 1973 a 1982 a lo largo del cual la deuda pública externa aumenta con gran rapidez, generando la problemática situación que aún sufre el país"²⁷.

Los 36 años que van de 1946 a 1982, son considerados como un periodo en el que la deuda pública externa aumenta en forma incesante y prestezá, como lo muestra el cuadro IV. Pues durante esta etapa "la deuda creció a una tasa promedio anual del 21%, su aumento en relación con el tamaño de la economía fué impresionante. El saldo de la misma pasó del equivalente al 1% del Producto Interno Bruto (PIB) en 1946 al 35.9% en 1982. Mientras que en 1946 el servicio de la deuda era igual al 0.9% de las exportaciones, en 1982 dicho monto había alcanzado un monto igual al 37% de las ventas al exterior. Es decir, el crecimiento del acervo de la deuda a lo largo de los casi cuarenta años que van de 1946 a 1982 fué mucho más rápido que el experimentado por las exportaciones, por el producto y, en general, por el conjunto de la economía"²⁸.

Pero lo que hay que resaltar es que a partir de 1973 el compromiso con las instituciones financieras internacionales evoluciona de una manera distinta, entre otras cosas por un mayor gasto público tanto por la administración de Echeverría como de López Portillo. Resultado de lo anterior, la deuda pública externa, creció a una tasa promedio anual del 28% como lo muestra la gráfica 2.

* Mucho podría escribirse sobre la reestructuración de la Deuda Externa, más sin embargo, el objetivo primordial de este apartado no es más que explicar brevemente sobre todo a partir de 1973-la evolución así como las negociaciones llevadas a cabo por el gobierno mexicano a partir de 1982. Dicha Deuda es tratada tanto pública como privada.

²⁷ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Deuda Externa Pública Mexicana; México, SHCP, 1988, Ed. FCE.

²⁸ Ibidem, p. 17.

CUADRO IV

SEXENIO	PERIODO	DEUDA (MILLONES DE DOLARES)*
MANUEL AVILA CAMACHO	1940--46	278
MIGUEL ALEMAN	1946-52	346
ADOLFO RUIZ CORTINEZ	1952-58	602
ADOLFO LOPEZ MATEOS	1958-64	1,723
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	1964-70	3,280
LUIS ECHEVERRIA A.	1970-76	19,349
JOSE LOPEZ PORTILLO	1976-82	65,419
MIGUEL DE LA MADRID H.	1982-88	100,500**

* No incluye la deuda privada

** Incluye deuda privada

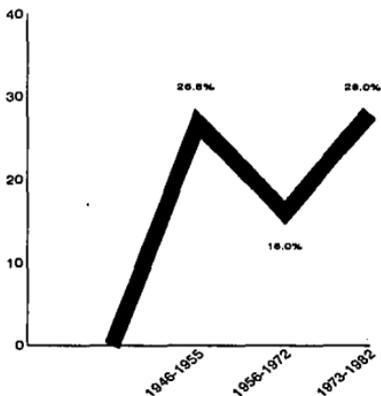
FUENTE: SHCP, "Deuda Pública Mexicana", Ed. FCE-SHCP, México, 1988.

Mientras que para fines de 1982 la deuda externa del sector privado ascendía aproximadamente a 19 mil millones de dólares, es decir, cerca del 22% del total de la deuda externa del país como lo muestra la gráfica 3. Ante esta situación, el gobierno encuentra necesaria la renegociación tanto pública como privada*.

* De no encontrar solución al endeudamiento del sector privado, se corría el riesgo de que muchos bancos extranjeros se negaran a participar en el préstamo "Junco" de 1983.

GRAFICA 2.

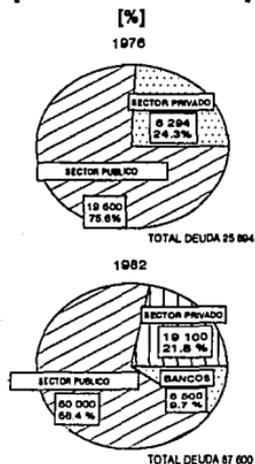
CRECIMIENTO DE LA DEUDA EXTERNA PUBLICA POR PERIODO
[TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL]



FUENTE: SHCP, "Deuda Externa Pública Mexicana", Ed. FCE-SHCP, Economía Latinoamericana, 1978, p. 19.

GRAFICA 3.

DEUDA EXTERNA DE MEXICO 1976-1982
[MILLONES DE DOLARES]



FUENTE: Ortíz Wadgyar, Arturo, "El Fracaso Neoliberal", Op. Cit., p. 52.

Así pues, las razones por las que el gobierno decidió participar activamente en la solución de la deuda externa del sector privado se cita textualmente:

- a) El hecho de que la participación pública en esta solución era un incentivo para que algunos bancos acreedores aceptaran contribuir a las soluciones que proponía el gobierno mexicano a la cuestión de la deuda externa.
- b) La necesidad de evitar que parte importante de la planta productiva nacional estuviera paralizada por litigios legales o en peligro de pasar a manos extranjeras.
- c) La conveniencia que existía, desde un punto de vista estrictamente técnico, de proporcionar una señal al mercado a fin de acelerar un proceso de negociación que tenía que ocurrir en forma simultánea entre muchos acreedores y muchos deudores y que, sin embargo, no contaba con un mercado organizado.
- d) La conveniencia de promover que la solución a la que llegaran deudores y acreedores fuera compatible con la posible evolución de las disponibilidades de divisas del país y con una operación sencilla del sistema de control de cambios²⁹.

Las negociaciones de la reestructuración de la deuda privada culminaron con la creación del Fideicomiso para la Cobertura de Riesgos Cambiarios (Ficorca), el 11 de marzo de 1983³⁰.

En sí, las negociaciones de la deuda externa mexicana se iniciaron en agosto de 1982, es decir, todavía estuvieron negociadas por funcionarios de la administración de López Portillo. En dichas negociaciones se logró diferir por tres meses el pago del principal y comenzaron a hacerse los trámites para lograr la reestructuración de la deuda, a fin de poderla pagar en un plazo más prolongado³¹.

Las condiciones económicas en que se encontraba sumergido el país al tomar posesión del Ejecutivo Federal Miguel de la Madrid se muestran en el cuadro V, con una deuda de 80,000 millones de dólares. El origen de esta gigantesca deuda externa se ubica en las inversiones, especialmente en el sector petrolero, financiamiento del empleo, y causas externas. Las consecuencias de la misma, era que el pago de la deuda externa, sumado a otros factores, determinó en el primer semestre de 1982 la mayor crisis financiera de México en los últimos sesenta años, que podría haber llevado al país al borde de la moratoria, siendo un millar de bancos e instituciones crediticias internacionales, en su mayoría de E.E.U.U., Europa Occidental y Japón, los principales acreedores.

²⁹ *Ibidem*, p. 115.

³⁰ *Ibidem*, p. 118.

³¹ Miguel de la Madrid, *Las Razones y las Obras. Crónica del Sexenio 1982-1988. Primer Año*; México, Unidad de la Crónica Presidencial, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 73.

CUADRO V.

SITUACION DEL PAIS EN DICIEMBRE DE 1982.

Crecimiento del PIB	0,5%
Tasa Inflacionaria	98,8%
Desvalorización del Peso, 1976-1982*	614%
Nivel de Fuga de Capitales	22,000 millones de dólares
Déficit Fiscal (% respecto al PIB)	17%
Deuda Pública Externa	80,000 millones de dólares
Déficit en Cuenta Corriente	- 4,878 millones de dólares
Banco de México	- 4,666 millones de dólares

* A finales de 1976 el peso oficialmente se cotizaba en \$20.60 por dólar, para finales de 1982, se reconoció en \$150.00

FUENTE: Ortiz Wadgyr, A., El Fracaso Neoliberal..., op. cit., p. 45.

Durante 1983, se lograron avances y logros tanto en préstamos o créditos frescos otorgados al gobierno de México, así como también en la renegociación de su deuda externa (reestructuración de vencimientos). Pues en el primer caso, se obtuvo un préstamo "jumbo", por un monto de 5 mil millones de dólares³², con un plazo a 6 años con 3 de gracia a 2 $\frac{1}{2}$ sobre la tasa Libor ó 2 $\frac{1}{8}$ sobre la tasa Prime. En cuanto al segundo caso, en el mes de octubre de 1983 se firma la primera reestructuración³³, por un monto de 23,150 millones de dólares, cuyos vencimientos estaban entre agosto de 1982 y diciembre de 1984 en créditos a ocho años de plazo con cuatro de gracia.

³² Los primeros 1700 millones de dólares se recibieron en marzo de ese año. Los bancos que aportaron más fondos fueron el City Bank con 190 millones de dólares, el Bank of America con 175, el Manufacturers Hannover Trust con casi 126, el Chemical Bank con más de 106 y el Chase Manhattan Bank con 105 millones de dólares.

³³ Documento aparecido íntegramente en *Revista de Comercio Exterior*, vol. 33, núm. 10, oct. 1983, p. 966.

Las negociaciones llevadas a cabo por el gobierno de México durante 1983, fueron "satisfactorias" como se ha señalado, y así lo indica en su Primer Informe de Gobierno el Presidente Miguel de la Madrid el 1º de septiembre de 1983: "El arreglo de la Deuda Externa era indispensable para establecer relaciones comerciales, turísticas, tecnológicas y, en general, los vínculos económicos con el exterior se habían dañado seriamente. Después de una compleja negociación con la comunidad financiera, se logró reestructurar la deuda externa del sector público y se ha avanzado en la del sector privado. El contrato final fue firmado el 26 de agosto próximo pasado.

La deuda pública externa asciende, a mediados del presente año, a 60,000 millones de dólares, en comparación con 58,874 millones en diciembre de 1982. Su ritmo de crecimiento es sustancialmente menor que en el pasado reciente. Ello se explica no sólo por una menor disponibilidad de ahorro externo, sino por nuestra propia decisión y disciplina para mantenernos dentro de los montos de endeudamiento autorizados por este Congreso en diciembre próximo pasado. De ello estamos dando cuenta trimestralmente.

Los esfuerzos de reestructuración ha reducido casi en su totalidad los vencimientos a corto plazo, que llegaron a representar más de una quinta parte del total, a finales de 1982. Así, como consecuencia, el país evitará cubrir vencimientos por alrededor de 8 mil millones de dólares durante este año. En 1983, la deuda pública externa crecerá en no más de 5,000 millones de dólares, a diferencia de 1981, cuando el crecimiento fue de 19,000 millones, y de 1982, que fue de 7,719 millones.

Para los próximos años, el crecimiento de la deuda será racionalizado".

Nota: para un mayor conocimiento de este apartado, véase:

Vázquez Seijas, Alicia; "Deuda Externa: de paquete de rescate a crédito puente"; en Garavito, Rosalbina y Augusto Bolívar (coord.), México en la década de los ochentas, la modernización en cifras; U.A.M. Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades, y El Cotidiano, 1990.

Guillén Romo, Héctor; El sexenio de crecimiento cero; México, Ed. Era, 1988, p. 126.

Malagón Vera, Alfonso; La administración de la deuda pública externa; premio de administración pública, 1985, México, INAP.

3. Costo Social de la Crisis.

3.1 Desempleo.

Quizás, el costo social más grave de la crisis económica de 1982 fue el relacionado con el desempleo, pues según datos del Banco de Comercio, quien a través de un estudio calculó que el desempleo era de 8 % de la población económicamente activa, en números absolutos, alrededor de dos millones de trabajadores³⁴.

Cifras que reflejaron la difícil situación por la que atravesaron la mayoría de las empresas nacionales a principios de la década pasada. Problemas de importación de insumos y refacciones, la falta de divisas, originaron importante baja en la producción, disminución de las exportaciones, así como numerosos despidos de trabajadores. Por ejemplo, la industria de la construcción mostró un amplio índice de desempleo debido principalmente al recorte de presupuestos y programas de obras de construcción gubernamentales aunado a la disminución de la inversión privada para iniciar o terminar obras. Según una encuesta realizada por la Cámara de la Industria de la Construcción, el nivel de desempleo en el sector bajo en casi 35 % durante 1982. Ello significa que alrededor de medio millón de personas quedaron sin trabajo en esa rama³⁵.

En tanto que las dificultades por las que atravesó la industria del calzado se explica por una aguda escasez de insumos y por un acelerado crecimiento en el precio de los mismos, que la afectaron sensiblemente.

La insuficiencia en la producción nacional de cueros era suplida a través de la importación, y agrega que la carencia de divisas frenó el suministro externo de esa materia indispensable. Ante esto, una gran cantidad de empresas y talleres redujeron su producción como su personal e incluso cerraron temporalmente.

Otra de las empresas más afectadas durante 1982 fue la industria textil, esta rama estaba integrada por 2,500 empresas, las cuales en conjunto ocupaban a más de 350 mil personas de la industria manufacturera. Paralelamente existían casi 7 mil talleres artesanales que dependían directamente de la producción textil.

³⁴ Miguel de la Madrid, *Las Razones y las Obras. Segundo Año...* op. cit. p. 55.

³⁵ Para una mayor profundidad sobre la industria de la construcción, calzado y textil, véase, revista *Panorama Económico*, dic. 1982, Bancomer, México, 1982.

Aún cuando es relativamente baja la importación de materias primas, existieron otras causas que hicieron inevitable la demanda de divisas para esta rama: "pago por adquisiciones a crédito, de maquinaria y equipo destinados a reforzar la planta fabril".

En la gráfica 4 se observa que hasta 1977 el porcentaje de desempleo se elevó hasta casi 9%, siguiendo la tendencia iniciada el año anterior, y que a partir de 1978 comienza a descender hasta mediados de 1982, cuando de nuevo inicia una tendencia a la alza.

Estas desfavorables condiciones económicas en que se encontraban sumergidas principalmente las industrias de la construcción, calzado y textil ocasionaron un amplio índice de desempleo de mano de obra, para hacer frente a esta grave situación, el 19 de enero de 1983 se publicó el Plan de Emergencia para la Protección del Empleo³⁶. De hecho, el Presidente Miguel de la Madrid en su discurso de toma de posesión el 1º de diciembre de 1982 así lo anunció a través del Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE): "promoveré programas especiales de trabajo productivo y socialmente útil en las zonas rurales más deprimidas y las áreas urbanas marginadas"³⁷.

Los objetivos primordiales del Plan eran crear entre 500 y 700 mil empleos adicionales en todo el territorio nacional, esto para evitar llegar a la tasa de desempleo del 8% que recibió esta administración, contando con una inversión de 400 mil millones de viejos pesos, cantidad que fué prevista en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 1983³⁸.

Dicho Plan estaba integrado por 4 programas³⁹:

- i. Programa de creación de empleo en el medio rural.
- ii. Programa de empleo en zonas críticas.
- iii. Programa de protección a la planta productiva.
- iv. Programa de servicio social obligatorio.

Los dos primeros programas contiene a su vez los planes de trabajo para 1983 de cuatro Secretarías de Estado: Comunicaciones y Transportes (SCT); Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH); Reforma Agraria (SRA); Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE).

³⁶ El Día, 19 de enero de 1983.

³⁷ Miguel de la Madrid, Seis Informes... op. cit. p. 15.

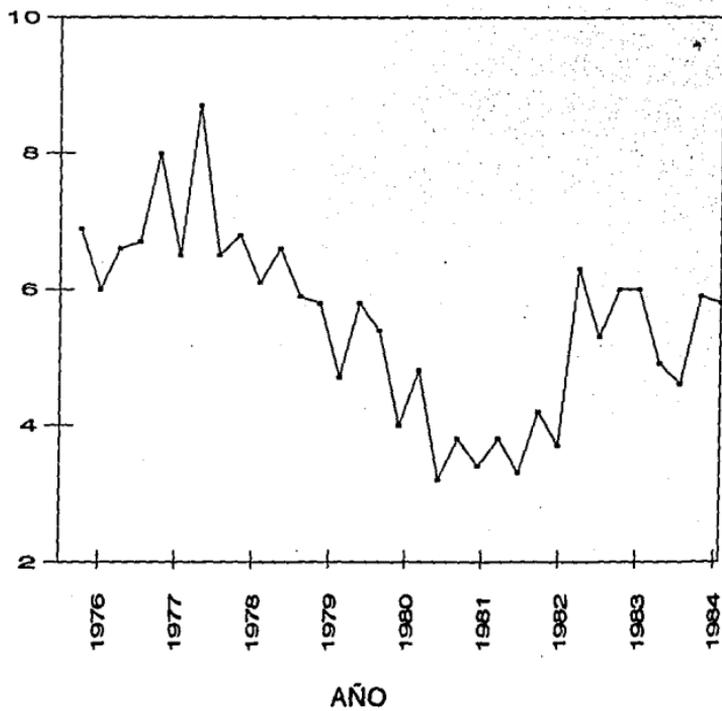
³⁸ Presidencia de la República, Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 1983; México, 1982.

³⁹ El Día, 20 de enero de 1983.

GRAFICA 4.

% DE DESEMPLEO



FUENTE: INEGI, "Indicadores Económicos", México, 1988.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), tenía como objetivo la creación de 350 mil plazas temporales, repartidas en distintas actividades, pero con un fin común: el de mantener en buen estado las vías de comunicación, para lo cual destinó la cifra de 346, 500 millones de pesos⁴⁰.

Mientras tanto, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), sólo se dedicó a las zonas urbanas críticas, que según el criterio oficial fueron los estados de Coahuila, Chiapas, Chihuahua, D.F., Estado de México, Nuevo León, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán, a los cuales se destinaron en total 113 mil millones de pesos, con el propósito de crear cerca de 147 mil empleos, repartidos en diversas actividades⁴¹.

Por su parte, la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), se dedicó a impulsar el campo, apoyando y capacitando a los campesinos para evitar la emigración a las ciudades y el olvido de tierras laborales, para lo cual destinó 10 mil millones de pesos, que se esperaba generarán más de 82 mil empleos permanentes⁴².

Otra de las Secretarías por medio de las cuales se trataría de combatir al desempleo fué la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SEDUE), la cual destinó 147 mil millones de pesos, con el objetivo de crear cerca de 300 mil empleos directos, lo que a su vez, generaría 140 mil empleos indirectos⁴³.

Finalmente, los dos últimos programas, el de Protección a la Planta Productiva y el del Servicio Social Obligatorio; el primero se orientó a resguardar la planta productiva, y el segundo a dar ocupación a los más de 40 mil pasantes del sistema de educación superior que terminarían sus estudios en el corto plazo⁴⁴.

⁴⁰ *Ibidem*.

⁴¹ *El Día*, 22 de enero de 1983.

⁴² *El Día*, 24 de enero de 1983.

⁴³ *El Día*, 25 de enero de 1983.

⁴⁴ Miguel de la Madrid, *Las Razones y las Obras. Primer Año...*, op. cit., p. 57

3.2 Salarios

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 123 (fracción VI) y la Ley Federal del Trabajo (artículo 90) señalan que el salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para promover a la educación obligatoria de los hijos.

En una pequeña retrospectiva podemos identificar claramente la evolución de los salarios mínimos a partir de 1940⁴⁵, hasta llegar a la situación en la que se encontraban cuando tomó posesión del Ejecutivo Miguel de la Madrid.

De 1940 a 1946

Al general Manuel Avila Camacho le tocó ser presidente de México durante la Segunda Guerra Mundial, motivo por el cual los salarios tuvieron una dinámica favorable para la clase trabajadora, pues de dicho conflicto bélico se obtuvieron un volumen considerable de inversiones directas y altos aranceles por nuestras exportaciones.

De 1946 a 1952

Mientras que con Miguel Alemán los salarios mínimos en un principio se vieron afectados porque el país ya no contaba con el flujo de inversiones directas de la guerra, contaba con pocas reservas de divisas y tenía un saldo negativo en la balanza de pagos. Al final de su administración se dió un aumento salarial que le cargó a la siguiente administración. Este aumento se debió entre otras cosas a las constantes manifestaciones por parte de organizaciones sindicales, así como para apoyar una sucesión tranquila.

De 1952 a 1958

Adolfo Ruiz Cortines al igual que Miguel Alemán trató de amortiguar a lo largo de su administración los excesos alemanistas, por lo que los salarios durante su sexenio presentaron aumentos no considerables.

⁴⁵ Elaborada con base al artículo de Oliver, Alberto, "De Salarios y Sucesiones, 1940-1993", en *Excelsior*, México, D.F., 3 de marzo de 1993, sección financiera, p. 6.

De 1958 a 1964

Adolfo López Mateos continuó con la misma línea que su antecesor, pues los salarios se vieron beneficiados "gracias" al endeudamiento externo, y que no se devaluó la moneda.

De 1964 a 1970

Con Gustavo Díaz Ordaz los salarios continuaron en su plano ascendente, pues se continuó sin devaluar la moneda⁴⁶, así como también hubo un impulso del financiamiento externo.

De 1970 a 1976

El crecimiento de los salarios mínimos con Luis Echeverría fué de un gran índice, debido entre otras cosas, porque continuó sin ajustar la paridad cambiaria, así como también aumentaron los recursos del exterior, aumentando al mismo tiempo la deuda externa, la cual paso de 4,000 a 20,000 millones de dólares.

De 1976 a 1982

José López Portillo fué presidente de México durante la llamada "administración de la riqueza", a pesar ello, los salarios comienzan a declinar a partir de 1976, como lo muestra la gráfica 5.

Desde los primeros meses de la administración de Miguel de la Madrid, se reflejaron a través de continuas huelgas la complicada situación en la que se encontraban los salarios de la clase trabajadora. "La reducción del ingreso real de los trabajadores y la difícil situación de muchas empresas, que en ocasiones produjo recortes de personal, llevaron a las organizaciones obreras a reclamar aumentos salariales que preservaran el poder adquisitivo de sus agremiados. Por otra parte, los empresarios demandaban en las peticiones obreras, para evitar que sus costos de producción aumentaran excesivamente y se produjeran quiebras en cascada y el descontrol de la inflación".⁴⁷

⁴⁶ Una devaluación del peso mexicano respecto al dólar norteamericano significa que el precio del peso disminuye en relación con el dólar o bien, hay que dar más pesos por dólar. Véase Zorrilla Arena, Santiago y José Silvestre, Diccionario de Economía, México, Ed. Océano, 1984.

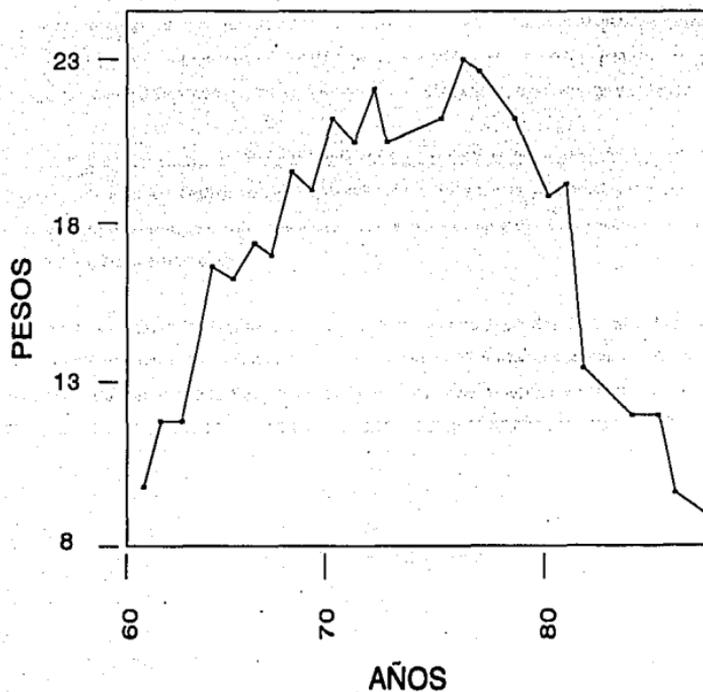
⁴⁷ Miguel de la Madrid, Las Razones y las Obras, Segundo Año... op. cit. p. 29.

GRAFICA 5.

Evolución del Salario Mínimo Real

1960-1987

(Base 1960 = 100)



FUENTE: Garavito, Rosalbina y Augusto Bolívar, (coords.), México en la Década de los Ochentas, La Modernización en Cifras, UAM, Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades y El Cotidiano, México, 1990.

Ante estas condiciones el Presidente comenzó a hacerles frente con diferentes medidas como :

El 31 de diciembre la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CNSM)⁴⁸, decidió un aumento salarial del 25%, mismos que seis meses después, sería incrementado en 12.5%, debido principalmente a que los precios en el futuro continuarían aumentando también.

Se puso en marcha el Programa para la Producción, Abasto y Control del Paquete Básico de Consumo Popular, el cual incluía 17 tipos de bienes : aceites y grasas vegetales, arroz, azúcar, café, carnes, frijol, frutas, legumbres envasadas, galletas, harinas, huevo, leche, pan, pastas, pescado, tortilla y sal; así como medicamentos, enseres domésticos, electricidad, gas, vestido y calzado.

El 30 de diciembre se firmó el Pacto de Solidaridad, entre representantes del Gobierno, de los Empresarios y de los Trabajadores⁴⁹. Ese mismo día, se anunció la liberación del control de precios de más de 300 productos no indispensables, "con el fin de enfrentar una escasez de productos con un precio comparativamente bajo".

La Ley Federal del Trabajo fué modificada en sus tres apartados (570, 571, 573), en los cuales se funda el método para la revisión de los salarios mínimos. "Por ella se autorizó a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a solicitar la revisión de éstos en atención a las circunstancias económicas e independientemente de la revisión anual"⁵⁰.

3.3 Precios

En los primeros días de haber asumido el cargo como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel de la Madrid, se anuncian incrementos en bienes y servicios. En agosto de 1982, la gasolina nova había aumentado de \$6.00 a \$10.00 el litro, para diciembre del mismo año, tiene un aumento del 100%, al aumentar su precio a \$20.00 el litro; lo mismo sucede con la gasolina extra y el diesel, los cuales aumentan de \$15.00 a \$30.00 y \$4.00 a \$10.00 el litro, respectivamente⁵¹.

⁴⁸ La determinación de los salarios mínimos corresponde a comisiones regionales integradas por representantes de los trabajadores, los patrones y el gobierno, y son sometidos para su aprobación final a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, que es una institución autónoma de utilidad pública creada en 1962". *Ibidem*, pp.90-92.

⁴⁹ Para una mayor profundidad del Pacto de Solidaridad, véase, Miguel de la Madrid, *Las Razones y las Obras. Primer Año...* op. cit. p. 50.

⁵⁰ Bansusan, Graciela; *Las Instituciones Laborales en la Crisis (1983-1986)*; en Pérez, Germán y Samuel León, 17 Angulos... op. cit. p. 250.

⁵¹ *El Día*, 3 de diciembre de 1982.

Por su parte, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) permitió un aumento del 35% en las tarifas de ferronales y un 29% en las tarifas del transporte público federal⁵².

Existieron aumentos también en servicios como "el 15 de diciembre se anuncia un alza a la tarifa por servicio telefónico en 22.5%; mientras que los derechos por uso de autopistas y puentes se incrementaron en aproximadamente 100 por ciento a partir del 1o de enero de 1983"⁵³.

En cuanto a productos básicos como el huevo, arroz y aceite, presentaron también incrementos, pues pasan de \$42.00 a \$62.50 y de \$34.60 a \$49.50 el Kg, respectivamente; mientras que el aceite sube de \$84.00 a \$95.00 el litro. Otros productos como frijol, leche, pan y tortilla, no sufrieron aumento alguno debido a que ya lo habían tenido 2 meses antes⁵⁴. Estos aumentos se basaron en las siguientes argumentaciones:

- El aumento en los precios de las gasolinas se debió principalmente para sanear las finanzas de PEMEX y del Gobierno Federal. "Ya que una tercera parte de los ingresos del sector público provienen de las ventas, tanto internas como externas de petróleo y de sus productos derivados"⁵⁵.
- En tanto que el Secretario de Comercio, Héctor Hernández, subrayó al respecto, "las alzas de precios obedecen a que México continúa con una tendencia desproporcionada de consumo de combustibles, de seguir con el ritmo actual de consumo, la demanda de refinados colocaría a la industria petrolera en la necesidad de duplicar la producción de gasolinas cada cinco años y este camino ya se agota"⁵⁶. Esta argumentación ya se había hecho pública el 2 de agosto de 1982, día en que se dieron a conocer los incrementos a la gasolina y diesel, así como también al gas, tortilla, pan y energía eléctrica. Asimismo, hay que recordar que en diciembre de 1981 se puso en práctica una política de racionalización del combustible a través de los precios; con los ajustes de esa fecha se pretendió disminuir el uso excesivo de gasolina y diesel.
- Disminución y racionalización de subsidios.

⁵² El Día, 7 de diciembre de 1982.

⁵³ Miguel de la Madrid, Las Razones y las Obras, Primer Año..., op. cit., p. 36.

⁵⁴ Para una mayor información sobre la evolución de los precios véase SECOFI, Industria e Inversión, Comercio Interior y Abasto, Tomo II, México, 1990, pp. 144-155.

⁵⁵ Miguel de la Madrid, Las Razones y las Obras, Primer Año... op. cit. p. 35.

⁵⁶ El Día, 3 de diciembre de 1982.

- Aumento en los ingresos públicos. Con una inflación de cerca del 100 %, "era importante que el nuevo gobierno aumentara sus ingresos e implementara un presupuesto público austero, para evitar que los precios siguieran creciendo rápidamente. Si el gobierno lograba disminuir su déficit tendría menos necesidad de financiamiento mediante la impresión de dinero y podría, en consecuencia, frenar la velocidad del alza de precios"⁵⁷.

Para proteger el poder adquisitivo de quienes menores ingresos obtenían, el Gobierno Federal tomó las siguientes medidas al respecto:

El 17 de enero, el Gobierno Federal y el Movimiento Obrero Organizado, acordaron un plan de abastecimiento total a las tiendas sindicales y la creación de 120 nuevas tiendas con el fin de combatir el excesivo intermediarismo en la comercialización de los artículos básicos.

El 1o de febrero fué establecida la Comisión para la Ejecución y Seguimiento del Programa de Fomento para la Producción, Abasto y Control del Paquete Básico de Consumo Popular, entre cuyas funciones estaba la de mantener o incrementar el poder adquisitivo del salario mínimo mediante la concertación de la oferta y el control correspondiente de los precios. Esta Comisión estuvo integrada por representantes de los sectores obrero, empresarial y público. El objetivo del Programa fué el de garantizar a toda la población el abasto suficiente y oportuno de los productos básicos para el pueblo, amarrando sus precios al salario mínimo.

Un mes más tarde, el Gobierno de la República puso en marcha el citado programa, constituyendo el paquete anunciado con 17 líneas de productos que integran el consumo mayoritario del pueblo mexicano.

El 7 de mayo de 1983 el titular de la SECOFI, Héctor Hernández, señala que el consumo popular de alimentos básicos será subsidiado con 100 mil millones de pesos ese año⁵⁸.

Podemos concluir con señalar que el Gobierno de Miguel de la Madrid se vió en la necesidad de reducir y racionalizar los subsidios y eliminar las ineficiencias generadas por el paternalismo estatal. Pero a pesar de esto y alguna que otra medida los precios de los productos básicos aumentaron durante su sexenio en forma creciente debido a la crisis económica por la que estaba atravesando el país.

⁵⁷ Miguel de la Madrid, *Los Razones y las Obras, Primer Año...* op. cit. p. 36.

⁵⁸ Miguel de la Madrid, *El Primer Tramo*; Dirección General de Comunicación Social, recopilación Dr. Iván Zavala, México, 1984.

RECAPITULACION DE LA PRIMERA PARTE.

Para 1982, en el país se inicia una serie de cambios trascendentales en su vida económica y política. Primero, se inicia una nueva etapa en la línea sucesoria de candidatos a la Presidencia de la República, con la designación de Miguel de la Madrid como abanderado del partido oficial- quien era Secretario de Programación y Presupuesto-. Con esto arriba una nueva generación de políticos al poder: la de los **tecnócratas**.

Segundo, al tomar posesión del Ejecutivo Federal Miguel de la Madrid, estas eran las condiciones en las que se encontraba el país: crecimiento del PIB del 0.5%; tasa inflacionaria del 98.8%; deuda externa de más de 80, 000 millones de dólares; desempleo del 8% de la población económicamente activa. Para combatir esta situación económica, el Primer Mandatario tomó las siguientes medidas:

- A) Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE), puesto en marcha el 1o de diciembre de 1982 y cuyos objetivos centrales eran combatir a fondo la inflación, proteger el empleo y recuperar el crecimiento; para lo cual se disminuiría el gasto público, aumentarían los ingresos gubernamentales, se protegerían los empleos, continuarían las obras en proceso con un criterio de selectividad, se estimularían los programas de producción, importación y distribución de alimentos básicos, canalización de créditos a prioridades del desarrollo nacional, reestructuración de la administración pública federal.

- B) Reestructuración de la Deuda Externa.

Las autoridades mexicanas negociaron con la comunidad financiera internacional los vencimientos a corto plazo, con esto se lograría evitar cubrir vencimientos por alrededor de 8 mil millones de dólares durante 1982.

Estas medidas no fueron bien aceptadas por la sociedad, pues al disminuir el gasto público y aumentar los ingresos gubernamentales, los precios de bienes y servicios aumentarían y por ende los salarios serían perjudicados al disminuir su poder adquisitivo. Este descontento popular generado por la crisis económica y las medidas gubernamentales para combatirla, sería aprovechado y canalizado por la oposición durante todo el sexenio delamadridista. La siguiente parte de este trabajo esta enfocada a esos costos políticos como fueron el proceso electoral en Chihuahua en 1986; la inconformidad de algunos integrantes del partido oficial, que finalmente culminaría con el nacimiento de la Corriente Democrática (CD); la reunificación de la izquierda mexicana en el Partido Mexicano Socialista (PMS); así como el tipo de propuestas para la elaboración del Código Federal Electoral de 1987 (CFE).

Segunda parte: El Escenario Político previo a 1987.

4. Partidos Políticos Registrados

"La democracia moderna descansa, puede decirse, sobre los partidos políticos, cuya significación crece con el fortalecimiento progresivo del principio democrático. Sólo por ofuscación o dolo puede sostenerse la posibilidad de la democracia sin partidos políticos. La democracia necesaria e inevitablemente, requiere un Estado de partidos políticos".

Hans Kelsen.

Si hace 25 siglos, los habitantes de las ciudades-estado griegas podían reunirse en un plaza pública y decidir en común la solución a sus problemas, eran entonces, democracias directas. Hoy, las poblaciones masivas de nuestros países no pueden repetir, evidentemente el ejemplo clásico, por un problema de número, las naciones modernas son democracias representativas. Si partimos de esto, estaremos tomando en consideración la vital importancia que para un sistema democrático contemporáneo tienen los partidos políticos. En otras palabras, "las dimensiones de la población de los Estados contemporáneos, hacen técnicamente imposible la antigua democracia directa de los griegos. Así, las miles de opiniones existentes en una sociedad dada sobre la conducción de la administración pública deben reducirse a unas cuantas personas que sean las más viables y representativas de esa sociedad. Para esta decantación de la opinión pública, entre otros motivos, es que son indispensables los partidos políticos"⁵⁹. Asimismo, "los partidos políticos en los sistemas democráticos contemporáneos, son necesarios, porque las sociedades han alcanzado un grado de complejidad económica y política, que para tomar decisiones políticas correctas es necesario manejar un cúmulo de información, que sólo los partidos con una maquinaria administrativa e ideológica bien organizada pueden evaluar y utilizar"⁶⁰.

Históricamente, el origen de los partidos políticos se remonta en la primera mitad del siglo XIX como lo señala Maurice Duverger: "En 1850, ningún país del mundo (con excepción de los Estados Unidos) conocía partidos políticos en el sentido moderno de la palabra: había tendencias de opiniones, clubes populares, asociaciones de pensamiento, grupos parlamentarios, pero no partidos propiamente dichos"⁶¹.

⁵⁹ De Andrea Sánchez, Francisco José, Teoría y Marco Jurídico de los Partidos Políticos, Tesis de Licenciatura, Facultad de Derecho, U.N.A.M., México, D.F., 1982, p. 245.

⁶⁰ Ibidem, p. 245.

⁶¹ Duverger, Maurice: Los Partidos Políticos; México, tercera edición, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1961, p. 15.

Particularmente, en el caso de México, es hasta principios del presente siglo, cuando comienza a vislumbrarse la posibilidad del respeto y reconocimiento de diferentes tendencias y corrientes, expresadas a través de clubes políticos y partidos que se organizaron para contender en las elecciones de 1911.⁶²

Y no es sino a partir de la Constitución de 1917 como los partidos políticos son declarados como "organismos de interés público", participan de manera decisiva en los órganos que tienen a su cargo, la preparación, vigilancia y desarrollo de los procesos electorales.

Así pues, la razón principal por la cual abordamos en forma breve en este apartado la historia de cada uno de los partidos políticos con registro durante el sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988), no es más que corresponder a la gran importancia que para todo sistema que presuma ser democrático tienen los partidos políticos.

4.1 Breve Historia.

Partido Acción Nacional (PAN).

"El Partido Acción Nacional es una organización permanente de todos aquellos que, sin prejuicios ni resentimientos quieren hacer valer en la vida pública su convicción en una causa clara, precisa, definida, coincidente con la naturaleza real de la nación y con la dignidad eminente de la persona humana"⁶³.

El auge de la represión a los católicos a finales de la década de los años veinte conocida como "la rebelión cristera", dio origen al surgimiento en 1932 de una organización clandestina, llamada "La Legión", encaminada a defender los intereses religiosos. Ya en el sexenio cardenista, los militantes católicos vieron la conveniencia de crear un organismo que manifestara más eficazmente el descontento. Surgió así en 1934, una segunda organización clandestina, cuyo nombre fué *La Base*.

"En algunos lugares, León particularmente, los miembros de *La Base*, empezaron a demostrar su inconformidad con lo que a juicio de ellos, constituía una actitud tibia y pasiva de la organización. De esa corriente inconforme surgió, desprendiéndose de la *La Base*, el grupo que habría de formar el

⁶² León González, Samuel y Germán Pérez, *De Fuerzas Políticas y Partidos Políticos*, México, Ed. Plaza y Valdéz, 1988, p. 17

⁶³ Calderón Vega, Luis; *40 Años de Vida Política*: 2a edición de reportajes sobre el PAN, edición a cargo del autor, México, 1980, p.15.

sinarquismo⁶⁴. De la otra tendencia que resulto de la agudización en el interior de La Base surgiría más adelante el Partido Acción Nacional (PAN).

El Partido Acción Nacional se fundó en septiembre de 1939, siendo su fundador el ideólogo Manuel Gómez Morín. Y en sus años que lleva de vida a tenido a los siguientes dirigentes nacionales mencionados en orden de sucesión:

Lic. Manuel Gómez Morín.
Ing. Juan Gutiérrez Lazcurain.
Lic. Alfonso Ituarte Servín.
Lic. José González Torres.
Lic. Adolfo Christlieb Ibarrola.
Arq. Ignacio Limón Maurer.
Lic. Manuel González Hinojosa.
Lic. José Angel Conchello.
Lic. Efraín González Morfín.
Lic. Raúl González Schmal.
Lic. Manuel González Hinojosa.
Lic. Abel Vicencio Tovar.
Lic. Luis H. Alvarez.

Mientras que han sido siete los candidatos presidenciales propuestos al pueblo por Acción Nacional :

1946 : Luis Cabrera (no acepto tal postulación)
1952 : Efraín González Luna.
1958 : Luis H. Alvarez.
1964 : José González Torres.
1970 : Efraín González Morfín.
1976 : Por conflictos en el interior del PAN no presenta candidato.
1982 : Pablo Emilio Madero.

⁶⁴ Fuentes Díaz, Vicente; Los Partidos Políticos en México; tomo II, edición del autor, México, 1956, p. 87.

A continuación se resume la Declaración de Principios del Partido Acción Nacional:

Lema: por una patria ordenada y generosa y por una vida mejor y más digna para todos.

Persona: Toda persona tiene derecho y obligación de ejercitar responsablemente su libertad para crear, gestionar y aprovechar las condiciones políticas, sociales y económicas, para una mejor convivencia humana.

Política: Acción Nacional concibe la política -autoridad humana indispensable y superior- como capacidad y obligación de servir al hombre y a la comunidad.

Estado: El Estado, como sociedad política, requiere de un gobierno que sea la expresión auténtica de la colectividad.

Orden internacional: Las peculiaridades propias del pueblo mexicano le permiten mantener una convivencia justa y pacífica con todos los miembros de la comunidad internacional, sobre bases de igualdad jurídica y respeto común.

Democracia: La democracia como sistema de vida y de gobierno se funda en la igualdad esencial de todos los seres humanos, es la forma superior de legitimación del poder político y el sistema óptimo para respetar la dignidad humana que en lo material debe sostenerse en la suficiencia económica de todos y en lo espiritual en la posibilidad real de acceso a los valores de la cultura y en el respeto a la libertad del hombre para responder ante su conciencia y ante Dios, del propio destino y el de sus semejantes.

Partidos Políticos: El pluralismo político, es decir, la diversidad de las convicciones, tendencias e intereses impone la necesidad de la discusión y el diálogo entre los diversos grupos políticos, y entre ellos y el Gobierno.

Familia: Corresponde a la familia la preeminencia natural sobre las demás formas sociales, incluso el Estado. Esta tiene la función especial de hacer posible y facilitar el cumplimiento de la misión propia de las familias que forman la comunidad política, que no puede realizarse plenamente, sino dentro de un orden social, económico y político justo,

Municipio: El gobierno municipal debe de tener autonomía política y recursos económicos propios suficientes para cumplir sus fines. Por tanto, debe integrarse democráticamente y quedar sujeto de

manera permanente a la vigilancia de los gobernadores, sin interferencia de la federación o de los estados, que priven de recursos económicos a los municipios, violen su autonomía, mutilen sus funciones y fomenten la supervivencia del caciquismo.

Educación: La educación del pueblo mexicano es tarea de todos los miembros de la nación. Es deber del Estado, pero nunca ser monopolio suyo, democratizar la educación, esto es, procurar a todos los miembros de la colectividad una igualdad oportuna de educación, asegurarles por lo menos una educación básica, promover su elevación cultural y facilitarles su capacidad técnica de acuerdo a las necesidades del desarrollo.

Trabajo: El derecho al trabajo es prerrogativa común de todos los hombres porque, en su última instancia, se funda en el derecho a la vida y a la libertad. De ahí que el derecho al trabajo no puede quedar sujeto ni por el sindicato, ni por el patrón, ni por el gobierno a la imposición de criterios, ideológicos o políticos.

Economía: No es patrimonio del Estado, es fruto y responsabilidad de la iniciativa privada y de los grupos productores. El Estado ha de orientar y apoyarla y ha de promover especialmente su extensión y consolidación, mediante la planeación de un desarrollo integral, con justa distribución de los beneficios, en una escala equitativa de salarios y de rentas.

Justicia Social: La miseria y la ignorancia se deben al desorden moral, económico, político y sólo podrán evitarse mediante un orden justo, basado en el reconocimiento de los valores espirituales y en la realización del bien común, de acuerdo de todos para realizar el orden justo -no la lucha de clases- es el camino adecuado para la justicia social, fuerza moral básica de la que dependen todos los bienes de las personas y de la sociedad⁶⁵.

Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM)

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), surgió como partido político el 28 de febrero de 1954, integrado por militares y veteranos de la Revolución. Su antecedente fue la "Asociación Política Social Revolucionaria, Hombres de la Revolución"⁶⁶.

⁶⁵ Moreno Daniel, "Principios de Doctrina de Acción Nacional", en Los Partidos Políticos del México Contemporáneo (1916-1975), México, Ed. Costa-Amic, 5a. edición, 1977, p. 295.

⁶⁶ Fuentes Díaz, op. cit., p. 379.

Que en 1949 se formó para dar cauce a las inquietudes e inconformidades de los militares participantes en la revolución, después de haber sido desplazados en 1940 como sector militar del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), que más tarde se transformaría en PRI.

La asociación mencionada fue convertida en partido a iniciativa de los generales Juan Barragán y Jacinto B. Treviño, durante el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines. "Desde este momento cambió su denominación por la de Partido Auténtico de la Revolución Mexicana".⁶⁷

Desde su constitución, el PARM se ha autodefinido como defensor de los postulados de la Revolución Mexicana, buscando actuar siempre dentro del orden constitucional. El 5 de junio de 1957 se le otorgó el registro legal y desde entonces se ha colocado como remolque del PRI, postulando al mismo candidato de este partido, como lo muestra la siguiente y pequeña tabla :

En 1958 apoyó la candidatura presidencial de Adolfo López Mateos.

En 1964 " " " Gustavo Díaz Ordaz.

En 1970 " " " Luis Echeverría A.

En 1976 " " " José López Portillo.

En 1982 " " " Miguel de la Madrid**.

Desde su fundación el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana ha tenido a los siguientes dirigentes de acuerdo al orden de sucesión :

28 de febrero de 1954 al

28 de julio de 1965 : Jacinto B. Treviño.

28 de junio de 1965 al

28 de septiembre de 1974 : Juan Barragán Rodríguez.

25 de octubre de 1974 al

3 de julio de 1977 : Pedro González Azcuaga.

3 de julio de 1977 al

11 de noviembre de 1979 : Antonio Gómez Velazco.

⁶⁷ Silva Ortiz, Luz Ma.; Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; en Delhumeau Arrecillas, Antonio (comp.), México: realidad política de sus partidos; 2a. ed., Ed. Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A.C.; México, 1978, p. 311.

** En 1982 el PARM perdió su registro definitivo como partido político nacional. El 19 de junio de 1984 se le concede el registro condicionado al resultado de las elecciones de 1985, después de las cuales recupera su registro definitivo.

11 de noviembre de 1979

al 15 de abril de 1982 ;

15 de abril de 1982 - :

Jesús Guzmán Rubio.

Carlos Cantú Rosas.

Resumen de la Declaración de Principios del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

Sostener, defender y dar a conocer los postulados originales de la Revolución Mexicana.

Salvar los obstáculos, corregir las desviaciones y denunciar las traiciones al proceso revolucionario.

Luchar por medios pacíficos y dentro del marco jurídico de la Constitución, para obtener el poder político.

Defender permanentemente la soberanía nacional.

Abogar por el libre ejercicio de los derechos humanos.

Luchar por un desarrollo económico justo y equilibrado.

Luchar por la creación de una sociedad, una educación y una cultura revolucionaria.

Incorporar a los jóvenes y a las mujeres de México a las luchas de la revolución.

Pugnar porque la política internacional de México se mantenga sobre la base de la igualdad entre los Estados, el respeto irrestricto de su soberanía y el derecho como único principio válido en sus relaciones recíprocas⁶⁸.

⁶⁸ Moreno Daniel, *op. cit.*, p. 370.

Partido Democrata Mexicano (PDM)

El Partido Democrata Mexicano encuentra su antecedente importante en la Unión Nacional Sinarquista⁶⁹ (UNS), que surgió a partir de organizaciones católicas fundadas después del movimiento cristero. La UNS se fundó en mayo de 1937; para 1946 fundaría el Partido Fuerza Popular.

El Presidente Avila Camacho les otorgó el registro el 13 de mayo de 1948, presentó 47 candidatos a diputados además de uno para la Presidencia (Gildardo González). En 1949 se les canceló el registro como sanción por haber encapuchado la estatua de Juárez en la Alameda Central de la Ciudad de México⁷⁰.

Posteriormente en 1952, la Unión Nacional Sinarquista, sin registro como partido político, apoyó al candidato presidencial del Partido Acción Nacional : Efraín González Luna. Un año más tarde, los sinarquistas formaron el Partido de la Unidad Nacional como "el instrumento adecuado para perseguir eficazmente el poder", pero el 28 de octubre les fué negado el registro. Nuevamente en 1971, con la "apertura democrática" de Luis Echeverría, la UNS constituyó el Partido Democrata Mexicano, el cual para 1975 solicita su registro y le fué negado, las autoridades adujeron fallas en la afiliación.⁷¹

Ya para marzo de 1978, el partido presentó su documentación solicitando su registro condicionado para las elecciones de 1979 con la que alcanzó su registro definitivo. Así, desde entonces ha tenido a los siguientes dirigentes en orden de sucesión :

15 de junio de 1975 al	
25 de junio de 1978 :	Ignacio González Gollaz.
25 de junio de 1978 al	
24 de julio de 1984 :	Gumersindo Magaña Negrete.
24 de julio de 1984 - :	Ignacio González Gollaz.

⁶⁹ No hay que olvidar que dentro de la organización clandestina *La Base*, surgieron una serie de problemas que provocaron la división de ésta; una fracción fundaría más adelante el PAN; la otra, la Unión Nacional Sinarquista (UNS).

⁷⁰ Fernández Christlieb, Fátima, "Cuatro Partidos Políticos sin registro electoral: PCM, PDM, PMT, PST" : en *Revista Estudios Políticos*, vol. 1, núm. 3-4, sept.-dic. 1975, México, CEP-FCPyS-UNAM, 1975, p. 76.

⁷¹ *Ibidem*, p. 78.

Resumen de la Declaración de Principios del Partido Demócrata Mexicano.

Lema: Democracia, Independencia y Revolución

La familia tendrá derechos permanentes por encima de cualquier otro agrupamiento social y en el interior de esta obra habrá igualdad de derechos entre conyuges.

En relación con la industrialización, el PDM sugiere que se apoye al sector campesino, beneficiándolo con seguro social, créditos, asistencia técnica, etc.

Piden el derecho a la propiedad privada, de la vivienda, de la tierra, de una parte de la fábrica en que se prestan los servicios, etc. para atenuar las diferencias entre las clases.

El Partido exige el respeto a la libertad de creencias para que cada mexicano practique sus convicciones.

En el aspecto educativo, pugna por el derecho a la educación básica, asimismo, que el estudiante que muestre aptitud y esfuerzo reciba del Estado para la educación superior y, en relación al sector rural, el establecimiento de escuelas técnicas agropecuarias y de artesanías⁷².

Partido Popular Socialista (PPS)

La historia del Partido Popular Socialista (PPS) tiene sus orígenes desde 1948, año en que se funda el Partido Popular (PP), resultado del esfuerzo de Vicente Lombardo Toledano de unificar a los grupos izquierdistas mexicanos. El antecedente más inmediato del PP lo constituyen la celebración de las mesas redondas convocadas por el propio Lombardo Toledano con el tema general: "Objetivos y Tácticas del Proletariado y del Sector Revolucionario de México en la Actual Etapa de Evolución Histórica del País"⁷³, y cuyo propósito era el de formar un partido de frente único, popular, de obreros, campesinos, intelectuales.

⁷² Partido Demócrata Mexicano, Principios y Programa de Acción, México, 1979.

⁷³ Ortiz Mendoza, Francisco, "Partido Popular Socialista"; en varios, Los Partidos Políticos en México; Ed. FCE, México, 1975, p. 245.

Así para el 20 de junio de 1948 nace el Partido Popular en su Asamblea Nacional Constituyente del Partido, en la que se aprueba su Declaración de Principios, Programa y Estatutos, se elige a su Comité Nacional así como a su presidente : Vicente Lombardo Toledano.

Para diciembre de 1952 se aprueba la candidatura presidencial de Vicente Lombardo Toledano contra Adolfo Ruiz Cortines (PRI) y Miguel Henríquez (Federación de Partidos del Pueblo Mexicano), recibiendo el apoyo del Partido Comunista Mexicano (PCM) y el Partido Obrero Campesino de México (POCM)⁷⁴.

A partir de 1955 se inicia un intenso debate por orientar la vida del partido en definitivamente un partido de la clase obrera inspirado en el pensamiento marxista. El proceso de cambio duró cerca de cinco años - hasta octubre de 1960 - y comprendió : la adición de la palabra socialismo (se convirtió en Partido Popular Socialista), reformas a todos los documentos, enunciándose los objetivos estratégicos de la democracia popular y el socialismo.

En 1963, el Partido Obrero Campesino de México (POCM) integrado en 1950 por militantes expulsados del Partido Comunista Mexicano (PCM) se incorporó al Partido Popular Socialista.

A la muerte de Vicente Lombardo Toledano (16 de noviembre de 1968), tomó la Dirección Nacional del Partido, Jorge Cruickshank. Un sector del partido, inconforme con su nombramiento, salió expulsado, y en 1977 fundan el Partido del Pueblo Mexicano (PPM), dirigido por Alejandro Gazcón Mercado.

Desde 1958, la trayectoria del partido cambió en cierta forma, pues desde entonces se ha dedicado a proporcionar su apoyo a los candidatos del PRI. En 1958, lo hizo con López Mateos; 1964, Díaz Ordaz; 1970, con Echeverría Álvarez; en 1976, con José López Portillo; y en 1982, manifiesta nuevamente su adhesión a la candidatura presidencial del PRI, en manos del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado.

A continuación los dirigentes del PPS en orden de sucesión :

20 de junio de 1948 al
15 de diciembre de 1951 :

Vicente Lombardo T.

⁷⁴ *Ibidem*, p. 276.

15 de diciembre de 1951

al 12 de noviembre de 1953 :

Octavio Véjar V.

18 de noviembre de 1953 al

16 de noviembre de 1968 :

Vicente Lombardo T.

17 de noviembre de 1968 - :

Jorge Cruicshank G.

A continuación un resumen de la Declaración de Principios del Partido Popular Socialista.

El Partido Popular Socialista, surgido de la entreaña del pueblo mexicano, al recoger esa herencia revolucionaria, declara que su objetivo fundamental es llevarla adelante en las nuevas condiciones de México y del mundo, con la convicción de que las aspiraciones fundamentales del pueblo sólo podrán convertirse en realidades en una sociedad socialista.

La democracia del pueblo significa la exclusión del poder público de los elementos ligados a las fuerzas revolucionarias, a los monopolios extranjeros y a sus agentes. El objetivo debe integrarse con auténticos representantes de la clase obrera, de los campesinos, de la intelectualidad avanzada, de la pequeña burguesía rural y urbana y la burguesía nacional, bajo la dirección de la clase obrera.

El socialismo en México será principalmente el fruto del movimiento revolucionario mexicano y la madurez de la conciencia de clase del proletariado mexicano, de su entrenamiento político, de su organización, de su lucha y, sobre todo, de su capacidad para conquistar la dirección de todo el pueblo trabajador.

El problema de la guerra y la paz, es el más importante de nuestra época. Ante el pueblo mexicano se plantea como su deber más urgente, la lucha por el mantenimiento de la paz y por el desarme total y completo, pues el fin de la guerra fría y la inseguridad internacional son condiciones esenciales para que México pueda avanzar aceleradamente hacia el logro de sus objetivos.

La coexistencia pacífica no significa la conciliación de tendencias o de ideologías incompatibles, sino una forma de lucha de clases, determinada por el hecho de que las grandes potencias poseen armas destructivas capaces de convertir a la tierra en un desierto inhabitable durante un período imprevisible. Esta realidad es la que impone la necesidad de que la competencia entre el socialismo y el capitalismo se decida en forma pacífica y no por la fuerza de las armas.

La unidad, la independencia y elevación de la conciencia del movimiento obrero mexicano, su alianza con los campesinos y demás fuerzas progrecistas, y la creación de un amplio frente democrático y ant imperialista, son obstaculizados por la división de los grupos que declaran basar su actividad en la filosofía del materialismo dialéctico. Por tanto, el Partido Popular se esforzará por la unidad de esos grupos y declara su disposición a fundirse en un sólo gran partido unido de carácter socialista, sobre la base de un programa colectivamente discutido y aprobado que tenga en cuenta la realidad nacional⁷⁵.

Partido Revolucionario Institucional (PRI)

La evolución histórica del Partido Revolucionario Institucional (PRI), se puede dividir en tres periodos -como algunos autores lo han hecho-, a partir de los cambios importantes que ha sufrido y que lo han llevado de Partido Nacional Revolucionario (PNR) en 1929, a Partido de la Revolución Mexicana (PRM) en 1938, y finalmente a Partido Revolucionario Institucional (PRI) desde 1946.

Tras la muerte de Obregón, Plutarco Elías Calles en su último Informe de Gobierno el 10 de septiembre de 1928, anunció "la terminación de la era de los caudillos y el nacimiento de instituciones". Ya para el primero de diciembre del mismo año formó el Comité Organizador del nuevo partido que formulaba las siguientes tesis :

1. A falta de caudillos que conquistan a las masas por sus solas cualidades personales, es necesario que las fuerzas políticas se organicen en partidos permanentes y de principios a fin de continuar la obra de la Revolución.

2. Los nuevos partidos deben constituir un apoyo constante de los gobiernos de la revolución, pero deben también censurarlos cuando se aparten del programa que tienen prometido, acabando así con quienes aplauden por sistema al gobierno y con quienes lo atacan por despecho.

3. El nuevo partido aspira a agrupar a todos los revolucionarios del país.⁷⁶

Esta fase marca el inicio de la institucionalización de las fuerzas que lucharon en la Revolución.

⁷⁵ Moreno Daniel, op. cit. p. 287.

⁷⁶ Fuentes Díaz, Vicente; op. cit., p. 213.

El 18 de enero de 1938, se lanza la Convocatoria a la Asamblea Nacional Constituyente, para transformar el Partido. "Así la acción central del Partido, en esta segunda fase, consiste en el fortalecimiento de la alianza de líderes hacia abajo, esto es, con los sectores obrero y campesino, a través de una ideología y una política estatal abiertamente populista"⁷⁷. Los obreros son agrupados en 1936 en la CTM (Confederación de Trabajadores de México); los campesinos son reunidos en la CNC (Confederación Nacional Campesina) en 1937 y los burócratas en la FSTSE (Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado).

Para algunos autores⁷⁸ la tercera fase se inició desde 1943 con la creación de la CNOP (Confederación Nacional de Organizaciones Populares) que agrupó a las clases medias e incorporó a ella al sector militar.

Entre las necesidades de transformar al PRM en PRI encontramos : "primero, al plantearse la campaña presidencial de 1945-46 la necesidad de transformar al PRM era indispensable, para hacer los ajustes estructurales y estatutarios; y segundo, para ponerlo en consonancia con la nueva Ley Electoral Federal promovida a fines de 1945 por Avila Camacho"⁷⁹.

Así los días 18, 19 y 20 de enero de 1946 se llevó a cabo la Segunda Convención Nacional, en ella se acordó reformar los estatutos del Partido de la Revolución Mexicana, se aprueba la desaparición de éste y se funda un nuevo organismo político con el nombre de Partido Revolucionario Institucional (PRI) con el lema : Democracia y Justicia Social.

⁷⁷ Lerner Sigal, Bertha; Partido Revolucionario Institucional; en Delhumeau Arcillas, A. ; México: Realidad... op. cit. p. 68.

⁷⁸ *Ibidem*, p. 77.

⁷⁹ Fuentes Díaz, V.; op. cit. p. 245.

A continuación los nombres de los Dirigentes Nacionales del PRI en orden de sucesión :

19 de enero de 1946 al
5 de diciembre de 1946:

Dr. Rafael Pascacio Gamboa

5 de diciembre de 1946 al
4 de diciembre de 1952:

General Rodolfo Sánchez Taboada.

4 de diciembre de 1952 al
27 de abril de 1956:

General Gabriel Leyva Velazquéz.

27 de abril de 1952 al
4 de diciembre de 1958:

General Agustín Olachea Avilés.

4 de diciembre de 1958 al
10 de diciembre de 1964:

General Alfonso Corona del Rosal.

7 de diciembre de 1964 al
17 de noviembre de 1965:

Lic. Carlos Madrazo.

22 de noviembre de 1965 al
27 de febrero de 1968:

Dr. Lauro Ortega.

27 de febrero de 1968 al
7 de diciembre de 1970:

Sr. Alfonso Martínez D.

7 de diciembre de 1970 al
21 de febrero de 1972:

Prof. Manuel Sánchez Vite.

21 de febrero de 1972 al
25 de septiembre de 1975:

Lic. Jesús Reyes Heróles.

25 de septiembre de 1975 al
4 de diciembre de 1976:

Lic. Porfirio Muñoz Ledo.

4 de diciembre de 1976 al

8 de febrero de 1979:

Lic. Carlos Sansores Pérez.

8 de febrero de 1979 al

19 de marzo de 1981:

Lic. Gustavo Carbajal Moreno.

19 de marzo de 1981 al

14 de octubre de 1981:

Lic. Javier García Paniagua.

14 de octubre de 1981 al

8 de julio de 1982:

Lic. Adolfo Lugo Verduzco.

A continuación un resumen de la Declaración de Principios del Partido Revolucionario Institucional:

Lema: Democracia y Justicia Social.

El Partido Revolucionario Institucional acepta, en absoluto y sin reserva alguna, el sistema democrático de gobierno.

Declara que todas las conquistas realizadas por nuestro movimiento social son el resultado de la lucha permanente del pueblo, en su afán de mejorar las condiciones económicas y culturales del mismo y de organizar la convivencia humana sobre la base indestructible de la justicia social.

Igualmente declara que los ideales de la Revolución Mexicana han ido cristalizando en instituciones que forman ya parte integrante de la vida nacional, porque han enraizado en la conciencia pública, y que tales instituciones deben de mantenerse y perfeccionarse.

El Partido reconoce que ningún gobierno puede realizar sus fines de servicio al pueblo ni de organización administrativa y que ningún partido puede llevar a cabo un programa político y social sino impera una absoluta moralidad en los procedimientos que se emplean y en la responsabilidad que deben de asumir por igual funcionarios, servidores públicos y todas aquellas fuerzas que participen en la vida activa del país.

El Partido se da cuenta de que la educación cívica y la preparación política del pueblo son esenciales para el buen funcionamiento de una democracia auténtica y por tanto se reforzará en una campaña educativa y de propaganda con el fin mencionado.

Reconoce la existencia de la lucha de clases como fenómeno, inherente al régimen capitalista de la producción y sostiene el derecho que los trabajadores tienen de contender por el poder político, así como el de ensanchar el frente único con los grupos progresistas del país, que sin pertenecer al trabajo organizado, tengan, no obstante, objetivos afines a los de éste.

La tradicional situación de inferioridad en que ha vivido la mujer respecto del hombre, no obstante su capacidad biológica y su eficaz participación en el proceso de la producción económica, exige una rectificación inmediata como acto de justicia requerido por la revolución, que debe traducirse en colocar a aquélla en un plano de derechos y prerrogativas idénticos a los que disfrutaban los individuos del sexo masculino.

En la colectividad mexicana, el sector campesino es un factor de capital importancia, porque constituye mayoría dentro de la población activa del país, y el Partido sustenta la tesis de que nuestra realidad social exige para este sector atención especial, encaminada a elevar su nivel económico, intelectual y moral, procurando perfeccionar la comunidad de intereses y aspiraciones de obreros y campesinos, para obtener la verdadera unificación proletaria.

El Partido reconoce la obligación que representa, para México y la Revolución, impulsar el factor social constituido por las razas aborígenes, a las que es necesario mejorar integralmente en su existencia para sumarlas como cifra positiva a los valores económicos y sociales de la nacionalidad.

El Partido se propone, dentro de un estricto sentido revolucionario, servir lealmente la causa de la emancipación proletaria, con la suprema aspiración de que triunfe la justicia social.

El Partido precisa su colaboración con el gobierno de la República en desarrollo del sistema cooperativista, considerándolo a éste como un simple medio auxiliar en el proceso del mejoramiento económico del país.

La situación precaria en que viven los grupos populares en general reclama del Partido una acción concreta que puede definirse como sigue: a) procurar la correcta aplicación del artículo 28 constitucional, con el objeto de organizar la economía del país sobre el principio de que la producción y la distribución se orienten hacia la satisfacción de las necesidades populares con la mayor libertad

posible, pero bajo la supervisión del Estado, encaminada a evitar el abuso de los económicamente fuertes y su intervención en la economía en todos aquellos casos que lo exijan las necesidades generales del país; b) desarrollar una intensa campaña de salubridad y de higiene pública y privada, que comprenda el saneamiento de costas, regiones insalubres y centros poblados del país; así como la lucha sistemática contra el alcoholismo, los juegos de azar, el uso habitual de enervantes y toda clase de vicios.

El intercambio económico e intelectual de México reclama un amplio impulso en el ramo de comunicaciones, con tendencia de desarrollo constante de la economía y cultura del país.

El partido procurará que la enseñanza este orientada con el criterio avanzado y nacionalista que ordena el artículo tercero constitucional. El Partido propondrá, además, al gobierno federal un proyecto de ley orgánica del precepto mencionado, a efecto de precisar su contenido ideológico, así como los medios prácticos y normas pedagógicas que deben regir en beneficio de la educación del pueblo mexicano.

El PRI considera que una buena administración de justicia es condición fundamental para mantener el equilibrio en la convivencia social.

La política de franco apoyo a las democracias y al respeto absoluto al derecho de los pueblos débiles, son tésis que sostiene el Partido.

El Partido luchará con energía para conseguir el mejoramiento económico y técnico de los miembros del ejército de la república.

El Partido trabajará porque el sector juvenil del país se les reconozcan sus derechos específicos, y se esforzará porque la juventud mexicana se organice y unifique.

El Partido que debe darse realidad a los preceptos constitucionales que establecen para los mexicanos la obligación de recibir y de hacer que sus hijos reciban instrucción militar, a fin de que estén aptos, en caso necesario, para la defensa de la integridad de la nación⁸⁰.

⁸⁰ Partido Revolucionario Institucional, Documentos Básicos, Actas Constitutivas, XIV Asamblea Nacional Ordinaria, CEN, Secretaría de Información y propaganda, México, 1991.

Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT)

Los antecedentes del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), se encuentran en la historia del marxismo trotskista en México⁸¹, (León Troski participó activamente en la revolución socialista soviética, al lado de Lenin; posteriormente, huyó perseguido por el stalinismo, y se refugió en México, donde fué asesinado).

En 1959, los trotskistas fundaron el Partido Obrero Revolucionario (POR). Debido a la existencia de dirigentes-caudillos y a la pugna entre dos concepciones sobre el sector social con el que debían realizar primordialmente su actividad política (estudiantil u obrera), el movimiento trotskista se fué desintegrando.

En 1968, durante el movimiento estudiantil, los trotskistas participaron individualmente en diversos comités de lucha y formaron una corriente llamada Movimiento Comunista Internacionalista. La represión en que fueron objeto redujó el número de integrantes del citado movimiento que se convirtió en el Grupo Comunista Internacionalista (GCI). El GCI se dedicó principalmente a la lucha por la liberación de los presos políticos. En 1973 se dió una escisión en la GCI y surgió la Liga Socialista (LS).

El Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) se formó a partir de la unificación de diversos grupos trotskistas que habían luchado en torno a la campaña electoral de Valentín Campa -candidato presidencial de la coalición de la izquierda- y a las movilizaciones de trabajadores electricistas de 1975. El PRT fué la culminación del proceso de unificación de dichos grupos -Liga Comunista Internacionalista (LCI) y la Liga Socialista (LS) y se dió en septiembre de 1976⁸².

Para 1978, el PRT obtuvo el registro como asociación política nacional. Ya para junio de 1981 se le concede el registro condicionado al resultado de las elecciones de 1982, obteniendo su registro definitivo.

A continuación un resumen de su Declaración de Principios:

Lema : Proletarios de todos los países del mundo ¡ unios !

⁸¹ El Día, 26 de agosto de 1977.

⁸² Semanario Político, en Revista Tiempo, num. 2306, México, 22 de julio de 1986, p. 46.

Los objetivos del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) son los de la propia clase obrera. Toda su actividad y organización está al servicio de los proletarios.

Construir el Partido obrero revolucionario que los obreros necesitan para garantizar su triunfo contra el capital (nacional e internacional) y su Estado, y partiendo de esa victoria emprender el camino de la construcción del socialismo en México.

Las demandas de transición al socialismo no niegan el aspecto necesario de las luchas por las reivindicaciones mínimas democráticas, si bien su objetivo es vincular estas luchas con demandas democráticas. Tal vinculación se logrará cuando las masas comprendan que no hay soluciones profundas y duraderas dentro del sistema capitalista, por lo que es preciso transformar radicalmente el sistema .

La toma del poder no consiste en apoderarse del Estado burgués sino destruirlo para crear su propio Estado: el Estado de los trabajadores, con un gobierno obrero y campesino⁸³ .

Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT)

La historia del Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) comienza con la formación del Comité Nacional de Auscultación y Coordinación (CNAC)⁸⁴, integrado por participantes en conocidos movimientos políticos, como el ferrocarrilero de 1958, el de Liberación Nacional de 1961 y el estudiantil de 1968. Se reunieron Heberto Castillo, Demetrio Vallejo, Octavio Paz, César del Angel, Tomás Cervantes Cabeza de Vaca, Rafael Aguilar Talamantes y varios más, para crear el CNAC. Siendo sus objetivos tácticos :

Irrestricto derecho a las garantías individuales y sociales.

Libertad de presos políticos.

Nacionalización de industrias básicas y de la banca.

⁸³ Partido Revolucionario de los Trabajadores, Segundo Congreso Extraordinario de Unificación, Declaración de Principios, Estatutos y Programas de Acción, México, agosto de 1977.

⁸⁴ Santiago, Javier, PMT: La Difícil Historia, 1971-1986, Ed. Posada, México, 1987, p. 41.

Que se supriman las facilidades otorgadas al capital extranjero y que sea rescalada la independencia económica.

En la esfera política pugna por la libre militancia política de los campesinos, particularmente de los ejidatarios y, obviamente, también de los obreros.

Con el PMT estamos dispuestos a radicar los cambios más radicales, más revolucionarios, esos que harán de los trabajadores la clase en el poder, siempre y cuando esos cambios vayan siendo apoyados por la clase trabajadora. Pero no estamos de acuerdo en simplificar las cosas a tal grado que baste declararse marxista o socialista científico o materialista dialéctico para demostrar que se milita en la organización que hara la revolución ⁸⁷.

Partido Socialista de los Trabajadores (PST)

El Partido Socialista de los Trabajadores (PST), tiene antecedentes comunes al PMT (Partido Mexicano de los Trabajadores), pues ambos surgieron del Comité Nacional de Auscultación y Coordinación (CNAC) que más tarde se transformaría en Comité Nacional de Auscultación y Organización (CNAO).

La CNAO sufrió una encisión entre sus militantes, por una parte, el Pleno Nacional de la CNAO fundaría el PMT, mientras que por la otra, se fundaría el PST, del primero estarían liderados por Heberto Castillo, mientras que el segundo por Rafael Aguilar Talamantes.

En julio de 1973 se formó la Comisión Nacional Organizadora del PST. El nuevo partido publicó un manifiesto ese mismo, en el cual propuso la "Alianza Nacional Revolucionaria" como una nueva acción política. Dicha alianza contendría principalmente la unión de obreros y campesinos, y a partir de ahí se procuraría atraer a grupos de cualquier otro sector⁸⁸.

Durante 1974, las acciones del PST se concentraron en la participación en luchas y movimientos de campesinos y colonos urbanos. Ya para el 1o. de mayo de 1975, en su Asamblea Nacional Ordinaria

⁸⁷ Partido Mexicano de los Trabajadores, 1a Asamblea Nacional Constituyente, Documentos Básicos, México, 1974.

⁸⁸ Fernández Christlieb, op. cit., p. 88.

Reformas a la Ley Federal Electoral.
Revisión de las Leyes Agrarias, Laboral y Educativa.
Control de cambios y de inversiones extranjeras⁸⁵.

Durante 1972 se modificó el nombre por el de Comité Nacional de Auscultación y Organización (CNAO). Al año siguiente, la CNAO sufre una encisión de militantes que buscan crear su propio partido, que poco después sería el PST (Partido Socialista de los Trabajadores) -cuyo dirigente fué Rafael Aguilar Talamantes-, mientras que la otra parte, es decir, el Pleno Nacional del CNAO, decidió constituir su partido, así el 8 de septiembre de 1974 se funda el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT)⁸⁶, teniendo como primero y último dirigente a Heberto Castillo.

En octubre de 1981, el PMT comunicó en forma oficial su decisión de "suspender su participación" en las pláticas sobre el partido unificado de izquierda y es hasta 1982 en que obtiene su registro definitivo al participar en las elecciones presidenciales, lanzando como candidato al Ing. Heberto Castillo.

A continuación un resumen de su Declaración de Principios:

Lehma : Independencia económica, soberanía nacional y revolución.

El Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) aspira a convertirse en un partido de masas, revolucionario, de auténtica oposición y verticalidad que sea capaz de dirigir democrática y disciplinadamente a los obreros, campesinos, intelectuales y estudiantes en la histórica lucha de los explotados contra los explotadores.

Tarea fundamental de nuestro Partido es sumar y organizar a los jornaleros agrícolas, a los campesinos, empleados públicos y privados, artistas, intelectuales y estudiantes revolucionarios para oponerlos a la oligarquía criolla y al imperialismo.

Se propone impedir que se restrinja la lucha social de los trabajadores del campo y de la ciudad.

⁸⁵ Fernández Christlieb, op. cit., p. 83.

⁸⁶ *Ibidem*, p. 84.

se constituye el Partido Socialista de los Trabajadores, al aprobarse la Declaración de Principios, los Estatutos y el Programa de Acción en donde se eligió a su primer Comité Central y como primer Secretario General a Rafael Aguilar Talamantes.

A continuación los nombres de los Dirigentes Nacionales en orden de sucesión :

1o de mayo de 1975 al

30 de octubre de 1976: Rafael Aguilar Talamantes.

30 de octubre de 1976 al

2 de abril de 1978: Graco Ramírez Garrido.

2 de abril de 1978 al

22 de noviembre de 1981 y

del 22 de noviembre de 1981

a() : Rafael Aguilar Talamantes.

El Partido Socialista de los Trabajadores (PST) plantea lo siguiente en sus Documentos Básicos:

El PST luchará porque todas las fuerzas revolucionarias, en primer lugar los sindicatos obreros y las ligas campesinas, las organizaciones populares, las de trabajadores intelectuales y las de estudiantes, las de mujeres y todo el pueblo, así como los militares patriotas y antimperialistas, se unifiquen, luchen juntos por la democratización plena del país y avancen en la creación de condiciones para que gobiernen los trabajadores.

Es objetivo del Partido unir a todo el pueblo trabajador, bajo la guía de la clase obrera, en la lucha por la liberación de nuestra patria del imperialismo norteamericano, enemigo secular del pueblo de México.

Unir, organizarse y dirigir a todo el pueblo trabajador en la lucha por el respeto a las libertades constitucionales que protegen los derechos del pueblo de México a una vida nueva, una patria independiente y soberana, libre y feliz.

Señala la necesidad de luchar por desarrollar una política de alianza popular revolucionaria. Esa política pretende unir al pueblo contra el imperialismo y la burguesía; al mismo tiempo, la unidad del

pueblo y su lucha por un programa de gobierno popular revolucionario nos permitirá que el gobierno no tenga más remedio que apoyarse en el pueblo para gobernar, y este en condiciones de afectar los grandes intereses capitalistas, nacionalice las empresas extranjeras, liquide el latifundismo, respete la libertad política de los trabajadores y garantice el ejercicio de los derechos constitucionales.

Conquistar un gobierno popular revolucionario es un objetivo de nuestro partido porque sólo una sólida alianza popular revolucionaria en donde el proletariado industrial y agrícola serán los núcleos fundamentales, podrá conquistar este tipo de régimen.

La lucha por el socialismo será siempre por la vía legal dentro de la Constitución de la que nunca se apartará el Partido. Esta lucha se dará en todos los frentes y en alianzas con todas las fuerzas con la condición de que sean antimperialistas, antioligárcas y nacionaldemócratas, puesto que el enemigo principal es el imperialismo y la gran burguesía mexicana, su aliada⁸⁹.

Partido Socialista Unificado de México (PSUM)

Como antecedente inmediato a la constitución del Partido Socialista Unificado de México (PSUM) -7 de noviembre de 1981- el Partido Comunista mexicano (PCM), en su XIX Congreso lanzó una convocatoria a todas las organizaciones y partidos políticos de izquierda a formar un frente único para los comicios de 1982.

En las conversaciones formales que se propusieron participar en un primer momento : el Partido Popular Socialista (PPS), el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), el partido del Pueblo Mexicano (PPM), el Partido Socialista Revolucionario (PSR), el Movimiento de Acción y Unidad Socialista (MAUS), el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), el Partido Obrero Socialista (POS), la Liga Obrero Marxista (LOM), y la Unidad de Izquierda Comunista (UIC). Estas conversaciones para formar un frente electoral único no tuvieron un desarrollo satisfactorio por divergencias entre algunas de las organizaciones⁹⁰.

⁸⁹ Partido Socialista de los Trabajadores, Asamblea Nacional Constitutiva del PST, Declaración de Principios, Estatutos y Programa de Acción, México, mayo de 1975.

⁹⁰ Para mayor conocimiento de cada una de estas organizaciones, así como de algunas de sus divergencias a la formación del nuevo partido, véase, Hernández López, Rogelio, Zócalo Rojo, México, Ed. Océano, 1ª ed., 1982, p. 289.

El 15 de agosto de 1981, fué dado a conocer un documento suscrito por los dirigentes nacionales de la coalición de izquierda (PCM, PPM, PSR, y MAUS) y del PMT donde propusieron a sus organizaciones fusionarse "para crear un nuevo partido socialista, con el objeto fundamental de tomar el poder político y transformar esta sociedad capitalista en otra donde los medios e instrumentos fundamentales para la producción sean de propiedad colectiva".

A finales de octubre del mismo año, el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) comunico en forma oficial su decisión de suspender su participación en las platicas sobre el partido unificado de izquierda. El líder petemista, Heberto Castillo, dijo que surgieron diferencias importantes para la unificación respecto a la estructura del Partido, la conformación de sus organos directivos, así como el desacuerdo con respecto al nombre, lema y símbolo⁹¹.

Finalmente, el 7 de noviembre de 1981 quedó constituido el Partido Socialista Unificado de México (PSUM) por las siguientes agrupaciones :

- Partido Comunista Mexicano (PCM).
- Partido Socialista Revolucionario (PSR).
- Partido del Pueblo Mexicano (PPM).
- Movimiento de Acción y Unidad Socialista (MAUS).
- Movimiento de Acción Popular (MAP)⁹².

A continuación un resumen de su Declaración de Principios:

Lema: Por la democracia y el Socialismo

El Partido unificado de izquierda surge como una respuesta a la necesidad de elevar el nivel de organización de la oposición política del Estado mexicano y su capacidad para dirigir el descontento popular, y en un momento superior tomar el poder.

⁹¹ *Ibidem*, p.310.

⁹² Semanario Político, Revista Tiempo, op. cit., p. 45.

El Partido tiene otra razón de ser en el campo electoral; para sus integrantes es necesario ofrecer una oposición muy fuerte al partido oficial, a la derecha panista y sinarquista, para que a través de la lucha electoral pueda la izquierda conquistar nuevos espacios y derechos políticos para que el pueblo trabajador goce de mejores niveles de vida.

El objetivo fundamental del PSUM es tomar el poder político para transformar la sociedad capitalista mexicana en otra donde los medios de producción sean de propiedad social y no privilegio de unos cuantos. Sólo de esa manera podremos formar una nueva clase de hombres, libres de los prejuicios desiguales que origina la propiedad privada.

El nuevo Partido revolucionario guiará su acción por el camino del socialismo científico y actuará como instrumento de la clase obrera. Será un partido de masas y sus dirigentes serán electos democráticamente⁹³.

5. Elecciones del 7 de julio de 1985.

Las elecciones de 1985 fueron una dura prueba para el gobierno de Miguel de la Madrid, a pesar de que la difícil situación económica que había recibido al nuevo régimen a finales de 1982 parecía estar en vías de resolverse, pues la inflación había disminuido del 98.8 al 63.7 %; los conflictos laborales en términos de aplazamiento a huelga, pasaron de 13, 536 en 1983 a 8, 754 en 1985; el producto interno bruto se incrementó de 0.5 a 2.6 %; asimismo, hubo ligeros movimientos positivos en los rubros referentes al crédito para vivienda, al gasto en salud y a los servicios en general⁹⁴.

Mientras el Estado proporcione esos elementos básicos de bienestar como empleo, vivienda, alimentación, servicios, etc., estará contando con un pleno apoyo ciudadano, en el momento mismo en que deje de cumplir con ese compromiso básico, estará perdiendo legitimidad ante la ciudadanía. Esto fue lo que temió el gobierno delamadridista, que las elecciones de 1985 pusieran en tela de juicio la incapacidad del régimen para resolver la grave situación económica que había envuelto al país. De aquí parte la importancia del proceso electoral de 1985, en donde la oposición aprovechó -desde principios del sexenio-, la incertidumbre que generó la crisis económica, para que muchos ciudadanos tuvieran en el voto un medio para presionar al gobierno (ejemplo de ello fueron los comicios municipales de

⁹³ Partido Socialista Unificado de México, Declaración de Principios, Estatutos y Programa de Acción, México, 1981.

⁹⁴ Miguel de la Madrid, Sexto Informe de Gobierno (Anexo Estadístico), México, Presidencia de la República, 1986.

Chihuahua en 1983), pero no necesariamente para promover la alternancia en el poder (al menos no de manera inmediata), como lo muestran los resultados finales del referido proceso electoral, en donde el partido oficial a pesar de haberse llevado casi por completo el triunfo (289 de 300 curules de mayoría relativa, 7 gubernaturas, 87 alcaldías que estaban en juego, así como también se llevó el 98 % de las diputaciones locales) vió disminuido su respaldo ciudadano, pues, si mientras en 1982 había recibido el 69.3 %, para 1985 se reduce al 64.8 %, una pérdida en términos absolutos de más de 3 millones de sufragios en tan sólo tres años.

Las elecciones federales de julio de 1985 para elegir a los 400 diputados (300 de mayoría relativa y 100 de representación proporcional) que integrarían la LIII Legislatura, coincidieron con la realización de comicios para elegir a gobernadores de los estados de Colima, Sonora, Nuevo León, San Luis Potosí, Querétaro, Campeche y Guanajuato, así como a diputados locales de Coahuila, Colima, Chiapas, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro y Sonora, además de que en estos dos últimos se eligieron a su vez autoridades municipales.

Con un padrón electoral de 35 millones 278 mil 369 mexicanos empadronados, la Comisión Federal Electoral (CFE) dividió al país en cinco circunscripciones plurinominales para elegir a los 100 diputados conforme al principio de representación proporcional, los 300 restantes que serían electos por mayoría relativa, conformados en los 300 distritos electorales uninominales en que estaba dividida la República Mexicana tras la promulgación de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) en 1977⁹⁵. Con lo cual los nueve partidos contendientes (PRI, PPS, PSUM, PRT, PST, PMT, PARM, PAN y PDM) registraron 7 mil 200 candidatos entre propietarios y suplentes para ambas fórmulas.

Elecciones para Diputados Federales Uninominales

En lo que se refiere a la elección de diputados federales bajo la fórmula de mayoría relativa, una vez computados los votos de los 300 distritos electorales del país se obtuvieron los siguientes resultados por partidos políticos:

Partido Acción Nacional (PAN): Alcanzó nueve diputaciones con 2 millones 787 mil 218 votos a su favor (15.59%), cuyo porcentaje disminuyó en comparación al que obtuvo en 1982 que fué del 17.5%, con una votación de 3 millones 631 mil 660 sufragios.

⁹⁵ Patiño Camarena, Javier, "Las Elecciones de Diputados: su significado político, jurídico y estadístico"; en González Casanova, Pablo (coord.), Las Elecciones en México: Evolución y Perspectivas; México, Ed. Siglo XXI, 2a ed., 1989, p. 219.

Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM): Logró obtener dos diputados al sufragar a su favor 295 mil 434 votantes, y cuya proporción fué del 1.65%, porcentaje mayor al obtenido en las pasadas elecciones federales que fué del 1.4% con 282 mil 229 votos.

Partido Democrata Mexicano (PDM): No alcanzó diputación, sin embargo mejoró senciblemente su votación, pues mientras en 1982 logró conseguir 473 mil 362 votos (2.3%) para estas elecciones aumentó a 489 mil 025 sufragios (2.7%).

Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT): Para ser las primeras elecciones en las que participa, no le va nada mal, pues obtuvo 276 mil 710 votos, y cuyo porcentaje fué del 1.55%, obteniendo con ello su registro definitivo.

Partido Popular Socialista (PPS): No ganó ninguna curul bajo este principio, y en términos porcentuales se mantuvo, pues si en 1982 logró 393 mil votos (1.9%) para 1985 obtiene 349 mil 680 (1.9%).

Partido Revolucionario Institucional (PRI): Obtuvo 289 diputaciones de mayoría relativa con 11 millones 588 mil 330 sufragios (64.8%), y sin embargo, disminuyó su porcentaje, pues en las elecciones legislativas de 1982 fué del 69.3%, sobrepasando los 14 millones de votos.

Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT): Se mantiene con el mismo índice porcentual, pues si para las elecciones federales de 1982 obtuvo 264 mil 155 votos (1.3%) para las de 1985 logró 225 mil 636 sufragios (1.2%). Al igual que los demás partidos de izquierda, no logró obtener diputados bajo este principio.

Partido Socialista de los Trabajadores (PST): Tampocó alcanzó una votación favorable para obtener una curul de mayoría relativa, sin embargo, aumentó su número de simpatizantes, pues obtuvo 440 mil 751 sufragios (2.4%), mientras que en las elecciones federales de 1982 fué de 370 mil 244 votos (1.8%).

Partido Socialista Unificado de México (PSUM): Uno de los grandes perdedores en esta contienda electoral, pues perdió militantes de 905 mil 58 votos (4.4%) recibidos en 1982, disminuyó a 575 mil 121 votos y retrocediendo su porcentaje (3.2%). Los resultados anteriores de cada uno de los partidos políticos se muestra en el cuadro VI.

CUADRO VI

PARTIDO	1982		1985		IPUTACIONES
	VOTOS	%	VOTOS	%	
PAN	3 631 660	17.5	2 787 218	15.59	9 ^a
PARM	282 229	1.4	295 434	1.65	2 ^b
PDM	473 362	2.3	489 025	2.73	-
PMT	-	-	276 712	1.55	-
PPS	393 227	1.9	349 680	1.96	-
PRI	14 350 021	69.3	11 588 230	64.8	289
PRT	264 153	1.3	225 639	1.26	-
PST	370 244	1.8	440 751	2.46	-
PSUM	905 058	4.4	575 121	3.22	-

a. Cuatro en Chihuahua; uno en Durango; uno en Guanajuato; uno en Sonora; uno en Michoacán y uno en el Edo. de México.

b. Dos en Tamaulipas.

Fuente: Las Razones y las Obras, gobierno de Miguel de la Madrid, México, FCE, Tomo III, p. 453.

Garavito, Rosalbina y Augusto Bollvar (coords.), op. cit., p. 373.

Elecciones para Diputados Federales Plurinominales*.

Mientras que en los procesos federales de 1979 se dividió a la República Mexicana en tres circunscripciones plurinominales distribuyéndose 30 diputados para la circunscripción I; 30 para la II y 40 para la circunscripción III. En tanto que para las elecciones federales de 1982 se dividió al país en cuatro circunscripciones con 25 diputaciones cada una, lo que hace un total de 100 diputados que corresponden a este principio. Ya para la contienda electoral de 1985 se fraccionó a la nación en cinco

* En las elecciones federales para elegir a los 100 diputados bajo el principio de representación proporcional, se podrá dividir al país hasta en cinco circunscripciones plurinominales de acuerdo al artículo 157 de la LFOPE, el cual establece que corresponde a la CFE establecer el número, ámbito y magnitud de las circunscripciones plurinominales; lo anterior será resultado de las sesiones de la Comisión Federal Electoral que se lleven a cabo en el mes de enero del año de la elección.

circunscripciones plurinominales con 20 diputados cada una, obteniéndose los siguientes resultados por partido político y circunscripción plurinomial⁹⁶:

Primera Circunscripción: Con cabecera en el Distrito Federal; PAN, cinco diputaciones; PPS, dos; PSUM, tres; PST, dos; PRT, dos; PARM, una; PMT, tres y el PDM dos.

Segunda Circunscripción: Con cabecera en Durango; PAN, ocho; PPS, dos; PDM, tres; PSUM, una; PST, tres; PRT, una; PARM, dos y PMT cero.

Tercera Circunscripción: Con cabecera en Jalapa; PAN, seis; PPS, tres; PDM, dos; PSUM, dos; PST, tres; PRT, una; PARM, tres y PMT cero.

Cuarta Circunscripción: Con cabecera en Guadalajara; PAN, nueve; PPS, una; PDM, tres; PSUM, tres; PST, dos; PRT, cero; PARM, una y al PMT una también.

Quinta Circunscripción: Con cabecera en Toluca; PAN, cuatro; PPS, tres; PDM, dos; PSUM, tres; PST, dos; PARM, PMT y PRT dos a cada uno.

Así sumadas las cinco circunscripciones plurinominales por partido político, quedaron distribuidas las 100 curules de la siguiente manera:

PAN: 32 (15.49%) con 2 millones 831 mil 248 votos (18 diputaciones menos que en 1982)

PSUM: 12 (3.30%) con 602 mil 503 votos (cinco diputaciones menos que en 1982).

PST: 12 (3.24%) con 593 mil 022 votos (una diputación más que en 1982).

PDM: 12 (2.78%) con 507 mil 710 sufragios (mismo número de diputaciones que en 1982).

PPS: 11 (2.41%) con 441 mil 567 votos (una diputación más que en 1982).

PARM: 9 (2.28%) con 416 mil 780 sufragios (primera vez que las obtiene).

PMT: 6 (1.59%) con 291 mil 127 votos (primera vez que participa).

⁹⁶ El PRI no obtuvo diputado alguno bajo este principio, ya que la LFOPPE establece que no tendrán derecho a diputados de representación proporcional aquellos partidos que hayan obtenido 60 o más constancias de mayoría y los partidos que obtengan menos del 1.5% del total de la votación emitida por todas las listas regionales en las circunscripciones plurinominales.

PRT: 6 (1.58%) con 289 mil 626 sufragios (primera vez que las obtiene).

PRI: Cero (por ley no le corresponden) a pesar de haber obtenido 10 millones 981 mil votos.

Tras la suma de Diputados tanto de mayoría relativa como de representación proporcional quedó conformada la LIII Legislatura (ver cuadro VII) de la Cámara de Diputados, cuyos integrantes rindieron protesta el 31 de agosto de 1985*.

En tanto, las siete gubernaturas que estaban en juego (Campeche, Colima, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora) fueron todas para el Partido Revolucionario Institucional con una muy amplia ventaja.

En Campeche, el PRI obtuvo el 96.28% de la votación, siendo su más cercano perseguidor el PAN con sólo el 2.39%, mientras que el PSUM, PPS y PST, consiguieron el 0.26, 0.64 y 0.38%, respectivamente; por su parte el PRT, PDM y el PARM no presentaron candidatos. Así, el Congreso del Estado, erigido en Colegio Electoral declaró por unanimidad al candidato priista Abelardo Carrillo Zavala como gobernador electo para el periodo 1985-1991⁹⁷.

Las elecciones para gobernador en Colima contaron con la participación de todos los partidos políticos registrados. Resultando el PRI el partido con mayor fuerza pues obtuvo el 80.84% de la votación, en tanto que el PAN se colocó como la segunda fuerza al lograr el 8.47%, mientras que los demás partidos obtuvieron menos del 2.0% de los sufragios emitidos. El Congreso del Estado constituido en Colegio Electoral declaró a Elías Zamora Verduzco como gobernador electo del estado⁹⁸.

De todas las gubernaturas ganadas por el PRI, la de Guanajuato resultó con la votación más baja, pues obtuvo el 60.88% con 403 mil 282 sufragios, mientras que el PAN alcanzó 116 mil 447 votos (18.78), siguiéndole el PDM con 93 mil 289 (14.06%), el PST con 19 mil 028 votos (0.75%), el PARM obtuvo sólo 3 mil 141 sufragios (0.41%), y el PRT con mil 374 votos (0.23%). Así, el Colegio Electoral declaró ganador y gobernador electo a Rafael Corrales Ayala ⁹⁹.

* La relación de los diputados que integraron la LIII Legislatura aparece en la Revista Tiempo, núm. 2261, 10 de septiembre de 1985

⁹⁷ El Día, 19 de julio de 1985.

⁹⁸ El Día, 16 de julio 1985.

⁹⁹ El Día, 16 de julio de 1985.

CUADRO VII* .

PARTIDO	VOTACION GENERAL SEGUN EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA	%	DIPUTACIONES DE MAYORIA RELATIVA	VOTACION GENERAL SEGUN EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL	%	DIPUTACIONES DE REPRESENTACION PROPORCIONAL	TOTAL	%
PAN	2 787 218	15.59	9 ^a	2 831 248	15.49	32	41	10.2
PARM	295 434	1.65	2 ^b	416 780	2.28	9	11	2.7
PDM	489 025	2.73	-	507 710	2.78	12	12	3.0
PMT	276 712	1.55	-	291 127	1.50	6	6	1.5
PPS	349 690	1.94	-	441 567	2.41	11	11	2.7
PRH	11 588 230	64.81	289	10 981 938	60.07	- ^c	289	72.2
PRT	225 636	1.26	-	289 626	1.58	6	6	1.5
PST	440 751	2.46	-	593 022	3.24	12	12	3.0
PSUM	575 121	3.22	-	602 503	3.30	12	12	3.0
VOTOS NO REGISTRADOS	11 922	0.07	-	395 955	2.17	-	-	-
VOTOS ANULADOS	840 195	4.70	-	930 348	5.09	-	-	-
TOTAL DE VOTOS	17 879 924	100.000	300	18 281 851	100.00	100	400	100.00
TOTAL EMPADRO- NADOS	35 278 369	100.000		35 278 369	100.00	3		
ABSTENCION	17 398 445	49.32		16 996 518	48.18			
TOTAL VOTOS EMITIDOS	17 879 924	50.68		18 278 851	51.82			

* FUENTE: - Comisión Federal Electoral, Memoria de los Comicios Federales 1985.

- Las Razones y las Obras, Gobierno de Miguel de la Madrid, México, FCE, Tomo III, p. 453.

a Cuatro en Chihuahua, uno en Durango, uno en Guanajuato, uno en Michoacán, uno en Sonora y uno en el Edo. de México.

b Dos en Tamaulipas.

c El PRI no tuvo derecho a diputaciones de representación proporcional, al haber obtenido más del 60% en las diputaciones de mayoría relativa.

En Nuevo León el PRI ganó la gubernatura con el 64.53% de la votación (508 mil 912 votos), mientras que su más cercano perseguidor, el PAN lo siguió con el 23.25% (183 mil 374), en tanto que el PST obtuvo el 4.96% (39 mil 088 votos), continuando en orden descendente el PPS, PDM, PRT y PSUM con el 3.32, 2.55, 0.95 y 0.44%, respectivamente, mientras que el PARM no presentó candidato. Por lo cual, el Congreso neoleonés constituido en Colegio Electoral, declaró como nuevo gobernador electo al priísta Jorge Alonso Treviño Martínez¹⁰⁰.

En Querétaro, el candidato priísta Mariano Palacios Alcocer fué declarado gobernador electo del estado por el Congreso del Estado erigido en Colegio Electoral para el periodo 1985-1991¹⁰¹, pues alcanzó más de las tres cuartas partes de la votación total emitida en la entidad, el 82.16% en términos porcentuales. En tanto que el PAN ocupó la segunda fuerza con el 12.50%, el tercer sitio para el PDM con el 1.87%, el PSUM con el 0.75%, PPS el 0.51% y por último el PST con el insignificante 0.01% de la votación, mientras que el PRT se abstuvo de presentar candidato.

El único estado en el que el PAN no presentó candidato fué San Luis Potosí, en donde el PRI obtuvo una aplastante victoria sobre los demás partidos, pues logró el 89.47%, su más cercano contendiente fué el PDM con el 4.3%, en tanto que el PSUM y el PPS obtuvieron un porcentaje del 1.30 y 1.16% respectivamente, mientras que el PRT, PPS y el PARM lograron menos del 2% en conjunto. El 1o de enero de 1986 ante la presencia del Titular del Ejecutivo Nacional, el candidato priísta Florencio Salazar Martínez tomó posesión como gobernador electo del estado de San Luis Potosí¹⁰².

Otro de los estados en donde los ocho partidos contendientes presentaron fué en Sonora, entidad en donde el PRI obtuvo el 69.72%, proporción que le mereció la gubernatura, rindiendo protesta como gobernador electo el 12 de septiembre de 1985 el Lic. Rodolfo Félix Valdéz¹⁰³.

Por su parte, el PAN alcanzó el mayor porcentaje de las seis gubernaturas en las que participó (27.53%), en tanto que los demás partidos (PSUM, PPS, PST, PDM y PARM) alcanzaron cada uno menos del 1% de la votación emitida en el estado.

Mientras que el PRI alcanzó la mayor votación en Campeche (96.28%), en Guanajuato obtuvo la menor (60.88%) en comparación con las demás entidades. Por su parte el PAN donde tiene más simpatizantes, de acuerdo a las seis gubernaturas en las que presentó candidatos fué en Sonora con el 27.53%, y su menor apoyo lo recibió en Campeche con el 2.39%.

¹⁰⁰ *El Día*, 11 de julio de 1985.

¹⁰¹ *El Día*, 20 de julio de 1985.

¹⁰² Miguel de la Madrid, *Las Razones y las Obras, Tercer Año...* op. cit., p. 407

¹⁰³ *Ibidem*, p. 406.

En tanto, el PSUM en términos porcentuales obtuvo la misma proporción en todas las entidades, es decir, menos del 1%, salvo en San Luis Potosí donde logró el 1.30%. Para el PPS las cosas fueron mejores pues obtuvo su mayor votación en Nuevo León con el 3.32%, mientras que en las demás entidades también fué menor del 1%, excepto en San Luis Potosí en que obtuvo el 1.16%.

Para el PST, su mejor votación la logró en Nuevo León (4.96%), mientras que en Campeche contó con el menor apoyo (0.38%). Por su parte, el PRT no presentó candidato en Campeche ni en Querétaro, por lo que su más alta votación la obtuvo en Colima con el 1.0%. En tanto, el partido del gallito (PDM) logró el mayor porcentaje en Guanajuato con el 14.06%, proporción muy distinta a la que adquirió en Colima que fué del 0.01%, sumando su abstención en presentar candidato en Campeche (ver cuadro VIII).

Por último, el PARM no presentó candidato en Campeche ni tampoco en Nuevo León, y en las entidades en donde lo hizo, no alcanzó en ninguna siquiera el 1%. Sin embargo, gracias a las votaciones para diputados federales-tanto de mayoría relativa como de representación proporcional-"recuperó el registro que había extraviado en 1982 cuando se le canceló por no obtener el mínimo"¹⁰⁴.

Por otro lado, en lo relativo a autoridades municipales se disputaron 87 presidencias en Sonora y Querétaro, y se renovaron las legislaturas locales en Colima, Chiapas, Guanajuato, Nuevo León, Coahuila, así como también las de Querétaro y Sonora.

¹⁰⁴ Molinar, Juan, "Los Procesos Electorales: 1962-1967", en Pérez Germán y Samuel León, op. cit., p. 203.

CUADRO VIII

Estados	PRI	PAN	PSUM	PPS	PST	PRT	PDM	PARM	Evasión ^a
Campeche	96.28	2.39	0.26	0.64	0.38	*	*	*	26.69
Colima	80.84	8.47	0.80	0.53	1.74	1.00	0.01	0.32	40.41
Gto.	60.88	18.78	0.80	0.75	2.90	0.23	14.06	0.45	57.92
Nvo. León	64.53	23.25	0.44	3.32	4.96	0.95	2.55	*	41.62
Qro.	82.16	12.50	0.75	0.51	0.01	*	1.87	0.62	41.67
S.L. Potosí	89.47	*	1.30	1.16	0.68	0.25	4.30	0.56	44.30
Sonora	69.74	27.53	0.53	0.28	0.67	0.45	0.26	0.50	54.09

Fuente: Las Razones y las Obras, Gobierno de Miguel de la Madrid, México, FCE, Tomo III, p. 408.

* NO presentó candidato.

^a Padrón Electoral, menos votación efectiva.

"En lo que se refiere a las alcaldías sólo el PRI presentó candidatos en la totalidad de los puestos: 69 en Sonora y 18 en Querétaro. El PAN le siguió con 68 candidatos; y el PST con 11, todos en Sonora; el PDM con 9; el PRT y el PARM con 7; el PSUM con 6 y el PPS con 5. En cuanto a las diputaciones locales, el PRI y el PAN postularon candidatos para el total de las 111 curules en disputa. Le siguieron el PPS y el PST con 98 cada uno, el PDM con 94, el PSUM con 88, el PARM con 76 y el PRT con 78. El PMT por su parte, sólo presentó candidatos a diputados federales, debido al carácter condicionado de su registro oficial como partido político"¹⁰⁵. Además de haber ganado las siete gubernaturas, el PRI obtuvo el triunfo en las 87 alcaldías que estaban en juego, así como también se llevó el 98% de las diputaciones locales.

En cuanto al abstencionismo, éste ha cobrado una importancia tal que se ha convertido en el principal "rival" a vencer en las contiendas electorales. Las elecciones de 1985 no fueron la excepción pues el grado de abstencionismo alcanzó el 49.46%, similar al de las elecciones de 1979 que fué del 50.67% -porcentaje que no se esperaba tras la Reforma Política de 1977, en donde aumentó el número

¹⁰⁵ Miguel de la Madrid, Las Razones y las Obras, Tercer Año... op. cit., p. 403.

de partidos políticos y con esto las opciones políticas para el electorado -, en tanto que en 1982 disminuyó al 34.29%.

En estos tres procesos electorales a los que se hace referencia, el estado que obtuvo el menor grado de abstención fué el de Quintana Roo, con el 27.89, 13.52 y 26.87% respectivamente; en cambio, Sonora con el 73.63%, Campeche 74.64% y Coahuila con el 68.27% fueron las entidades que alcanzaron una mayor participación ciudadana (ver cuadro IX).

Podemos decir que "el abstencionismo significa ausencia de participación, y en ese sentido atañe a los pilares mismos de una estructura de poder que se quiere asentada sobre principios democráticos, esto es, participativos. Por ello, cuando la abstención alcanza niveles muy elevados empaña la representación mayoritaria que sustenta el derecho a ejercer el poder, amenazando las bases de legitimación del sistema político en su conjunto"¹⁰⁶.

Por último, hay que resaltar que luego de un periodo de crisis económica que se prolongó por más de 3 años (1982-1985), pese a algunos éxitos alcanzados, las elecciones federales del 7 de julio de 1985 fungieron como una verdadera prueba para el gobierno de Miguel de la Madrid, y fueron un elemento cardinal para evaluar la política que el Poder Ejecutivo Nacional llevaría a cabo durante los próximos 3 años.

¹⁰⁶ Peschar, Jacqueline, "Abstencionismo y Representación Mayoritaria", en Política y Partidos en las Elecciones Federales de 1985, proyecto de estudios electorales de varios autores, México, 1ª ed., FCPyS, UNAM, 1987, p. 28.

CUADRO IX.

Entidad	1979	1982	1985
Aguascalientes	56.71**	31.06	31.16
Baja California Norte	34.57	30.85	42.73
Baja California Sur	59.14**	29.01	48.91
Campeche	34.70	74.64**	34.35
Coahuila	67.72**	53.14**	68.27**
Colima	67.96**	35.69**	48.69
Chiapas	42.17	31.39	41.52
Chihuahua	55.74**	50.95**	65.39**
Distrito Federal	42.48	30.94	44.80
Durango	57.38**	39.95**	54.89**
Guajuato	45.63	40.20**	59.50**
Guerrero	61.52**	56.95**	58.32**
Hidalgo	43.60	25.05	44.34
Jalisco	51.90**	34.85**	50.09**
Estado de México	31.18	22.54	40.30
Michoacán	60.54**	46.80**	63.97*
Morelos	48.91	23.87	52.10**
Nayarit	71.24**	43.75**	51.26**
Nuevo León	57.49**	25.15	40.79
Oaxaca	56.00**	39.77**	41.22
Puebla	51.77**	26.59	45.40
Quintana Roo	27.89	13.52	26.87
Querétaro	40.59	30.84	35.52
San Luis Potosí	54.41**	40.21**	48.93
Sinaloa	71.48**	32.44	54.59**
Sonora	73.63**	53.50**	58.12**
Tabasco	51.56**	29.00	47.25
Tamaulipas	63.70**	35.68**	52.80**
Tlaxcala	55.72**	29.93	32.73
Veracruz	48.83**	37.62**	56.75**
Yucatán	46.41	26.77	45.97
Zacatecas	53.83**	37.33**	45.67
Media Nacional	50.67	34.29	49.46

** Estados con niveles de abstencionismo superiores a la media nacional.

FUENTE: Abstencionismo y Representación Mayoritaria, Jacqueline Peschar, en *Política y Partidos en las Elecciones Federales de 1985*, varios, México, FCPyS, UNAM, 1987, p. 33.

6. Proceso Electoral en Chihuahua, 6 de julio de 1986.

Las elecciones de Chihuahua en 1986, fué un efecto político más de la nueva realidad económica que presentaba el país durante el sexenio de Miguel de la Madrid.

En Chihuahua, por razones de la composición de sus clases medias, por su condición de estado fronterizo, cuyo desarrollo económico está vinculado a su colindar con Estados Unidos y por la situación económica que atravesaba el país; la estrategia panista se orientó a unir a ese descontento de clases medias y empresarios -que vieron afectados su posición socioeconómica, tras la reforma económica llevada a cabo por Miguel de la Madrid-, y canalizarlo a través del sufragio en un abierto desafío al gobierno y al partido oficial.

Si las elecciones federales de 1985 fungieron para el gobierno como una verdadera prueba para evaluar las medidas económicas tomadas hasta el momento, el proceso electoral de Chihuahua en 1986 resulta ser también de gran importancia, pues llamó la atención de la prensa nacional y extranjera, al cuestionarse sobre la limpieza y legitimidad de las elecciones en un estado en que el PAN había aumentado su fuerza y representatividad a partir de 1983 (año en que se votó para elegir a presidentes municipales y Congreso Local).

Asimismo, la importancia del proceso electoral radica en: "Primero, el problema chihuahuense se presentó en una coyuntura nacional doblemente desfavorable para el gobierno y el PRI: le restó legitimidad al régimen en un momento de escasez aguda del gran recurso histórico de legitimación: el buen desempeño económico, y coincidió con uno de los episodios menos cordiales en la historia reciente de las relaciones entre México y Estados Unidos.

Segundo, tras el caso Chihuahua, la credibilidad del sistema electoral mexicano se sumió en el abismo: a partir de esa fecha casi cualquier historia o anécdota de fraude que se mencione encontrará un auditorio dispuesto a creerla. La campaña en defensa de la limpieza del proceso electoral de Chihuahua, no tuvo los resultados que el gobierno hubiera deseado ... tanto por la magnitud de la presencia estatal que se aplicó en ese estado, como por la propensión cada vez más generalizada a no creer en nada que diga el gobierno, o a creer lo contrario a lo que dice, el proceso chihuahuense siguió cubierto por la sospecha y el descrédito"¹⁰⁷.

¹⁰⁷ Molinar Horcasitas, Juan, Regreso a Chihuahua, en revista Nexos, núm. 111, marzo de 1987, p. 21.

No cabe la menor duda, de que tras el triunfo del partido oficial en las elecciones de Chihuahua en 1986, el gobierno de Miguel de la Madrid perdió legitimidad a los ojos de diversos sectores de la sociedad.

A pesar de que el día 6 de julio de 1986 se llevaron a cabo elecciones simultáneas en Durango (en donde se renovó la gubernatura, autoridades municipales y Congreso Local); Michoacán, Zacatecas (se eligieron gobernador y Congreso Local); Baja California (autoridades municipales y Congreso Local) y en Campeche (solamente se renovó el Congreso Local), la entidad que representó un punto neurálgico fue sin duda el estado de Chihuahua en donde el PAN había aumentado su fuerza y representatividad tras las elecciones de 1983¹⁰⁸.

Con un padrón electoral de un millón 291 mil 924 electores, los chihuahuenses sufragaron para elegir al Ejecutivo Estatal, 67 presidencias municipales, 14 diputaciones locales y 532 regidurías, para lo cual se registraron seis aspirantes a la gubernatura (por el PRI, Fernando Baeza Meléndez; PAN, Francisco Barrio Terrazas; PSUM, Antonio Becerra Gaytán; PRT, Rúben Aguilar; PST, Manuel de Jesús Bañuelos y por el PPS, Jesús Luján Gutiérrez), 89 candidatos para diputados, 228 para presidentes municipales y 1, 353 para regidores, todos con sus respectivos suplentes, lo que da un total de 3, 320 candidatos de nueve partidos que se disputarían 434 cargos de elección popular¹⁰⁹.

El descontento social que se generó en torno al proceso electoral se remonta a fines de 1985, cuando el Ejecutivo estatal presentó al Congreso Local una serie de reformas al Código Administrativo del Estado, libro IV correspondiente a los Partidos Políticos y Procesos Electorales:

Art. 517: Sobre la prohibición de efectuar actos de propaganda política el día de la elección y los tres que le proceden, que se cancele el registro del o de los candidatos en cuyo favor se realicen los actos, como sanción.

Art. 530: Sobre el nombramiento de representantes de partido ante las casillas, que éstos sean recientes por lo menos seis meses anteriores a su designación, en la circunscripción de la sección electoral en la que le hubiere sido designada...

¹⁰⁸ En 1983 se votó para elegir a 67 presidentes municipales y 14 diputados que integraron el Congreso Local. Los resultados de las votaciones dieron al PRI 67 alcaldías, 7 para el PAN, 1 para el PST, 1 al PPS y otra al PSUM. A pesar del reducido número de ayuntamientos ganados, el PAN triunfó en prácticamente todos los municipios importantes que concentran cerca del 70% de la población. Asimismo el PAN obtuvo mayoría en 4 de los 14 distritos que integran el Congreso Local.

¹⁰⁹ El Herald de Chihuahua, 6 de julio de 1986.

Los partidos políticos tendrán derecho a nombrar hasta tres representantes generales para un distrito en el número que determine cada Comité Distrital, de acuerdo con la extensión territorial del propio distrito.

Art. 531 y 532: Sobre la publicación de casillas. La ley señala que deben publicarse dos veces y el PRI propone que sea sólo una vez, el tercer domingo de junio¹¹⁰.

Dichas iniciativas electorales fueron aprobadas por el Congreso Local el 10 de diciembre de 1985. Es a partir de entonces cuando el PAN inicia una serie de acciones de "desobediencia civil" para oponerse a un supuesto fraude electoral.

El movimiento cívico chihuahuense, que se extendió hasta octubre de 1986, participaron organizaciones y partidos de izquierda y personajes destacados de la iniciativa privada. Sobresale de manera especial la participación de la jerarquía eclesiástica en actos públicos y la publicación de sus folletos "Coherencia cristiana en la política" y "Votar con responsabilidad", en donde criticó abiertamente la corrupción gubernamental y el fraude electoral¹¹¹.

Para el 1o. de agosto el Congreso del Estado se constituyó como Colegio Electoral para calificar la validez de los comicios para gobernador, Legislatura Local y Ayuntamiento de la entidad. A pesar de la presión de los partidos de oposición y de una parte de la ciudadanía, el PRI recuperó prácticamente todos los municipios perdidos en 1983, pues de los 67 municipios en disputa, 65 correspondieron para el PRI, uno para el PAN (en Nuevo Casas Grandes) y otro para el PPS (en Gómez Farías). Los distritos de Chihuahua, Parral, Ciudad Juárez y Camargo que fueron ganados por la oposición en 1983 pasaron de nueva cuenta al PRI¹¹². Asimismo, el PRI obtuvo las 14 diputaciones de mayoría que integrarían finalmente el Congreso del estado (ver cuadros X, XI).

En tanto, los resultados oficiales dados a conocer por la CFE (Comisión Federal Electoral) para gobernador, correspondieron 401 mil 905 votos al candidato priista Fernando Baeza, mientras que su más cercano perseguidor, el panista Francisco Barrio Terrazas alcanzó 231 mil 063 sufragios (ver cuadro XII). Con lo cual el 9 de agosto de 1986 fue electo como gobernador constitucional del estado de Chihuahua para el período 1986-1992 el Lic. Fernando Baeza Meléndez, quien tomó protesta como tal el 3 de octubre del mismo año.

¹¹⁰ Norte de Chihuahua, 11 de diciembre de 1985.

¹¹¹ Miguel de la Madrid, *Las Razones y las Obras. Cuarto Año...* op. cit., p.p. 467-468.

¹¹² Norte de Chihuahua, 16 de julio de 1986.

CUADRO X.

Partido Político	PRI	PAN	PSUM	PST	PPS	PDM	PMT	PRT	PARM	TOTAL
Municipios	65	1	-	-	1	-	-	-	-	67
Votación	391,042	230,397	4,949	2,184	2,995	564	107	13,692	1,774	667,566

Empadronados: 1, 291, 924

Evasión: 48.33% [Porcentaje de la diferencia entre empadronados (E) y votación total (VT)]

FUENTE: Las Razones y las Obras, Gobierno de Miguel de la Madrid, México, FCE, 1987, Tomo V, pp. 70-71.

CUADRO XI.

Partido Político	PRI	PAN	PSUM	PST	PPS	PDM	PRT	PMT	PARM	VOTACION TOTAL
Votación	378,761	232,634	4,818	1,938	3,016	582	14,920	100	1,934	660,554
De mayoría relativa	14	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De representación proporcional	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-

FUENTE: Las Razones y las Obras, Gobierno de Miguel de la Madrid, México, 1987, FCE, Tomo V, pp. 72-73.

CUADRO XII.

Resultados por Distritos Electorales para Gobernador			
Distrito	Cabecera	PRI	PAN
I	Chihuahua	71 415	56 127
II	Parral	16 963	13 033
III	Cuahtémoc	23 442	14 159
IV	Ciudad Juárez	62 981	40 144
V	Camargo	44 772	23 968
VI	Jiménez	10 881	4 768
VII	Guerrero	24 447	9 777
VIII	Ojinaga	12 097	6 686
IX	Nvo Casas Grandes	20 478	12 388
X	Guachochi	11 997	1 627
XI	Guadalupe C.	15 189	1 678
XII	Uruachi	20 522	932
XIII	Sta. Bárbara	6 166	3 686
XIV	Ciudad Juárez	60 555	42 116
TOTAL		401 905	231 063

FUENTE: El Día, 15 de julio de 1986, p. 2.

7. Nacimiento de la Corriente Democrática

Sin lugar a dudas, otro de los efectos políticos que originó la crisis económica, fué el nacimiento de un grupo de disidentes dentro del Partido Revolucionario Institucional: la Corriente Democrática (CD).

Dicha Corriente concentraba sus principales demandas en la eliminación del llamado "tapadismo y dedazo", para elegir a candidatas a puestos de elección popular, en especial a la primera Magistratura, en otras palabras, demandaba que se llevarán a cabo elecciones internas dentro del propio partido - respetando el voto de las bases- para elegir entre sus militantes a aquellos que podrían ser sus abanderados en procesos electorales.

Otro de los motivos principales que originó el surgimiento de la Corriente Democrática fué la oposición a la reforma económica llevada a cabo por el gobierno de Miguel de la Madrid, siendo el propósito mayor de la Corriente, el de derrotarla y por consiguiente al candidato asociado con ella.

La Corriente supo aprovechar el descontento popular que generó la situación económica y al igual que el PAN en norte del país (Chihuahua en 1983 y 1986) lo canalizó a través del sufragio, esto se vería más tarde, cuando la Corriente ya convertida en el Frente Democrático Nacional (FDN), lograría capitalizar este descontento en diversas regiones del país.

El 14 de agosto de 1986 el diario Uno más Uno publicó que un grupo de priistas encabezados por Porfirio Muñoz Ledo, dos veces secretario de Estado, ex-delegado ante la ONU y ex presidente del Partido Revolucionario Institucional (PRI); Rodolfo González Guevara, ex líder del Congreso de la Unión, y el entonces todavía Gobernador de Michoacán, Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano, anunciaron la creación de una nueva corriente prodemocrática dentro del PRI. Dicho movimiento que a partir de entonces se denominó "Corriente Democrática" (CD), proponía que los militantes elijan a los candidatos del partido oficial a cargos de representación popular, en particular a la Presidencia de la República, deberán quedar excluidos el dedazo y el llamado tapadismo.

La propuesta principal de la CD, por su importancia amerita que se haga un pequeño comentario al respecto. Uno de los hombres fuertes que en tiempos de Luis Echeverría y de López Portillo, se vió beneficiado directo de la práctica del "dedazo", fue sin duda Porfirio Muñoz Ledo, quien en el sexenio del primero fungió como Secretario del Trabajo, así como presidente del PRI el día en que ocurrió el destape de López Portillo, quien también lo acogió en su gabinete haciéndolo Secretario de Educación

Pública, cargo del cual fue removido después de un año iniciado el sexenio. Más tarde sería hecho representante de México ante las Naciones Unidas.

Para finales de 1986, ya como uno de los principales dirigentes de la Corriente Democrática demandaba abrir el juego de la sucesión, para sanear el sistema y democratizar al partido. Pero porqué durante el año en que pudo hacerlo, como presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, no intentó ninguna reforma en tal sentido, en cambio se refirió a la sucesión de la siguiente manera: "Son importantes los programas y los hombres, ha dicho el Presidente Echeverría en su V Informe. Por eso, al tiempo que se preparaba nuestro partido para definir la estrategia y la táctica de los años venideros, fue encontrando entre sus militantes más dignos y esclarecidos al hombre que, por su honestidad, por su rectitud ideológica, por su apego a nuestra ideología constitucional, por su aprobada experiencia, por su energía vital y moral, por su capacidad de organización y de concreción de los principios de la Revolución, habrá de ser el abanderado de nuestro partido"¹¹³.

Para el primero de octubre de 1986, los miembros de la CD dieron a conocer en una conferencia de prensa llevada a cabo en Morelia, Mich. su Documento de Trabajo número 1, en el cual por vez primera exponían abiertamente sus ideas :

Nos anima una convicción nacionalista y democrática, así como el firme propósito de contribuir a la solución de los grandes problemas nacionales.

Nos mueve el reclamo de una sociedad que acusa signo de desesperanza, consternada por la creciente sangría que representa la carga de la deuda externa y sus efectos sobre los niveles de vida; acosada por la inflación, el desempleo, el libertinaje de los precios, el deterioro constante del salario, la injusta remuneración al esfuerzo de los trabajadores del campo y de la ciudad.

Nos alarma la progresiva dependencia del exterior, las tendencias que conducen al desmantelamiento de la planta industrial, la desnacionalización de la economía y la descapitalización del país.

Es grave la elevada abstención en los procesos electorales y la mengua de credibilidad en las instancias políticas, estimulada por el asedio de las fuerzas conservadoras y la injerencia extranjera.

¹¹³ El Día, 26 de septiembre de 1975.

Creemos necesario ampliar el debate y el análisis de los grandes problemas nacionales con la participación de miembros y organizaciones del Partido. También presentar en diferentes foros y ocasiones los proyectos e iniciativas que deriven de nuestros trabajos e intercambios"¹¹⁴.

Dichas propuestas de la CD dieron lugar a un interesante debate en el partido gubernamental mismo, que se pretendió clausurar en la XIII Asamblea Nacional del PRI, llevada a cabo los días 2, 3 y 4 de marzo de 1987 y en la que el entonces presidente del CEN priísta, Jorge de la Vega durante su discurso, señaló:

"Desde esta gran asamblea decidimos, a todos los que de aquí en adelante no quieran respetar la voluntad de la inmensa mayoría de los priístas, que renuncien a nuestro partido y que busquen su afiliación en otras organizaciones políticas.

En el PRI militamos ciudadanos decididos a cumplir cabalmente con las normas de conducta y de acción por nosotros convenidas.

En el PRI no tendrán cabida ni la quinta columna ni los caballos de Troya. En el ejercicio de nuestra rica democracia interna no perderemos el tiempo compartiendo a íntimas minorías o a personas que tengan otros objetivos, otros propósitos y otras banderas. Lucharemos unidos contra nuestros adversarios de afuera; los de adentro, si los hay, tienen las puertas abiertas para actuar donde más convenga a sus intereses personales"¹¹⁵

Dichas palabras fueron interpretadas por algunos como a la virtual salida de los dirigentes de la CD dentro del PRI. Al respecto, Cuauhtémoc Cárdenas reprobó enérgicamente el discurso del presidente del PRI a través de una carta publicada y dirigida a los miembros del partido en la que expresa:

"El discurso del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PRI, Lic. Jorge de la Vega, en la clausura de la XIII Asamblea General del Partido, anuncia para éste una etapa de autoritarismo antidemocrático, de intolerancias y por lo tanto de retrocesos, contrarios al espíritu, tradición y conducta de los hombres comprometidos verdaderamente con las ideas y obra de la Revolución Mexicana"¹¹⁶.

¹¹⁴ Cárdenas Solorzano, C., Corriente Democrática: alternativa frente a la crisis, México, Ed. Costa-Amic, editores, 1987.

¹¹⁵ Documento íntegro, El Día, 5 de marzo de 1987.

¹¹⁶ Documento íntegro, La Jornada, 9 de marzo de 1987.

En tanto, Muñoz Ledo hace lo mismo cuatro días después respaldando a Cárdenas:

"Es plena nuestra solidaridad con Cuauhtémoc Cárdenas. Conocimos su texto y lo respaldamos: habló por todos nosotros. El reclamo es justo y el lenguaje preciso. La respuesta que recibimos de la dirigencia del Partido en la clausura de la Asamblea General fué desproporcionada, equívoca y distante de la palabra empeñada" ¹¹⁷.

Ante estas declaraciones, el 11 de marzo aparece un boletín firmado por Dionisio Pérez Jacome, Secretario de Información y Propaganda del CEN del PRI, en el que la Directiva Nacional del Partido dá respuesta a la carta dirigida a todos los priistas por Cuauhtémoc Cárdenas:

"El Comité Ejecutivo del PRI quedó enterado a través de los periódicos de ayer, que el señor Ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas declaró: Los excesos antidemocráticos y la intransigencia, norma de conducta de la más alta dirigencia partidaria, impiden toda colaboración digna y respetuosa con ella.

La decisión personal del Ingeniero Cárdenas de no colaborar más con el Partido, se hace del conocimiento de los dirigentes y las bases que integran al PRI en toda la República, para los efectos correspondientes"¹¹⁸.

Al respecto, Cárdenas estimó que en el comunicado no se habla de expulsión y expresó "continuaré trabajando con los mismos principios con que he actuado hasta ahora"¹¹⁹. Y así fué, para el 6 de mayo los dirigentes de la CD dan a conocer el Documento de Trabajo número 2, en la ciudad de Chihuahua, y en el que reafirman sus propósitos e ideas¹²⁰. Así pues, conforme se multiplicaban las declaraciones tanto de los democratizadores como de los que estaban en contra de éstos, se iba haciendo eminente la expulsión de los representantes de la CD. Para finales del mes de junio aparece un comunicado de prensa en donde por unanimidad la Comisión Nacional de Coordinación Política del PRI acuerda dejar fuera de su partido la acción de Cárdenas y Muñoz Ledo destacando los siguientes puntos:

Primero: condenar, rechazar y denunciar las acciones políticas que llevan a cabo los ciudadanos Cuauhtémoc Cárdenas y Porfirio Muñoz Ledo, como contrario a nuestros principios de lucha, a los acuerdos expresados en la XIII Asamblea Nacional y a la unidad orgánica del Partido Revolucionario Institucional.

¹¹⁷ Documento íntegro, *La Jornada*, 13 de marzo de 1987.

¹¹⁸ *EL Día*, 11 de marzo de 1987.

¹¹⁹ *La Jornada*, 12 de marzo de 1987.

¹²⁰ Cárdenas Solorzano, op. cit., p. 11.

Segundo: comunicar al prísmo de toda la República que las actividades políticas que realizan y las que en el futuro desarrollen los ciudadanos Cárdenas Solórzano y Muñoz Ledo, son a título estrictamente personal, fuera de nuestra organización y sin representación partidaria alguna, al margen del programa de trabajo y de las acciones que el Partido lleva a cabo en los procesos electorales.

Tercero: informar a los sectores, organizaciones, dirigencia y militancia en todo el país, que las actividades políticas que lleven a cabo los ciudadanos mencionados, no podrán utilizar las instalaciones físicas del Partido, ni ampararse en el emblema de nuestra organización, y,

Cuarto: reiterar el consenso determinado en la Asamblea Nacional de que quienes se coloquen en posición de incumplimiento de las normas estatutarias y de deslealtad al Partido Revolucionario Institucional, tienen abiertas las puertas para actuar donde más convenga a sus intereses personales"¹²¹.

Sin embargo, no se llegó a suspenderlos ni a expulsarlos, pues la Comisión Nacional de Coordinación Política carece de las atribuciones que le permiten emitir una comunicación como tal; facultad que corresponde a la Comisión Nacional de Honor y Justicia del Partido, misma que se reunió poco después y que estuvo integrada por Agustín Téllez Cruces, Irma Cué de Duarte, Juan Molsés Calleja, José Antonio Padilla Segura y José Guadalupe Cervantes Corona, todos ellos con una amplia experiencia política. Finalmente no fué la Comisión Nacional de Honor y Justicia del PRI, la que se encargó de juzgar y expulsar a los dirigentes de la CD, sino por la afiliación misma de Cuauhtémoc Cárdenas al Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM), al aceptar la candidatura presidencial que le propuso la dirigencia parmista, con esto dejó de ser miembro del PRI, pues violó el artículo 211 de los estatutos priístas que textualmente señalan:

"Se entenderá que ha renunciado a sus derechos y obligaciones, y consecuentemente a su calidad de dirigente del Partido Revolucionario Institucional quien:

- I. Ingresó a otro partido o asociación política.
- II. Sea postulado como candidato por otro partido para oponerse al del Partido Revolucionario Institucional y no decliné inmediatamente, en forma expresa y pública, dicha postulación.
- III. Desempeñe comisiones que le confiera otro partido"¹²².

¹²¹ La Jornada, 23 de junio de 1987.

¹²² La Jornada, 17 de octubre de 1987.

8. Formación del Partido Mexicano Socialista (PMS)

El surgimiento del Partido Mexicano Socialista (PMS) es parecido al de uno de los partidos que le dieron vida: el Partido Socialista Unificado de México (PSUM)* .

Desde mediados de 1986 ya se hablaba de un segundo intento -en menos de un década- por fusionar a la izquierda mexicana bajo un sólo partido político: "El PSUM aspira a la creación de un partido único de izquierda claramente definido por la transformación revolucionaria de la sociedad mexicana con un rumbo socialista, que recoja la lucha que nuestro pueblo ha dado a lo largo de nuestra historia y toda la cultura política universal"¹²³.

A partir del 8 de septiembre del mismo año se decide iniciar formalmente las pláticas para integrar a un nuevo partido, pero es hasta febrero de 1987 en que se dan a conocer dos de tres documentos básicos para la formación del mismo.

Entre los principales puntos de los documentos resaltan los objetivos del partido al que se aspira:

"Que sea independiente del poder público, de otras organizaciones sociales o políticas, así como del gobierno o partido político.

Un partido comprometido claramente con los movimientos de masas del pueblo trabajador, la juventud, las mujeres y demás sectores oprimidos, y con las organizaciones sociales de éstos, mediante la participación democrática de sus miembros, la incansable defensa de los derechos e intereses de las masas y el respeto a su autonomía.

Que ejerza la solidaridad internacional con las luchas de los pueblos, trabajadores y sectores oprimidos de todo el mundo contra el imperialismo, por la democracia, la liberación nacional y el socialismo"¹²⁴.

El día 20 de febrero se puso oficialmente en marcha el proceso unificador de la izquierda mexicana con la firma del primer convenio de fusión a nivel estatal (Edo. de México), estando presentes los comités del PSUM, PMT, PPR, MRP y UIC. Sin embargo, al igual que en 1981, hubo quienes declinaron la invitación de fusionarse en un sólo partido; en ese entonces fue el Partido Mexicano de los

* El PSUM quedó constituido en noviembre de 1981 por agrupaciones de izquierda como el Partido del Pueblo Mexicano (PPM), Partido Socialista Revolucionario (PSR), Partido Comunista Mexicano (PCM), Movimiento de Acción Popular (MAP), Movimiento de Acción y Unidad Socialista (MAUS).

¹²³ La Jornada, 10 de septiembre de 1986.

¹²⁴ La Jornada, 20 de febrero de 1987.

Trabajadores (PMT) quien difería tanto en su organización y dirección, como en su nombre, lema y logotipo. Ahora para 1987 es el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), quien rechazó la invitación argumentando en que si las organizaciones de izquierda habían existido por muchos años de manera separada era porque no había coincidencias políticas ni programáticas entre ellas. Asimismo, añadía que deberían de discutirse más ampliamente algunos puntos claves, como la importancia que se otorgaría a la participación electoral, la caracterización del Estado y el tipo de política con que habría de enfrentarlo, así como la forma de vinculación al movimiento de masas, a fin de saber si era posible formar un nuevo partido, ya que se trataba de aspectos políticos centrales. También se informó que los partidos fusionantes, presionados por los tiempos electorales, estaban invirtiendo los mecanismos para la unificación, puesto que previo a la firma de un convenio unitario, debían ponerse de acuerdo los aspectos políticos centrales. Por lo anterior, el PRT decide no sumarse a la fusión de partidos y organizaciones de izquierda¹²⁵.

En tanto, el proyecto unificador para el nuevo partido siguió adelante y constó de dos etapas: "La primera etapa concluye una vez que los Congresos y Asambleas de los fusionantes hayan aceptado asistir a la creación del nuevo partido y se haga declaratoria formal. Posteriormente se pondrá en marcha la segunda etapa, que consistirá en un amplio proceso de análisis a nivel de Comités Estatales y la firma en los 31 estados de la República del convenio de fusión, al término del cual se convocará al Primer Congreso del nuevo partido"¹²⁶.

El 29 de marzo de 1987 se concretó la fusión de cinco organizaciones políticas de izquierda nacional en el Partido Mexicano Socialista (PMS). Estuvieron presentes en dicho acto constitutivo los dirigentes nacionales de los partidos Socialista Unificado de México (PSUM), Mexicano de los Trabajadores (PMT), y Patriótico Revolucionario (PPR), así como de las organizaciones políticas Movimiento Revolucionario del Pueblo (MRP) y la Unidad de Izquierda Comunista (UIC), quienes firmaron el documento del nuevo organismo político, el cual llevó como lema: "Democracia, Independencia Nacional y Revolución". Dicho documento señala lo siguiente:

"Uno tras otro los gobiernos que sucedieron al de Cárdenas atacaron los avances obtenidos por el pueblo trabajador y se lanzaron a destruir la capacidad de obreros, campesinos, hombres del pueblo, para intervenir en la vida nacional.

¹²⁵ La Jornada, 25 de marzo de 1987.

¹²⁶ *Ibidem* p. 11.

El descontento obrero y popular reclama la iniciativa para abrir paso al surgimiento de movimientos generales que lleven a un cambio en la situación política, favorable a los trabajadores.

El PMS, para dar continuidad a la lucha de los insurgentes y los liberales y los revolucionarios de este siglo, se compromete a luchar por la democracia política que la fuerza gobernante siempre a restringido.

Manifestamos que es nuestro propósito constituir una fuerza que actúe e intervenga con mayor decisión en defensa de la paz, por la eliminación de la amenaza de la guerra nuclear y por el desarme.

Seremos un partido de rebeldes e inconformes, organizados para impulsar el desarrollo independiente de la nación y construir un sistema económico, político y social que recupere nuestra capacidad comunitaria de solidaridad humana y social, de trabajo productivo"¹²⁷.

La estructura del nuevo partido fue dada a conocer ese mismo día de su nacimiento, así como una Comisión Nacional Coordinadora integrada por siete miembros de cada uno de los partidos fusionantes. La citada Comisión se encargaría de promover la firma de convenios entre los comités de los partidos fusionantes en cada entidad federativa, a fin de determinar la forma de proceder en la fusión. Una vez suscritos los convenios en por lo menos 25 estados dicha Comisión convocaría al Primer Congreso Nacional de ese partido¹²⁸.

La Comisión Nacional Coordinadora se encargó de la gestión para obtener el registro del nuevo partido político, el cual fue aprobado -en ese entonces- por la Comisión Federal Electoral, el día 26 de junio de 1987 y marcando así la desaparición del PSUM, PMT, UIC, PPR y MRP¹²⁹.

9. Propuestas de Partidos Políticos para la elaboración del nuevo Código Federal Electoral de 1987.

Desde su campaña a la Presidencia de la República, el Lic. Miguel de la Madrid Hurtado puso énfasis en que una de las tesis rectoras de su gobierno sería la Democratización Integral. Para el 10 de diciembre de 1982, día en que tomó posesión del Ejecutivo Federal declaró: "Estamos comprometidos a trabajar por la democratización integral que define nuestra constitución.

¹²⁷ El Día, 30 de marzo de 1987.

¹²⁸ La Jornada, 30 de marzo de 1987.

¹²⁹ La Jornada, 27 de junio de 1987.

Fortaleceremos la división de poderes, el federalismo y el municipio libre. Respetaremos el pluralismo y todas las formas de asociación política y atenderemos a la opinión pública y a sus medios, en responsabilidad y libertad. Mantendremos permanentemente la consulta popular. Convocaré a un debate público para analizar el proceso de reforma política, la función e integración del senado de la República, la participación ciudadana en el gobierno del Distrito Federal y la reforma judicial. Fortaleceremos los sistemas de información a la Nación de la marcha del Estado. Mantendré viva y dinámica la democracia en México"¹³⁰.

Respondiendo a su compromiso contraído, cuatro años después, el 19 de junio de 1986, el Presidente Miguel de la Madrid envió al Diario Oficial un acuerdo por el cual la Secretaría de Gobernación "convocará a los partidos políticos nacionales, a las asociaciones políticas nacionales y a los ciudadanos en general, a que participen en las Audiencias Públicas de Consulta sobre la Renovación Política Electoral y la Participación Ciudadana en el Gobierno del Distrito Federal".

Sostuvo el Ejecutivo Nacional en sus considerandos que "el perfeccionamiento de la vida democrática como valor fundamental de la sociedad mexicana reclama revisar y renovar permanentemente las normas y procedimientos que regulan la participación y la expresión democrática para fortalecer y preservar la fidelidad de la representación política"

Subrayó en uno de sus puntos de exposición "que la Democratización Integral requiere de la participación activa y corresponsable de los partidos y asociaciones políticas y ciudadanos, en el constante perfeccionamiento de los procesos electorales, como vía establecida y regida por el derecho para legitimar el ejercicio del poder de los gobernantes".

En el artículo tercero, se crea una Comisión que tendrá como tarea la realización y conducción de las audiencias. La Comisión, establece en el artículo cuarto, estará presidida por el Secretario de Gobernación, y la integran un representante de la H. Cámara de Diputados, uno de la H. Cámara de Senadores y un representante de cada uno de los partidos políticos nacionales con registro, siendo el subsecretario de Gobernación el secretario de la Comisión¹³¹.

Así, para el 27 de junio de 1986 quedó instalada la Comisión de Renovación Política que encauzó los trabajos de consulta popular para actualizar los procesos electorales. Siendo el presidente de dicha Comisión, el Secretario de Gobernación, Lic. Manuel Bartlett Díaz; el Senado estuvo representado por el senador Antonio Riva Palacio; por la de Diputados, el diputado Eliseo Mendoza Barrueto; en tanto que

¹³⁰ Miguel de la Madrid, Discurso de toma... op.cit.

¹³¹ Diario Oficial de la Federación, 19 de junio de 1986.

por el PRI, el Lic. Adolfo Lugo Verduzco; por el PAN, Bernardo Báltiz; Pablo Gómez, por el PSUM; Heberto Castillo, por el PMT; Ricardo Pascoe, por el PRT; Jorge Cruickshank García, por el PPS; Carlos Cantú Rosas, por el PARM; Ignacio González Gollaz, por el PDM; Jorge Amador, por el PST; mientras que como Secretario de la Comisión estuvo a cargo del Lic. Fernando Elías Calles.

Las audiencias sobre Renovación Política Electoral tuvieron lugar los días 10., 8, 15, 22 y 29 de julio y 5, 12, 14, 19 y 21 de agosto de 1986, teniendo como sede la propia Secretaría de Gobernación; más cuatro que fueron de carácter regional, llevándose a cabo en las siguientes fechas y sedes: 26 de julio en Guadalajara; 9 de agosto en Monterrey; 16 de agosto en Hermosillo y 23 del mismo mes en Mérida*. Mientras tanto, las audiencias relativas a la participación ciudadana en el gobierno capitalino se realizaron los días 3, 10, 17, 24 y 31 de julio, y 7 de agosto del mismo mes y año.

En las audiencias tocantes a la Renovación Política Electoral los temas a tratar fueron los siguientes:

- I. Integración de la Representación Política.
- II. Partidos Políticos Nacionales.
- III. Organos y Procesos Electorales.
- IV. Padrón Electoral.
- V. Contencioso Electoral

A continuación se presenta en forma sintetizada las propuestas formuladas por cada uno de los partidos políticos que participaron en dichas audiencias**, tanto las celebradas en la capital del país -en donde el PMT no presentó alguna propuesta- como las regionales en sus diferentes sedes y fechas¹³².

* En Guadalajara se reunieron Colima, Guanajuato, Hidalgo, Edo. de México, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala. En Monterrey: Aguascalientes, Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas. En Hermosillo: B.C.S., Chihuahua, Durango, Nayarit, Sonora y Sinaloa. En Mérida: Campeche, Chiapas, Guerrero, Q. Roo, Tabasco y Veracruz.

** Al respecto José Woldenberg elabora un pequeño cuadro sobre las principales propuestas formuladas por cada uno de los partidos políticos, véase: José Woldenberg, "La Reforma Electoral de 1986", en Pérez, Germán y Samuel León (coords.), *17 Años de un Sexenio*, México, Ed. Plaza y Valdéz, 1987.

¹³² El PAN se retiró de las audiencias, Unomásuno, 6 de agosto de 1986.

I. Integración de la Representación Política.

PRI. "Modificación al artículo 54 de la Constitución, suprimiendo el supuesto A del inciso II

Reformar el artículo 18 de la Ley para volver al texto original de la iniciativa y establecer la incompatibilidad de participación en la elección de mayoría relativa y la elección por representación proporcional.

Agrupar bajo un sólo voto y una sola boleta la decisión del ciudadano en favor de los candidatos uninominales y plurinominales.

Podría pensarse en una Cámara formada por 500 Diputados, de los cuales la mayoría podría tener hasta 350 y la minoría hasta 150.

Establecer el voto de los mexicanos en el extranjero mediante la reforma constitucional y legal correspondiente, aunque sólo sea para el cargo de Presidente de la República.

Se mantenga el texto actual del artículo 16 de la LFOPPE.

Debe subsistir tal y como está formulado el sistema electoral mixto de elección por mayoría y de representación proporcional.

Debe aumentar el número de diputados electos según el sistema de representación proporcional en las cinco circunscripciones electorales plurinominales permitidas en la ley.

Para obtener el registro de su lista regional, el partido que lo solicite acreeditará su participación con candidatos a diputados por mayoría relativa, en por lo menos 225 de los 300 distritos uninominales.

Todo partido que alcance por lo menos el uno y medio por ciento del total de la votación emitida para todas las listas regionales en las circunscripciones, tendrá derecho a que se le atribuyan diputados electos según el principio de representación proporcional".

PPS: " Establecer el principio de la representación proporcional integral, como el único por el cual deben formarse todos los cuerpos colegiados de representación proporcional.

Elevar el rango y las funciones del Poder Legislativo estableciendo el principio de la reelección inmediata y continuada de los diputados federales y locales.

Si el Municipio es, como se afirma, escuela de democracia, su gobierno, el ayuntamiento, debe tener sus tres poderes: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

Modificar la Constitución para establecer el Congreso unicameral, desapareciendo la Cámara de Senadores que hace mucho dejó tener razón de existir.

Modificar el artículo 115 de la Constitución Nacional para suprimir la gran cantidad de facultades que a partir de 1983 se otorgaron a los legislativos locales, y que son contrarios al desarrollo municipal

PAN: "Si se opta por un sistema mixto, cada partido deberá tener el número de diputados que hayan obtenido por mayoría, y a la vez tantos diputados cuantos sean necesarios, para que en relación al total de diputados que integren la Cámara de Diputados, el porcentaje de éstos se igual al por ciento de votos alcanzados por cada partido a nivel nacional.

En cuanto al Senado, la integración de dicha Cámara estará con dos senadores por el sistema de mayoría relativa y un senador electo por el sistema de representación proporcional, en cada entidad federativa".

PARM: "Se debe de establecer un mejor equilibrio en la integración de la Cámara de Diputados, disminuyendo el número de diputados de mayoría relativa, incrementando el número de diputados por el principio de representación proporcional, para quedar integrada de la siguiente forma: 400 diputados federales, 200 diputados electos por el principio de mayoría relativa y 200 diputados electos por el principio de representación proporcional.

Proponemos que conforme a esta nueva integración puedan acreeditarse diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional todos los partidos políticos en un número no mayor de 250 diputados.

En lo que se refiere a las listas regionales para la asignación de diputados de representación proporcional, estimamos que deben permanecer, y se habrán de acreditar no

por el lugar que ocupen en la lista sino por el porcentaje de votación obtenido en los distritos que participaron como candidatos”.

PSUM: "La reforma política debe partir del principio de la representación proporcional completa en todos los órganos colegiados del Estado, en los niveles federal, estatal y local.

Una lista nacional única que equivaldría a una sola circunscripción, cada partido postularía 400 candidatos en orden de prelación, y la asignación de diputados se haría en función estricta del porcentaje obtenido en la votación nacional.

Que las campañas territoriales y plurinominales desemboquen en una fórmula en donde el porcentaje de los diputados que un partido obtenga por la vía uninominal sean restados del porcentaje nacional de ese mismo partido para asignar los diputados plurinominales. Una fórmula como la anunciada podría aplicarse con un sistema como el actual, pero equilibrando el número de los diputados uninominales con los plurinominales.

La Cámara de Senadores debe desaparecer, pero si esto no es posible, por ahora, entonces sería preciso introducir la reforma constitucional necesaria para que los integrantes de la Cámara de Senadores sean elegidos con base en el principio de representación proporcional. Este principio puede instaurarse manteniendo la paridad de la representación de los estados y el D.F. bastará con elevar el número de senadores por cada entidad a un número mínimo de cinco y formular en una lista el orden en que serían seleccionados, como si se tratará de una circunscripción plurinomial por entidad.

Es preciso que aumente el número de legisladores locales.

A nivel municipal se debe de aplicar sin mediatizaciones del principio constitucional plasmado en el artículo 115, en el sentido de que los ayuntamientos deben integrarse por el principio de representación proporcional.

Que los ayuntamientos adopten en todo el país, la forma de consejos municipales y en cada uno de ellos se elija un alcalde dentro de los consejales”.

PST: "Generalizar el principio de representación proporcional en la integración de los cabildos municipales y establecer el sistema de elección popular y directa de los delegados y agentes municipales.

Mantener la actual subdivisión nacional en cinco circunscripciones plurinominales.

Reformar la actual estructura del Senado para que a su interior lleguen representantes de otras corrientes políticas que actúan en las entidades federativas.

La única manera en que las mayorías y las minorías estén justamente representadas en la Cámara del Congreso de la Unión, es que se elijan a sus representantes mediante el principio de representación proporcional puro y simple, de tal forma que si en una asamblea legislativa compuesta por 400 diputados, un partido obtiene el 40 por ciento de la votación, acreditará 160 representantes y uno que alcanzará el 5 por ciento de los sufragios tendría derecho a 20 diputados, que serían de acuerdo a su participación en la votación general.

Las minorías también deben estar representadas, institucionalmente y como tales en la Cámara de Senadores. Que en cada estado se elijan a 5 senadores, tres de ellos serían electos por el principio de mayoría simple; el cuarto sería acreditado al partido que obtuviera la votación respectiva al segundo lugar; y el quinto al que lograra la tercera posición".

PRT: "Integrar un solo sistema de elección de diputados. Eliminar la tipificación de diputado: de mayoría y de representación proporcional, y hacer que todos los diputados sean elegidos por el voto proporcional, buscando conciliar el voto con la identidad regional de los candidatos. De esto se deriva que habrá una sola boleta electoral, buscando simplificar el procedimiento del sufragio, además de eliminar el traslado de los votos de un partido a otro. Este criterio deberá aplicarse, además al Senado de la República".

PMT: "Una auténtica reforma política, representa establecer el sistema de representación proporcional para las elecciones del Congreso de la Unión, de los congresos locales y los ayuntamientos, consistiendo en que cada partido político tendrá porcentualmente tanto diputados y senadores equivalentes al porcentaje de votos obtenidos al resultado de las elecciones".

II. Partidos Políticos Nacionales.

PRI: "Sería conveniente para la democracia mexicana el establecimiento de mecanismos que frenen la manipulación demagógica e inescrupulosa de procesos y resultados electorales con fines de chantaje político o difamación.

Es conveniente preservar la voluntad popular expresada a través de un porcentaje de los sufragios emitidos en votación nacional, como uno de los criterios fundamentales para el registro de los partidos políticos.

Enriquecer la conceptualización sobre la naturaleza y las funciones de los partidos políticos, así como prever sanciones idóneas para evitar que los suplanten organizaciones establecidas con otros fines legales.

Ampliar y precisar las obligaciones de los partidos políticos, como corresponsables de mantener incólumes la paz social, el orden jurídico y la defensa de la soberanía.

Que los partidos políticos tengan mayor capacidad de acceder a los medios masivos de comunicación.

Conservación del 1.5 por ciento como porcentaje mínimo de la votación para conservar el *status* de partido político nacional con derecho a concurrir a los procesos electorales".

PPS: "Deben eliminarse las trabas y limitaciones a que están sujetas las coaliciones políticas y electorales de los partidos, a efecto de que se garantice su operatividad, agilidad y eficacia.

Deben tener la facultad exclusiva de sustituir, en todo tiempo, a sus candidatos a puestos de elección popular que hayan registrado.

Fortalecer a los partidos políticos nacionales registrados, ampliando sus facultades legales y políticas y su presencia real, no simbólica o nula como hasta ahora, en los medios de comunicación social.

Desaparecer la figura jurídica de las asociaciones políticas nacionales.

Deben depurarse las condiciones y modalidades para lograr y sostener el registro de los partidos políticos".

PAN: "Se eleve el requisito de registro de partidos, condicionándolo a la obtención del 2.5 por ciento, por lo menos, de la votación en que participe.

Crear el dispositivo legal que asegure la libertad de expresión del voto, la libertad de afiliación a los partidos. Esto debe asegurarse a todos los niveles, como el municipal, estatal y federal.

Legislar para asegurar que en los estatutos de las agrupaciones laborales esté prohibida la afiliación forzosa a cualquier partido.

Tener un mínimo de 100 mil afiliados, distribuidos en cuando menos las dos terceras partes de la república, o bien tres mil por entidad.

Las decisiones que tomen los partidos políticos, en particular las referidas a participar o no en un proceso electoral.

Que los partidos cuenten con espacios equitativos y suficientes en los distintos medios de comunicación, tanto estatales como privados.

Los partidos políticos deben contar con facilidades para operar por lo menos una estación de radio y, al paso del tiempo una estación de televisión".

PARM: "Que se mantenga la cifra actual del 1.5 por ciento para preservar o alcanzar el registro definitivo.

Que el partido que obtenga el 1.0 por ciento de la votación pero sin llegar al 1.5 por ciento permanezca con el status de registro condicionado.

Que se establezcan mecanismos que aseguren el cumplimiento cabal del artículo 41 de nuestro mandato constitucional que en su párrafo quinto señala que en los procesos políticos federales los

partidos políticos nacionales deberán contar en forma equitativa con un mínimo de elementos para sus actividades a la obtención del sufragio popular.

Que se sancione severamente la desviación de fondos públicos de cualquier nivel para financiar las campañas de cualquier partido político.

Evitar que empresas del sector privado carguen a sus gastos de operación recursos destinados a campañas políticas".

PSUM: "Introducir una disposición en la que se contemple a los partidos como la forma en que se organiza la democracia.

Que se introduzcan el derecho de los ciudadanos a organizarse en partidos locales y regionales y a presentar candidatos a elecciones federales.

Abolir el requisito que establece que para obtener el registro, un partido deberá ser representativo de una corriente de opinión.

Registro a todos aquellos partidos que alcanzaran el porcentaje mínimo del 0.25 por ciento de la votación nacional.

Obligación de realizar una filiación individual, libre y voluntaria.

Establecer la obligación de que los partidos den a conocer el origen de sus recursos y el sentido de su utilización.

En materia de financiamiento de los partidos, el partido propone que las prerrogativas se distribuyan según el porcentaje de votos obtenido en las últimas elecciones.

Ampliación de los tiempos de los partidos en la radio y la televisión.

Propone el establecimiento de la radiodifusión de partidos".

PST: "Mantener el 1.5 por ciento de la votación federal para convalidar el registro como partido político nacional, pero también exigir un porcentaje de participación en las elecciones estatales y municipales.

Que se prohíban expresamente y con todo rigor que organizaciones existentes para otros fines se dediquen a actividades que competen a los partidos políticos.

Que en tiempos de campaña se entreguen a los partidos el total de tiempo que el Estado tiene derecho sobre las transmisiones de la televisión y la radio. Asimismo, que el Estado tenga disponibles espacios en la prensa para que los partidos expongan sus tesis".

PDM: "Que se suprima la fracción tercera del artículo 27 de la LFOPPE que exige un porcentaje de las entidades federativas la asistencia de tres mil afiliados a un asamblea para obtener el registro definitivo. Así como también la reforma a la fracción II del artículo 32 de la citada LFOPPE.

Que el otorgamiento o negativa del registro o cancelación sea efectuado por un tribunal autónomo distinto a la composición actual de la Comisión Federal Electoral.

Que se conserve el requisito de obtener un porcentaje del 1.5 por ciento de la votación emitida para lograr el registro definitivo, dicho porcentaje deberá alcanzarse en las elecciones de diputados por el principio de mayoría relativa.

Que los medios masivos de comunicación les habran las puertas sobre todo a los partidos de oposición independientes.

Que se les otorgue un papel de consulta obligatoria en la iniciación de acciones gubernamentales, facultades para su seguimiento y vigilancia, junto con los recursos necesarios para desempeñar dicha tarea".

PRT: "Sustituir los tres tipos de registro: definitivo, condicional y asociación política, actualmente existentes, por un solo de carácter definitivo sujeto a conformación por el peso real y la fuerza política.

Que los ciudadanos sin partido tengan derecho al registro de candidatos a los diferentes puestos de elección popular que figuren en las boletas electorales.

Que los partidos políticos que se coaliguen conserven su registro y autonomía orgánica, repartiendo los votos de la coalición como mejor convengan a sus intereses.

Equidad de los partidos en la distribución de recursos, así como del tiempo disponible en los medios de comunicación".

PMT: "El registro condicionado o definitivo de un partido no debe de estar sujeto a la subordinación o capricho de la Comisión Federal Electoral o del Presidente de la República. Debe de ser el pueblo el que decida al emitir su voto.

Los requisitos para el registro de partidos deben de ser simplificados, y deben ser registrados todos los partidos políticos que deseen participar...

Los que obtengan el 1.5 por ciento de la votación total automáticamente quedarán reconocidos en forma definitiva".

III. Organos y Procesos Electorales.

PR1: "Tribunal integrado por jurisperitos con criterio imparcial y conocedores de las normas jurídicas que se encargará del procedimiento de lo contencioso electoral.

La Comisión Federal Electoral debe mantener su conformación actual, suprimiendo la presencia del notario público, con la participación de los partidos proporcionalmente de acuerdo a su fuerza electoral obtenida en la última elección, conservando a los representantes de las Cámaras de Senadores y Diputados, bajo la presidencia de dicho órgano por el Ejecutivo de la Unión a través del Secretario de Gobernación.

El Poder Legislativo, el más representativo y democrático de los poderes, se autogenera y se autocalifica, en donde el Colegio Electoral de ambas Cámaras federales, debe integrarse por todos los presuntos legisladores, y no sólo por una parte de ellos.

Desaparición del recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Quienes integren los organismos electorales deben de estar en el ejercicio de uso derechos políticos, tener modo honesto de vivir y de ser de reconocida probidad.

Que los representantes de partidos en las casillas deberán de tener su domicilio en la correspondiente sección estatal.

Públicar con suficiente antelación la lista de funcionarios de casilla y la ubicación de las mismas.

Negar la posibilidad de que un representante general pueda suplir a los representantes de partido o candidato".

PPS: " La Comisión Federal Electoral se debe de integrar con un comisionado del Poder Ejecutivo que será el Secretario de Gobernación, quien fungirá como presidente; uno de cada partido político nacional y un notario público que la propia comisión nombrará de una terna propuesta por el Colegio de Notarios del D.F, quién será su secretario.

Los funcionarios de casilla deben de ser ciudadanos de la sección electoral, propuestos por los partidos políticos contendientes.

La Comisión Federal Electoral integrada en la forma propuesta por el Partido, debe de ser el organismo electoral calificador de los resultados electorales.

Inaceptable la propuesta de crear un tribunal electoral para calificar la elección. En la integración de las mesas de casilla, cada partido designe a uno de los funcionarios de dicha mesa directiva.

Desaparición del recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El Partido no comparte la idea de que la presencia de los partidos en la Comisión Federal Electoral sea en relación a su fuerza electoral.

Establecer un comité de lo contencioso dependiente de la Comisión Federal Electoral, integrado por todos los representantes de los partidos políticos".

PAN: "Para que un proceso electoral sea confiable, es indispensable que la ciudadanía, parte calificada del pueblo por disposición de la ley, intervenga de manera preponderante y eficaz, desde la preparación hasta la culminación del proceso.

Que los organismos electorales sean integrados en forma paritaria por ciudadanos que representen a todos los partidos políticos legalmente constituidos; y un ciudadano capacitado en las funciones electorales, insaculado de una terna discutida y aprobada por el organismo superior".

PARM: "Se adopte el sistema de boleta única para la realización de las votaciones.

Debe permanecer las cinco circunscripciones plurinominales en que esta dividida actualmente la República Mexicana.

Que se adopte de manera definitiva la fórmula de primera proporcionalidad en la asignación de diputados de representación proporcional.

Que sean creados 32 centros de capacitación electoral -uno por cada entidad- bajo la supervisión de los partidos políticos nacionales.

Que los partidos políticos tengan en todo tiempo derecho a acreditar, sustituir e incluso retirar sus representantes o comisionados de todos los organismos electorales.

Que al término del escrutinio en las casillas, se inicie de inmediato la operación del cómputo distrital y que en un plazo no mayor de 72 horas, se entregue la constancia de mayoría al candidato y partido que resulten ganadores.

Debe permanecer la actual conformación de la Comisión Federal Electoral, pero sin el notario público.

Que el Colegio Electoral debe integrarse por 50 presuntos diputados electos por el principio de mayoría relativa y 50 electos por el principio de representación proporcional.

Ampliar las facultades que tiene la Suprema Corte de Justicia de la Nación".

PSUM: "Que las mesas de casilla, Comités Distritales al igual que las Comisiones Locales Electorales se integren a través de la insaculación de los funcionarios a partir de la lista presentadas por los partidos. Asimismo, los representantes de los diversos partidos serán funcionarios de la mesa de casilla.

Que la Comisión Federal Electoral se integre exclusivamente con los representantes de los partidos políticos. Habría un representante del Poder Ejecutivo, para funciones de consulta, apoyo y aplicación de los acuerdos, pero sin voto.

Las casillas harán público los resultados electorales, inmediatamente después de cerrada la votación y realizado el escrutinio. Del mismo, los comités distritales darán a conocer sus resultados la noche del mismo día de la votación, en tanto que los comités locales lo darán en un plazo no mayor de 48 horas y el país deberá conocer, 72 horas después de realizada la votación".

PST: "Que la Comisión Federal Electoral se debe integrar con un representante del Poder Ejecutivo y un comisionado de cada partido político nacional, y limitando la presencia del notario público y los representantes de las Cámaras de Senadores y Diputados.

Que las mesas de casilla se instalen mediante listas de ciudadanos, propuestas por todos los partidos contendientes.

Que el cómputo se inicie 24 horas después de haber terminado la votación, sustentando en este término las protestas presentadas.

Que se mantenga el sistema de dos boletas para la elección de diputados federales.

Que los organismos electorales tengan vida permanente y desarrollen actividades de capacitación electoral".

PDM: "Debe haber un cambio radical en la composición de los organismos que conducen y califican el proceso electoral bajo el principio de que el pueblo es el que debe realizar las elecciones, no el gobierno.

Corresponde en forma natural a los partidos políticos, y con ellos básicamente se deben de integrar los distintos órganos electorales, desde el supremo que sería la Comisión Federal Electoral hasta las mesas directivas de las secciones electorales o casillas.

El nombramiento de los representantes de partidos políticos de ninguna manera debe de estar sujeto a los domicilios en la demarcación electoral respectiva.

PRT: "Que los organismos electorales sean integrados exclusivamente por los partidos políticos, y que la insaculación correspondiente se realice con base en propuestas presentadas por los partidos".

PMT: "que se instituya un tribunal electoral integrado por todos los partidos políticos registrados para vigilar e intervenir en el proceso electoral y resolver sobre violaciones que se cometan por parte de las autoridades, de los miembros de los propios partidos o de los electores a la ley federal.

Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tenga facultades jurisdiccionales para resolver controversias que se susciten por los fallos del tribunal electoral nacional sobre la integración de la representación política

IV. Padrón Electoral

PRI: "Establecer en el nivel municipal un órgano de depuración del padrón, coordinado por el propio delegado municipal del Registro, con la participación de los partidos políticos contendientes.

Que las delegaciones municipales cuenten con los elementos suficientes para el desempeño de sus funciones.

Incluir adecuaciones a la reglamentación operativa de la técnica censal que utiliza el Registro Nacional de Electores (RNE).

Que se exhiban las listas nominales de electores en lugar de hacerlo sólo en las cabeceras de municipios.

Se haga obligatoria la entrega a los partidos políticos nacionales por parte del RNE, de las listas nominales en los mismos plazos que se determinen para su exhibición conforme a la propuesta anterior.

Establecer la obligación de presentar la credencial de elector para la obtención de documentos oficiales y de registro.

Que el RNE establezca una más estrecha y eficiente coordinación con las instituciones públicas.

Llevar a cabo un estudio y revisión general de la división distrital.

Modificar el artículo 48 de la LFOPPE, para que las secciones electorales se conformen con un mínimo de 100 y un máximo de 2 mil ciudadanos.

Utilizar la técnica censal, ejecutada por un órgano depurador a nivel municipal.

PPS: "Que el RNE sea dirigido por un representante de la Comisión Federal Electoral y representantes de cada uno de los partidos políticos que cuenten con registro definitivo.

Que el RNE sea el que designe a los delegados estatales, distritales y municipales.

Integrar un padrón electoral confiable, para lo cual es necesario reempadronar a los ciudadanos mexicanos.

Establecer como límite máximo de electores por sección la cantidad de mil 200 ciudadanos.

Exhibición de las listas por sección electoral y sancione a los funcionarios que teniendo obligación legal no informen al RNE.

Inclusión de la fotografía del elector en la credencial permanente, y convertir la credencial permanente de elector en cédula de identificación ciudadana infalsificable".

PARM: "El establecimiento de la cédula personal de identidad deberá ser obligatoria para todos los mexicanos, necesaria para todos los trámites oficiales y de cuyo padrón nacional deberá surgir el padrón electoral.

Se deberán expedir las listas de electores, mismas que deberán ser actualizadas cuando los empadronados notifiquen de cualquier cambio trascendente en el RNE.

La designación de funcionarios electorales deberá hacerse seleccionándolos en forma proporcional, de entre las listas que sean presentadas por los partidos políticos.

Penas severas a todos aquellos responsables de la alteración del padrón electoral y aquellos funcionarios que sean cómplices.

El RNE deberá limitarse a sus actividades técnicas, dotándose al Comité Técnico de Vigilancia de mayores facultades".

PSUM: "Que el padrón se renueve cada seis años optando, en una primera parte, por una técnica censal y, posteriormente, haciendo recambio de la credencial. En la elección intermedia se utilizará el mecanismo de instalar módulos de empadronamiento.

El RNE debe de estar integrado por todos los partidos políticos.

Empadronamiento de todos lo mexicanos en el extranjero y que se incluya en la legislación electoral el voto de los ciudadanos que se encuentren en el exterior.

Realizar una nueva demarcación territorial de los distritos electorales y una nueva delimitación de las secciones, de tal manera que cada una cuente con un número máximo de mil 500 electores, y una sola casilla".

PST: "Porque la depuración y actualización del padrón electoral debe de ser por secciones y bajo la supervisión de un organismo tripartita, integrado por un representante del RNE, un representante de cada partido político y un ciudadano de la sección.

Conceder el voto a los jóvenes de 16 años.

Que la credencial de elector contenga la fotografía del ciudadano".

PDM: "Que se mantenga a nivel nacional una campaña constante y abierta de registro, depuración y actualización del padrón electoral.

Entrega de credencial a los electores en un plazo no mayor de 15 días después de haberse registrado.

Expedir la credencial permanente del elector con fotografía".

PRT: "Que la elaboración del padrón electoral debería estar bajo el control y supervisión de los partidos políticos, así como también las credenciales de elector".

V. Contencioso Electoral

PRI: "Simplificación del trámite de recursos, a efecto de lograr que los actos preparatorios de la elección tengan el carácter de definitivos, para que no sea posible su impugnación posterior a la elección.

Modificar el artículo 249 de la LFOPPE, para otorgar a las comisiones locales y comités distritales electorales, la facultad para formular denuncias y querrelas respecto a actos y hechos derivados del proceso electoral.

Diseñar sanciones para los poseedores de documentación electoral, sin estar facultados para ello.

Que la Comisión Federal Electoral cuente con un órgano técnico de apoyo; este tendría entre otras facultades características de un tribunal que resolviese los recursos de lo contencioso electoral y estaría integrado por políticos de formación jurídica y específicamente electoral, de reconocida ética profesional y nombrados por la Comisión Federal Electoral.

Se especifique que aquel partido político que en tiempo y en forma, no cumpla con sus obligaciones y ejercite sus derechos en la conformación del padrón electoral, no puede utilizarlo como argumento o queja.

PPS: "Se agregue una fracción sexta al artículo 222 de la LFOPPE, que establezca que, cuando se impida el acceso por los funcionarios de la casilla a los representantes de los partidos políticos a la casilla, la votación será nula en esa casilla.

Deben derogarse los dos párrafos de la sección c del artículo 225 de la LFOPPE, y los artículos 235, 236, 237, 238, 239, 240 y 241 de la misma ley, disposiciones en que se prevé el recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo tanto también se necesita una reforma al artículo 60 de la Carta Magna, suprimiendo los últimos tres párrafos de esa disposición.

Establecer sanciones tanto a partidos políticos que sean conducto de la intromisión externa y del clero en los asuntos electorales; como a los funcionarios públicos que entorpezcan la realización de campañas o actos electorales".

PARM: "Debe legislarse para que se impongan severas sanciones a los infractores del proceso electoral.

Es necesaria una nueva legislación electoral.

Es necesaria la creación del Tribunal de lo Contencioso Electoral, y cuyos integrantes deberán ser designados por la Comisión Federal Electoral.

Se debe mantener la integración de la Comisión Federal Electoral como hasta ahora, a excepción del notario público.

Debe de desaparecer el recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia.

La calificación de las elecciones debe seguir correspondiendo al Colegio Electoral".

PSUM: "Determinar con toda precisión los recursos que señala la ley, según su especificidad, contra violaciones cometidas en cualquier tipo de elección.

Se debe derogar el último párrafo del artículo 225 de la LFOPPE.

Derogar el recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia, contra las resoluciones del Colegio Electoral y consecuentemente los artículos del 235 al 241 de la LFOPE.

Que la calificación de las elecciones la lleve a cabo la Comisión Federal Electoral.

Creación del Tribunal Federal Electoral".

PST: "Que se establezca el delito contra la soberanía popular y que se castigue con cárcel a los burladores de la voluntad popular contenida en el voto.

PDM: "Para lograr la imparcialidad de los órganos jurisdiccionales, éstos deben estar integrados en todos los niveles por cuatro comisionados nombrados por los partidos políticos que hubiesen obtenido los cuatro primeros lugares en la elección inmediata anterior de diputados de mayoría relativa; un presidente, un secretario y un vocal insaculados mediante sorteo.

Desaparición de los Colegios Electorales, que debían ser sustituidos por la Comisión Federal Electoral ampliada con un representante de la Suprema Corte de Justicia y otro nombrado por los colegios y asociaciones nacionales de abogados. La Comisión Federal Electoral así constituida sería la penúltima instancia de apelación, ya que la última seguiría siendo la Suprema Corte de Justicia".

PMT: "Que se instituya un tribunal electoral nacional, integrado por todos los partidos políticos registrados para vigilar e intervenir en el proceso electoral y resolver sobre violaciones que se cometan por parte de las autoridades, de los miembros de los propios partidos o de los electores a la ley federal".

PRT: "Integrar un tribunal electoral, el cual debe de estar compuesto por tres piezas :ministros de la Suprema Corte de Justicia,nombrados por sorteo, un representante de cada partido político y además, un número igual de ciudadanos notables propuestos por los partidos pero electos también por sorteo".

Después de haber concluido las audiencias públicas de consulta sobre la Renovación Política Electoral¹³³, que se celebraron durante los meses de julio y agosto de 1986, y en donde se

¹³³ Secretaría de Gobernación, Audiencias Públicas de Consulta sobre la Renovación Política Electoral, Tomo I, III, México, 1986.

presentaron, discutieron y recabaron opiniones y propuestas tanto de partidos políticos como de ciudadanos en general en torno a temas relativos como la Integración de la Representación Política, Partidos Políticos Nacionales, Organos y Procesos Electorales, Padrón Electoral y Contencioso Electoral, el Presidente de la República, Lic. Miguel de la Madrid, señaló en su Cuarto Informe de Gobierno "la Democratización Integral de la sociedad es principio básico de mi Gobierno. Con fecha del 17 de junio pasado expedí un acuerdo para que la Secretaría de Gobernación convocará a los partidos políticos, a las asociaciones políticas nacionales, a las organizaciones sociales, a las instituciones académicas y a los ciudadanos en general, a participar en Audiencias Públicas de Consulta sobre la Renovación Política Electoral y la Participación Ciudadana en el Gobierno del Distrito Federal. Después de 16 audiencias en el Distrito Federal y cuatro regionales, los resultados son satisfactorios y alentadores. Las ideas, opiniones y sugerencias de los participantes enriquecen sustancialmente las iniciativas de reformas constitucionales y a la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, que en su oportunidad someteré a este Honorable Congreso". En efecto, para el 4 de noviembre de 1986 el Titular del Ejecutivo envía a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión una serie de iniciativas de reforma; una para transformar a la LFOPE¹³⁴ y otra para modificar los artículos 52; 53, segundo párrafo; 54, primer párrafo y fracciones II, III y IV; 56; 60; 77, fracción IV y décimo transitorio de la Constitución Política Mexicana que se verían afectados¹³⁵.

Los tres primeros artículos (52, 53 y 54) se refieren al incremento en el número de miembros de la Cámara de Diputados; al número de circunscripciones electorales plurinominales establecidas y a las bases por las cuales los partidos políticos tendrán derecho a que le sean atribuidos diputados electos según el principio de representación proporcional.

En tanto que los artículos 56, 60, 77 y décimo octavo transitorio se refieren a la renovación de la Cámara de Senadores; a la calificación de los miembros electos de ambas cámaras que integran el Poder Legislativo; a la expedición de una convocatoria para la realización de elecciones extraordinarias con el fin de cubrir las vacantes de las citadas cámaras y a la duración en funciones de los senadores que se elijan a las LIV y LV Legislaturas, respectivamente.

El conjunto de iniciativas para reformar los artículos señalados provienen principalmente de las propuestas formuladas por el PRI en las audiencias públicas de consulta sobre la Renovación Político-Electoral.

Su importancia radica en evitar que las relaciones entre gobernantes y gobernados no se vean afectadas por el continuo aumento de la población. Es necesario que el número de representantes -

¹³⁴ *Ibidem*, Tomo V, p. 21.

¹³⁵ *Ibidem*, p. 17.

llamése diputados- de la misma sociedad también aumente; en otras palabras, que el número de miembros de la Cámara de Diputados sea incrementado de acuerdo a la demografía del país.

El 24 de noviembre la Comisión de Gobernación y puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados, dictaminó favorablemente dicha iniciativa. Así, para el 28 del mismo mes, tanto la citada Cámara como la de Senadores aprobó la iniciativa señalada. Poco después harían lo mismo los Congresos Locales y el Diario Oficial publicaría el decreto respectivo el 15 de diciembre de 1986¹³⁶.

Mientras tanto, las Audiencias Públicas relativas a la Participación Ciudadana en el Gobierno del Distrito Federal, se realizaron los días 3, 10, 17, 24 y 31 de julio y 7 de agosto de 1986, siendo su propósito fundamental el de recabar opiniones sobre las posibles formas de participación de los ciudadanos en las decisiones del Gobierno Capitalino. A continuación presentamos los términos esenciales de las propuestas de cada uno de los partidos políticos que participaron¹³⁷.

PRI: El establecimiento de un Congreso Local para una mayor integración de los ciudadanos defefios. Entre las facultades del Congreso estarían: revisar y autorizar el Plan General de Desarrollo Urbano; revisión y aprobación del Presupuesto de Egresos e Ingresos y Cuenta Pública para el D.F.; expedir y modificar las leyes relativas al fuero común; aprobar y rechazar los nombramientos que efectue el Ejecutivo Federal y mantener cierta vigilancia sobre los servidores públicos.

PPS: Convertir al Distrito Federal en el Estado del Valle de Anáhuac, compuesto por sus poderes Ejecutivo y Legislativo, electos en votación popular, facultades para integrar su poder judicial local.

Reestablecimiento del régimen municipal, sobre la división político-administrativo de las actuales delegaciones.

Reducir el área de la Capital de la República, circunscribiéndose a los edificios, sede de los Poderes Federales. Esto no quedaría el régimen municipal.

¹³⁶ El Día, 29 de noviembre y 12 de diciembre de 1986, Excelsior, 16 de diciembre de 1986.

¹³⁷ Secretaría de Gobernación, La Participación Ciudadana en el Gobierno del Distrito Federal, Audiencias Públicas de Consulta, núm. 2, México, 1986.

PAN: Añadir a la Federación un nuevo estado que se denominaría Estado del Valle de México , éste ocuparía el actual territorio que tiene el D.F y los Poderes Federales como sede de la Ciudad de México, capital del nuevo estado.

Suprimir la fracción VI del artículo 73.

Suprimir la facultad que tiene la Cámara de Diputados de examinar y aprobar el Presupuesto de Egresos del D.D.F., asimismo, suprimir otra facultad que es la de otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del D.F.

Reforma del artículo 89, fracción II, para suprimir la facultad del Presidente de nombrar y remover al Gobernador del D. F. y al Procurador General de Justicia.

Reforma al artículo 110 para que tanto el jefe del D.F. y el Procurador General de Justicia sean sujetos de juicio político.

PSUM: Establecer el Estado del Valle de México, con sus respectivos Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y suprimir al D.F.

Restablecimiento del régimen municipal.

Cabildos abiertos y funcionamiento colegiado de estricta conformación proporcional.

Llevar a cabo referendum para ratificar autoridades.

Una demarcación territorial de los municipios de acuerdo a los pueblos, barrios y colonias.

PST: Creación de un nuevo estado que sea autónomo y con autoridades electas, como sería el Gobernador y el Congreso Local.

El Congreso Local estaría integrado por cien legisladores por el sistema de representación proporcional, y dieciséis consejos delegacionales, electos mediante el sistema de representación proporcional, y un delegado político a la cabeza, electo por mayoría relativa.

Existencia de un Poder Judicial autónomo.

Reglamentar el referendun en el nuevo estado.

Que un pequeño territorio del actual D.F. sea sede de los Poderes Federales para evitar conflictos de poderes.

PDM : Creación del Estado del Valle de México, que abarque el actual D.F. y se anexas algunos municipios del actual Estado de México.

Que el nuevo Estado cuente con una Constitución propia elaborada por el Constituyente ordinario y sus reformas calificadas por su Congreso Local y mediante referendun.

Que el Poder Ejecutivo sea ejercido por un ayuntamiento encabezado por un gobernador o alcalde electo.

Que se cuente con una Legislatura Local y electa en forma directa.

Que se cuente con un Poder Judicial local.

Que las funciones del Gobernador y Ayuntamiento sean descentralizadas a través de delegaciones y subdelegaciones políticas con consejos ciudadanos.

Que la Capital de la República sea trasladada a un lugar distinto del D.F. y esto se lleve a cabo a través de un referendun.

PRT: Creación del estado 32 que se denominaría el Estado del Valle de México y que sería soberano y autónomo.

Para dicho fin se instalaría una Asamblea Constituyente, la cual se encargaría de: redactar y promulgar la Constitución Política del nuevo estado y hacerse cargo del gobierno interinamente.

Dicha Asamblea estaría constituida por los representantes de todas las organizaciones políticas actuales.

Creación de municipios de acuerdo a la organización y población del D.F.

Cabildos abiertos.

PMT : El D.F. debe transformarse en un estado más de la Federación.

Que los Poderes Federales estén asentados en un espacio territorial, que bien podría ser el Centro Histórico de la Ciudad de México.

PARM: Elección de un Gobernador, Congreso Local de Diputados a través del voto secreto, directo y universal.

La división territorial de los nuevos municipios estaría de acuerdo con la actual división delegacional.

Se elija a igual número de ayuntamientos con presidentes municipales, síndicos y regidores que por cada delegación existe actualmente en el D.F.

Para finales de diciembre de 1986, el Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados la iniciativa de reformas sobre la participación ciudadana en el gobierno del D.F. Dicha iniciativa -con la propuesta específica de crear una Asamblea- propuso reformas a los artículos 73, 79, 89, 110, 111 y 127 constitucional. Tanto la Cámara de Diputados como la de Senadores aprobaron la señalada iniciativa en su periodo extraordinario de sesiones que se llevó a cabo en el mes de abril de 1987. Las reformas entraron en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial, el cual publicó el respectivo decreto por el cual se reformaron los artículos 73, fracción VI; 79, fracción V; 89, fracciones II y XVII; 110, primer párrafo; 111, primer párrafo y 127; se deroga la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹³⁸.

¹³⁸ Diario Oficial de la Federación, 10 de agosto de 1987.

Conclusiones de la Segunda Parte

Como se ha observado en esta segunda parte, la crisis económica que recibió al régimen de Miguel de la Madrid generó diversos efectos políticos negativos en el gobierno y en el partido oficial. Ejemplo de ello fueron los conflictivos procesos electorales de Chihuahua en 1983 y 1986; el surgimiento de un grupo de disidentes dentro del PRI (Corriente Democrática); asimismo, la situación económica empujó a la unidad de diversas fuerzas de izquierda para la constitución del Partido Mexicano Socialista (PMS) y por supuesto, no podría pasarse por alto la fuerza y representatividad que había obtenido el PAN en el norte del país; sumado a lo anterior, los sismos de septiembre de 1985, los cuales incrementaron el descontento popular que ya se tenía hacia el gobierno, expresado principalmente en el surgimiento de organizaciones de damnificados, cuyo propósito fué el de defender la vivienda popular y sobre todo obtener del gobierno la reposición, rehabilitación o construcción de sus viviendas en el mismo sitio donde se encontraban; esto se lograría gracias a las múltiples manifestaciones, movimientos y mítines como forma de presionar al gobierno.

En estas condiciones nacionales, adversas al sistema, no podía llegarse a las elecciones federales de 1988, por ello fué necesario que el titular del Ejecutivo Federal pusiera mayor énfasis en; primero, la revisión de las normas electorales para la elaboración de una nueva Ley Electoral que sustituyese a la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) de 1977, que sería finalmente el Código Federal Electoral de 1987 (CFE); segundo, a raíz de los sismos de septiembre de 1985, ciudadanos, agrupaciones civiles y partidos políticos incrementaron los reclamos por una democratización del Gobierno de la Ciudad de México, los cuales tuvieron como fin la constitución de un órgano de representación ante el Gobierno capitalino: La Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF).

En esencia, las propuestas de partidos políticos para la elaboración del nuevo Código Federal Electoral de 1987, se pueden resumir de la siguiente forma:

- A) Con la excepción de l PRI, todos los demás partidos estuvieron de acuerdo con el establecimiento de la representación proporcional como única vía para acceder a la Cámara de Diputados, así como en la apertura del senado a los partidos minoritarios.
- B) Sin excepciones los partidos mostraron preocupación por lo complicado del proceso electoral y el largo periodo entre la emisión del voto y el computo.

- C) Sólo el PRI demandó que las curules plurinominales estuvieran al alcance de todos los partidos, sin las restricciones que imponía la LFOPE:
- D) Todos los partidos, salvo el PRI, estuvieron de acuerdo en que el gobierno deje de tener intervención en los procesos electorales. Demandaron para ello el manejo exclusivo de las elecciones.
- E) Sólo el PRI estimó conveniente que subsista el sistema mixto de elección, es decir, la doble vía, de mayoría relativa y representación proporcional.
- F) Para el PRI, las cuestiones relativas al padrón electoral requieren mejorarse, para la oposición hay que transformarlas radicalmente.
- G) Casi todos los partidos demandaron el establecimiento de un Tribunal Electoral, aunque hubo diferencias en cuanto a su integración y competencia.

Por otra parte, dentro de las propuestas formuladas en las audiencias públicas sobre la participación ciudadana en el gobierno capitalino sobresalieron dos adversas: una, que proponía el establecimiento de un Congreso Local (PRI), y otra, que proponía que el actual territorio del Distrito Federal se convierta en un estado más de la Federación, con autoridades electas, como serían el gobernador y el Congreso Local (PAN, PPS, PSUM, PST, PDM, PMT y PARM).

Así, tanto las propuestas sobre la Renovación Político-Electoral como sobre las de la Participación Ciudadana en el Gobierno del Distrito Federal, sirvieron de marco para la elaboración del nuevo Código Federal Electoral de 1987 -que sustituyó a la LFOPE- y del cual nos ocuparemos en el siguiente capítulo.

Tercera Parte: Democratización Integral de Miguel de la Madrid H.

Dentro de los siete postulados que sintetizaron la plataforma electoral de Miguel de la Madrid, encontramos aquel en el que se proponía llevar a cabo una consulta popular, para analizar el estado que guardaba el proceso de la reforma política, con el objetivo fundamental de sentar las bases de una nueva ley electoral que sustituyera a la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977 (LFOPPE), la cual tuvo como grandes beneficiarios a los partidos políticos al constitucionalizarlos íntegramente, es decir, las reformas de 1977 establecieron las bases generales del concepto, la naturaleza, las prerrogativas, la financiación y las funciones de los mismos. A pesar de esto, los partidos, durante el tiempo en que la LFOPPE estuvo vigente como instrumento normativo electoral, nunca representaron una fuerte oposición al partido oficial. Por ello consideramos que la referida ley electoral en ningún momento enfrentó un verdadero exámen; prueba de ello fueron resultados electorales de las elecciones federales de 1979, 1982 y 1985, que carecieron de una verdadera competencia. En las primeras, el PRI logró conseguir 296 de las 300 curules de mayoría relativa; en las siguientes, para elegir a Presidente de la República, el candidato del partido oficial (López Portillo) alcanza el 98 % de los sufragios emitidos, y nuevamente el PRI adquiere mayoría en la Cámara de Diputados al lograr 299 diputaciones bajo el principio de mayoría relativa (75%); finalmente, en las elecciones de 1985, que fueron las últimas realizadas bajo las normas electorales de la LFOPPE, el partido oficial obtiene 289 diputaciones de mayoría relativa, es decir, un 70 % de las curules que conforman la Cámara Baja.

Sin embargo, hay que señalar, que aún cuando el PRI no perdió tampoco ninguna elección para gobernador entre 1977 y 1988, la oposición fué ganando espacios en las legislaturas de los estados y municipios, gracias al descontento popular que estuvo presente durante todo el sexenio de Miguel de la Madrid, y que vio al gobierno como el principal responsable de la austeridad y recesión, en otras palabras, el descontento que brotó desde el inicio del sexenio delamadrinista fué aprovechado y canalizado por la oposición como una forma de debilitar la fuerza y representatividad que habían caracterizado al partido oficial. Esto lo veremos más adelante en las elecciones federales de 1988, en donde por vez primera en la historia política contemporánea, se da una verdadera competencia electoral caracterizada por :

a) Una nueva geografía político-electoral.

En los estados del norte, principalmente Chihuahua y Nuevo León, el PAN comienza a vislumbrarse como la principal fuerza partidista al aumentar su fuerza y presencia en la región, tras los

procesos electorales realizados en Chihuahua en 1983 y 1986, con sus posteriores manifestaciones políticas.

Mientras tanto, en el centro del país, principalmente Michoacán y Distrito Federal, el fenómeno cardenista, reflejado en el Frente Democrático Nacional (FDN), logra capitalizar un fuerte descontento popular y, al igual que el PAN en el norte del país, el FDN desplaza al partido oficial como partido único.

b) Disminución en la fuerza electoral del PRI.

Por vez primera, el partido oficial perdió la elección presidencial en cinco entidades federativas (Baja California, Distrito Federal, Michoacán, Morelos y Estado de México) y en otras más (Colima, Guanajuato y Jalisco) su triunfo se cifro en una mayoría inferior al 50 % de los sufragios emitidos¹³⁹. Así, los resultados dados a conocer por la entonces Comisión Federal Electoral, le otorgaron al candidato del PRI el 50.4 %, siendo el porcentaje más bajo en la historia del partido oficial, mientras que el FDN logró captar el 32%, continuando en orden descendente M. Clouthier del PAN con el 17.1 %, Magaña del PDM con el 0.97% y Rosario Ibarra del PRT con el 0.38 % de la votación nacional.

Por otra parte, la Cámara de Senadores integro en su recinto, por vez primera en su historia, a 4 senadores de la oposición, mientras que la de Diputados quedó prácticamente dividida entre el PRI y los partidos de la oposición, al obtener 263 curules (52%) y 237 curules (48%) respectivamente.

c) Competitividad electoral.

Comienza a profundizarse la tendencia al voto por la oposición en zonas urbanas. "De los 300 distritos electorales, 117 se clasifican como urbanos y representan el 39 %, de los cuales la oposición ganó 66, es decir, el 56.4 % del territorio urbano; el PRI ganó 51 que representan el 43.5 %"¹⁴⁰. Esto puede interpretarse como una nueva forma de competencia electoral en zonas urbanas, entre otras cosas por que los ciudadanos mientras más educación y acceso a la información tengan, menos votarán por el PRI¹⁴¹.

¹³⁹ Peschard, Jacqueline, "Participación y competencia en las elecciones de 1988", en Las Elecciones Federales de 1988 en México. FCPyS, UNAM, México, editado por FCPyS, 1989, p. 354.

¹⁴⁰ Aziz Nassif, Alberto y Juan Molinar Horcasitas, "Los resultados electorales", en Segundo Informe sobre la Democracia: México, el 6 de Julio de 1988. Pablo González Casanova (coord.), Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, UNAM, México, Ed. Siglo XXI, 1990, p. 141.

¹⁴¹ Ibidem, p. 143.

Como se ha observado en el transcurso de este trabajo, la crisis económica que envolvió al país a finales de la administración de López Portillo y que estuvo presente durante todo el sexenio de su predecesor, fué el motivo principal por el cual Miguel de la Madrid, a través de una serie de tesis rectoras, se comprometió desde su campaña a la Presidencia de la República a canalizar todos los esfuerzos para enfrentar con decisión y firmeza dicha situación. Así, De la Madrid se inclinó más por encontrar soluciones a la cuestión económica antes que a la política, pues la demanda más insistente de los electores se situaba dentro del ámbito económico y no dentro de la esfera político electoral, por ello fué hasta 1987 en que se elaboró una nueva ley federal electoral.

Finalmente, con la inclusión del libro noveno, que trata sobre la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF), quedó prácticamente completa la última de las tesis rectoras del gobierno de Miguel de la Madrid, que fué la Democratización Integral, a su vez también el Código Federal Electoral de 1987, el cual a pesar de sólo haber funcionado para las elecciones federales de 1988 como el instrumento normativo, significó un gran avance en materia electoral que nuestro país necesita para transitar a la Democracia.

10. Nuevo Código Federal Electoral de 1987.

La Constitución Política de 1917, establece en su Título Segundo, artículo 39, "la soberanía nacional reside esencialmente y originalmente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno". Mientras que en su artículo 40 señala, "es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal". República, porque en términos generales, es la forma en la cual los ciudadanos eligen periódicamente al jefe de Estado, quien de manera temporal desempeña ese cargo; por democracia representativa, cuando las leyes se preparan por medio de representantes elegidos por los ciudadanos y federal porque los tres poderes tradicionales (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) además de operar en forma directa en el plano nacional se limitan mutuamente con los poderes de cada estado, cuya autoridad se limita a su propio territorio.

Ambos artículos, muestran que tanto la forma de gobierno como todo poder público es derecho exclusivo del pueblo, este derecho se refleja y será válido solamente a través del sufragio. Por lo tanto, es fundamental que el sistema electoral mexicano como base de nuestro gobierno se nutra de los mecanismos que lo hagan más completo y confiable.

Ahora bien, ciertamente la realidad mexicana ha cambiado para mejorar pues se han ido perfeccionando los instrumentos electorales. Así, desde que entró en vigor la Constitución Política de 1917, en materia electoral se han ampliado los derechos políticos de los ciudadanos a través de leyes y reformas electorales que muestran el grado de evolución del sistema electoral mexicano. Entre otros ejemplos, podemos señalar la reforma constitucional de 1954, en donde se amplía la base electoral con el voto a la mujer y la de 1970, en donde se reduce la edad de 21 a 18 años para tener derecho al sufragio. También se expandieron los derechos políticos o requisitos de elegibilidad en el sistema de diputados de partido (1963), subsecuentemente reformados en 1972 para dar más representatividad a los partidos minoritarios como son la reducción para ser diputado (se redujo de 25 a 23 años) y senador (pasó de 35 a 30 años).

También los partidos políticos se vieron inmersos en este proceso, pues con la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE) de 1977 se les otorgó rango constitucional, así como su sistema de prerrogativas se vió ampliada, abarcando radio y televisión, publicaciones, campañas electorales y propaganda e impuestos y derechos.

Para 1986, el Presidente Miguel de la Madrid da un gran impulso al perfeccionamiento de la vida democrática en México al convocar a partidos políticos, asociaciones políticas, organizaciones sociales, institutos académicos y ciudadanos en general a las Audiencias Públicas de Consulta para la Renovación Político-Electoral. Las propuestas surgidas a lo largo de las señaladas audiencias sirvieron de marco para la elaboración del nuevo Código Federal Electoral de 1987¹⁴², el cual está compuesto de ocho libros, que se dividen en títulos y capítulos. En total son 362 artículos y 5 transitorios. Aquí sólo señalaremos los aspectos más sobresalientes de cada uno de los libros que conforman el Código Federal Electoral (CFE), tomando en consideración a la derogada LFOPPE de 1977.

10.1 disposiciones Generales.

En este libro se anuncian los derechos y obligaciones políticas electorales de los ciudadanos mexicanos, requisitos de elegibilidad, así como las normas para la integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo. El señalado libro comprende del artículo 1 al 23.

¹⁴² Publicado en el Diario Oficial de la Federación, 12 de febrero de 1987.

Respecto de los derechos y obligaciones el Código Federal Electoral (CFE) reitera los mismos puntos inscritos en la LFOPPE, es decir, no hubo ninguna modificación sustantiva que pudiera alterar notablemente este anuncio.

En cuanto a los requisitos de elegibilidad, el CFE en sus artículos 9, 11, 12 y 13 señala las disposiciones para aspirar a diputado federal, senador y Presidente de la República respectivamente, aparecen íntegramente a diferencia de la LFOPPE, la cual se remite a la Constitución Mexicana (artículo 15).

Por otra parte, para la integración de los poderes Legislativo y Ejecutivo, las innovaciones sustanciales que presenta el CFE son las siguientes:

- A. La Cámara de Diputados aumenta su número de miembros, pues pasa de 400 a 500 integrantes. Los diputados electos bajo el principio de mayoría relativa se mantienen en 300, mientras que los de representación proporcional aumentan de 100 a 200 curules. El artículo 54 constitucional sienta las bases para la elección de los diputados de representación proporcional, los cuales continúan electos bajo el sistema de listas regionales pero ahora será de cinco el número fijo de circunscripciones plurinominales, anteriormente podían ser hasta cinco.
- B. Renovación de la Cámara de Senadores por mitad cada tres años. Para lo cual se señala "los senadores que se elijan a la LIV y LV Legislatura del Congreso de la Unión durarán en funciones del 1º de septiembre de 1988 al 31 de octubre de 1994, y los que se elijan para la LIV legislatura, que serán los nombrados en segundo lugar, durarán en funciones del 1º de septiembre de 1988 al 31 de octubre de 1991"¹⁴³. Con esto se trata de dar continuidad a los trabajos legislativos, al mismo tiempo que se actualiza y nutre el debate interno del senado con planteamientos renovados
- C. Según el artículo 10 del CFE ahora los partidos políticos podrán registrar simultáneamente hasta 30 candidatos a diputados federales por las dos vías de elección, tanto por mayoría relativa como por representación proporcional.
- D. Tanto los presidentes municipales como los diputados de las legislaturas locales podrán ser candidatos a diputados federales (artículo 9), anteriormente la LFOPPE lo prohibía en su artículo 16.

¹⁴³ Diario Oficial de la Federación, 15 de diciembre de 1986.

E. Las elecciones ordinarias (Diputados Federales, Senadores y Presidente de la República) deberán celebrarse el primer miércoles del año que corresponda, considerándose no laborable (artículo 252), mientras que la LFOPPE en su artículo 182 consideraba el primer domingo de julio del año correspondiente para tales elecciones.

10.2 De las Organizaciones Políticas.

Indudablemente se notó un enriquecimiento de la vida partidista nacional tras la promulgación de la LFOPPE¹⁴⁴, pues las condiciones para el registro definitivo de un partido político se redujeron, además de presentar estatutos, programas de acción, comprometerse a respetar la Constitución, y a no afiliarse a ninguna organización internacional, comprobará tener un mínimo de 65 mil afiliados distribuidos en la mitad de las entidades federativas contando por lo menos con 3 mil afiliados en cada una de ellas (artículos de 22 al 30). "Así para 1978, sin ninguna dificultad, el PRI, PAN, PARM y PPS obtuvieron su registro definitivo. En los hechos, ese reconocimiento a partidos ya existentes no significó innovaciones importantes en el sistema"¹⁴⁵.

Para facilitar la constitución y reconocimiento legal de los partidos fué elaborada otra vía: el registro condicionado (artículos del 31 al 34), gracias al cual partidos como el Social Demócrata, Socialista de los Trabajadores y el Partido Comunista obtuvieron el registro condicionado al resultado de las elecciones. Así, la principal innovación de la LFOPPE fué el establecimiento de dos tipos de registro: el definitivo y el condicionado.

Para 1987, el nuevo CFE elimina el registro condicionado; su razón de ser se agotó, pues después de 9 años surgieron los partidos que demostraron tener un mínimo de viabilidad, de continuar con las puertas abiertas al registro esto hubiera pulverizado el voto.

Ahora bien, en lo que a derechos y obligaciones se refiere, el CFE amplió la lista de estos contenida en la derogada LFOPPE. Siendo los derechos añadidos los siguientes:

Fracción I del artículo 39, "ejercer la corresponsabilidad que la Constitución y este Código les confiere en la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral".

¹⁴⁴ Publicada en el Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 1977.

¹⁴⁵ León González, Samuel y Germán Pérez, De Fuerzas Políticas y..., op. cit., p. 120

Fracción II del mismo artículo, "gozar de las garantías que este Código les otorga para realizar libremente sus actividades".

Fracción III del artículo señalado, "recibir las prerrogativas y el financiamiento público en los términos de este Código".

Fracción VII del citado artículo, "proponer nombres de ciudadanos para desempeñar los cargos de escrutadores, propietarios y suplentes en la mesas de casilla". Para observar la innovación de las fracciones citadas compárese con el artículo 104 de la LFOPE.

Mientras tanto, las obligaciones de los partidos políticos se contemplan en el artículo 45 del CFE, en el que aparecen las innovaciones que a continuación señalamos:

La fracción IV señala que se debe de "mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos de dirección nacional, estatales, distritales y, cuando así lo establezcan sus estatutos, los municipales y regionales". Anteriormente la LFOPE en su artículo 42 fracción III no determinaba cuales niveles de dirección se debían de mantener en actividad.

A la fracción VI, que se refiere a publicaciones de divulgación de los partidos se les insertó la palabra "por lo menos" como innovación, ya que la derogada LFOPE no la contenía en su fracción V del artículo 42.

Una nueva obligación es la fracción VIII, que obliga a los partidos a "publicar y difundir en las demarcaciones electorales en que participen, la plataforma electoral mínima que el partido y sus candidatos sostendrán en la elección de que se trate".

La fracción X es otra innovación, ya que los partidos tendrán que "registrar fórmulas de candidatos a diputados federales por mayoría relativa, por lo menos en 100 distritos electorales uninominales".

En tanto, la fracción XII estatuye que los partidos tienen que designar a sus representantes en los diversos organismos como son el Comité Técnico de Vigilancia, Comisiones Estatales de Vigilancia y en los Comités Distritales de Vigilancia del Registro Nacional de Electores.

Finalmente, la fracción XIII asienta que los partidos deben "actuar y conducirse sin ligas de dependencia con partidos políticos, organismos o entidades extranjeras y de ministros de culto de cualquier religión o secta".

El siguiente aspecto dentro de las innovaciones a los partidos es el referente a las prerrogativas, siendo los puntos más importantes los siguientes:

- A. **Financiamiento público:** establecida como prerrogativa en la fracción IV del artículo 48, la cual establece que los partidos políticos podrán participar del financiamiento público correspondiente para sus actividades, esta prerrogativa se desarrolla íntegramente en las 8 fracciones que componen el artículo 61 del CFE, en el cual se establece una normación más completa. Anteriormente la LFOPPE sólo establecía en su fracción III del artículo 48 que los partidos podrán "contar en forma equitativa, durante los procesos electorales, con un mínimo de elementos para sus actividades, encaminadas a la obtención del sufragio popular".

- B. **Radio y Televisión:** en el CFE se amplían los derechos y el tiempo de los partidos a los medios masivos, los cuales se señalan a continuación:
 - I. El artículo 51 señala que los partidos tienen el derecho de acreditar ante la Comisión de Radiodifusión, un representante con facultades de decisión sobre la elaboración de los programas de su partido.
 - II. Cada partido disfrutará de un tiempo mensual de 15 minutos en cada uno de estos medios masivos y en el caso de las coaliciones, éstas serán consideradas como un sólo partido, y por lo mismo, no serán acumulables las prerrogativas (artículo 52).
 - III. Los partidos políticos harán uso de su tiempo mensual en dos programas semanales (artículo 54).
 - IV. Los partidos podrán participar conjuntamente en un programa especial que establecerá y coordinará la Comisión de Radiodifusión, para ser transmitido por radio y televisión dos veces al mes (artículo 57).

10.3 Del Registro Nacional de Electores.

Así como en toda sociedad el padrón electoral constituye un requisito fundamental para el ejercicio de la democracia, en México es necesario que se perfeccione e introduzcan modificaciones al Registro Nacional de Electores (RNE) para ofrecer a partidos, asociaciones y ciudadanía en general un padrón electoral más confiable e inobjetable. El CFE en su libro tercero (artículos del 99 al 154) especifica las normas que estructuran el RNE y de los organismos directamente involucrados en la depuración y actualización del padrón. El artículo 99 establece la definición y función del RNE al señalar "el Registro Nacional de Electores es el organismo técnico, dependiente de la Comisión Federal Electoral, encargado de inscribir a los ciudadanos mexicanos en el padrón electoral único, de mantenerlo permanentemente depurado y actualizado, y de elaborar las listas nominales de electores".

Entre las principales innovaciones aportadas por el CFE al RNE se encuentran las siguientes:

- A. Depuración anual del padrón electoral con la concurrencia de los partidos políticos. El artículo 104, fracción III, establece al respecto "formular y mantener permanentemente depurado y actualizado el padrón electoral único y las listas nominales de acuerdo con las disposiciones de éste Código. El Registro Nacional de Electores con la corresponsable participación de los partidos políticos en el seno del Comité Técnico de Vigilancia, de las Comisiones Estatales de Vigilancia y de los Comités Distritales de Vigilancia, revisará anualmente el grado de depuración y actualización del padrón electoral único y aplicará las medidas necesarias para preservar su máxima confiabilidad". Anteriormente, la derogada LFOPE no era muy precisa al respecto, pues no señalaba el tiempo ni la participación de los partidos políticos para tal fin (artículo 120).

Por otra parte, la fracción V del mismo artículo 104, establece que las listas nominales definitivas que el RNE entregue para su distribución a los organismos electorales también debe entregarlas a los partidos políticos. Mientras que la LFOPE no tenía establecido el entregar las listas nominales definitivas a los partidos políticos sino tan sólo el mantenerlas exhibidas durante un periodo (artículo 150 y 151).

- B. Modificación de fechas y plazos en las listas de electores. Se amplían los plazos y las oportunidades para que los ciudadanos y partidos puedan solicitar la inclusión o exclusión de electores, para lo cual se ordena exhibir anticipadamente las listas básicas y complementarias, además de que las listas definitivas serán entregadas con tres meses de

anticipación a las elecciones, a los órganos electorales y a los partidos políticos (artículo 125, 126, 127 y 128).

A manera de ejemplo, la LFOPE establecía el cierre del empadronamiento hasta el 30 de abril del año de la elección (artículo 153), mientras que el CFE establece el cierre hasta el último día de febrero del año de la elección (artículo 128, fracción I). Con esto, los partidos políticos disponen de mayor tiempo para revisar las listas definitivas.

- C. Descentralización de las funciones del Comité Técnico y de Vigilancia del RNE (artículos del 146 al 157). Se descentralizan las funciones del señalado organismo en las Comisiones Estatales de Vigilancia y en los Comités Distritales de Vigilancia, estos últimos de nueva creación (artículo 155).

Los señalados organismos tienen como función el organizar la participación de los partidos políticos en la integración, depuración y actualización del Padrón Electoral. En su integración participa un representante de cada partido político y se establece un sistema de sesiones regulares una vez al mes durante periodos no electorales y dos veces al mes a partir del mes de octubre del año anterior a la elección (artículo 147). En tanto que la LFOPE en su artículo 116 determina en forma sencilla y poco entendible las funciones del Comité Técnico y de Vigilancia.

- D. Nuevos Sistema de Recursos Electorales. El recurso de apelación ante el Tribunal de lo Contencioso Electoral, para impugnar las decisiones del Registro Nacional de Electores, que pueden lesionar los derechos de los ciudadanos o partidos (artículo 321 al 325). Al respecto la LFOPE mostraba un recurso de inconformidad complicado y poco eficaz (artículo 227 y 132).
- E. Finalmente, otra innovación no menos importante es la referida a las atribuciones tanto del Director como del Secretario General del RNE. En los artículos 106 y 107 respectivamente, del CFE, quedan establecidas muy puntualmente las atribuciones de los señalados funcionarios electorales. Al contrario de la LFOPE, que no especificaba correctamente dichas atribuciones, tan sólo le dedicaba los artículos 114 y 121 pero sin ninguna fracción.

10.4 Del Proceso y Organismos Electorales.

El libro cuarto abarca del artículo 158 al 205 y comprende las normas que organizan al cuerpo electoral y sus organismos. Las innovaciones principales que presenta el CFE al respecto son las siguientes:

I. Precisa con nitidez las tres etapas del proceso electoral: los actos preparatorios de la elección, la jornada electoral y los actos posteriores a los comicios. Esta distinción permite establecer recursos para cada una de las etapas, las cuales están comprendidas en los artículos 158, 159 (14 fracciones), 160 y 161 (3 fracciones con incisos).

Anteriormente la LFOPPE no era tan precisa y clara al respecto, ya que solamente le dedicaba el artículo 75, el cual contemplaba de manera general las fases básicas del proceso electoral.

II. Nueva composición de la Comisión Federal Electoral.

La Comisión Federal Electoral se integra con un comisionado del Poder ejecutivo, que será el Secretario de Gobernación, quien fungirá como presidente; dos comisionados del Poder Legislativo, que serán un Diputado y un Senador y los comisionados de los partidos políticos en los términos siguientes:

- A. "Un comisionado por cada partido político nacional registrado que tenga hasta 3 % de la votación nacional efectiva en la elección federal inmediata anterior, para diputados de mayoría relativa.
- B. Un comisionado adicional para los partidos que hubieren obtenido más del 3 % y hasta el 6 % de la votación nacional a que se refiere el inciso anterior.
- C. Cada partido que hubiere obtenido más del 6 % de la votación nacional efectiva, tendrá derecho a tantos comisionados en total, como veces contenga su porcentaje el 3 % de la votación referida.
- D. Ningún partido tendrá derecho a acreditar más de 16 comisionados; y
- E. Los partidos políticos que tengan más de un comisionado, podrán designar a un representante común para que actúe ante la Comisión"¹⁴⁶.

¹⁴⁶ Código Federal Electoral de 1997, p. 114.

Se excluye la presencia del notario en la integración de la Comisión y se establece la facultad de la referida Comisión de crear subcomisiones para el desempeño de sus atribuciones (artículo 166).

En caso de que no se reúna la mayoría de la Comisión Federal Electoral para sesionar, la nueva sesión tendrá lugar dentro de las 24 horas siguientes con los comisionados que asistan (artículo 169).

La LFOPPE contemplaba en la integración de la señalada Comisión a un comisionado del Poder Ejecutivo, dos comisionados del Poder Legislativo, un comisionado secretario (notario) y un comisionado por cada partido político nacional; todos con voz y voto a excepción de los partidos con registro condicionado, los cuales sólo contaban con voz (artículo 78).

Esta nueva composición sí bien establece nuevos requisitos a los comisionados de los partidos políticos para la integración de la Comisión Federal Electoral -que pueden parecer obstáculos- responde más bien al respeto que deben tenerse al sentir de la voluntad popular mayoritaria. Toda legislación se que precie de ser democrática no puede ni debe considerarse en condiciones de igualdad, con la misma participación y con el mismo peso en la toma de decisiones de sus órganos electorales, a una organización política que represente, por decir algo, la voluntad del 60 % de los electores, que a un partido político que sea el portavoz del 2 o del 1.5 % de los votantes. En otras palabras, no existe sistema electoral alguno que esté ordenado y parta de la premisa de que el sentir de las mayorías esté por debajo del de las minorías.

Por otro lado, con respecto a la integración de las Comisiones Locales y los Comités Distritales Electorales, tanto el presidente como el secretario serán designados por el Presidente de la Comisión Federal Electoral, mientras que los comisionados de los partidos políticos nacionales serían designados en proporción a su votación (artículos 178 y 190). A diferencia de la LFOPPE la cual en sus artículos 88 y 93 señalaba que los organismos electorales referidos estarían integrados de la siguiente forma: un presidente, un secretario (en el caso de las comisiones locales), dos vocales, todos designados mediante el procedimiento de insaculación y un comisionado por cada partido.

En cuanto a la conformación de las mesas de casilla, el CFE en su artículo 197 determina las disposiciones correspondientes al señalar: "Se integrarán con un presidente y un secretario, y los suplentes respectivos, designados por el presidente del Comité Distrital electoral, y dos escrutadores y los suplentes respectivos, designados por insaculación por el Comité Distrital, a partir de las listas que para tal efecto presenten los partidos políticos".

La reforma sustancial en la conformación, consiste en que los escrutadores y sus suplentes respectivos, son designados por insaculación por el Comité Distrital a partir de que los comisionados de los partidos políticos proponen nombres de ciudadanos para tales cargos. A diferencia de la LFOPPE, la cual en su artículo 104 determinaba que todos los miembros que integran las mesas de casilla serían designados por el Comité Distrital Electoral.

Finalmente, otra innovación fue la atribución, ahora conferida al presidente de la Comisión Federal Electoral de designar a los comisionados presidente y secretario para integrar las Comisiones Locales y Comités Distritales Electorales (artículo 171, fracción VII). Anteriormente esta facultad correspondía a la Comisión Federal Electoral y no a su presidente como lo señalaba la LFOPPE al referirse a las atribuciones de ésta: "señalar las normas y procedimientos a que se sujetará la designación por insaculación de los integrantes de las Comisiones Locales Electorales y Comités Distritales Electorales" (artículo 82, fracción XI).

10.5 De la Elección.

El quinto libro presenta del artículo 206 al 295 todo lo relativo a la elección. Desde los actos preparatorios de la elección como son: el determinar el ámbito territorial de las circunscripciones plurinominales que comprenderá cada una; así como la fórmula electoral que se aplicará para la asignación de curules -según el principio de representación proporcional- y que a partir de ahora será sólo a través de la primera proporcionalidad, desapareciendo por ende la fórmula de representatividad mínima que estaba considerada en la LFOPPE; hasta la recepción de los paquetes electorales y de la información preliminar de los resultados.

Los cambios presentados al respecto por el Código en el libro referido se anuncian a continuación:

1. Desaparece como opción aplicable la fórmula electoral de representatividad mínima. A partir de ahora la fórmula electoral que se aplicará para la asignación de curules, según el principio de representación proporcional será la de primera proporcionalidad (artículos 208 y 209). Anteriormente la LFOPPE señalaba en su artículo 157 que para la asignación de curules la Comisión Federal Electoral designaría cual de las dos fórmulas señaladas anteriormente sería la aplicable.

2. Nuevas bases para la asignación de curules de representación proporcional.
 - a. Para que algún partido político tenga derecho al reparto de curules, subsiste como mínimo el 1.5 por ciento del total de la votación emitida (artículo 207). Y desaparece como impedimento para ello el que conquiste sesenta o más constancias de mayoría, lo anterior estaba contemplado en el artículo 156 de la LFOPPE.
 - b. No tiene derecho al reparto el partido que "obtenga el 51 % o más de la votación nacional efectiva, y su número de constancias de mayoría relativa represente un porcentaje del total de la Cámara, superior o igual a su porcentaje de votos. Tampoco aquel partido que obtenga menos del 51 % de la votación nacional efectiva, y su número de constancias de mayoría relativa sea igual o mayor a la mitad más uno de sus miembros de la Cámara" (artículo 208, fracción I).
 - c. Si algún partido obtiene el 51 por ciento o más de la votación nacional efectiva, pero su número de constancias de mayoría relativa representa del total de la Cámara, que sea inferior a su referido porcentaje de votos, obtendrá tantas curules de representación proporcional cuantas sean necesarias hasta que la suma de diputados obtenidos por ambos principios constituya el mismo porcentaje de sufragios (artículo 208, fracción II).
 - d. El número máximo de diputados que le pueden ser reconocidos como tales a un partido político es de 350, aún cuando logre un porcentaje de votos superior. Estos 350 diputados constituyen el 70 % del total de la Cámara (artículo 208, fracción III).
 - e. Si ningún partido llega a obtener el 51 por ciento de la votación nacional efectiva, y si ninguno tampoco alcanza con sus constancias de mayoría relativa la mitad más uno de los miembros de la Cámara, al partido que tenga más constancias le serán asignados diputados de representación proporcional hasta que logre la mayoría absoluta de la Cámara (artículo 208, fracción IV). En caso de empate en el número de constancias, la mayoría absoluta de la Cámara se resolverá en favor de aquel de los partidos empatados con la mayor votación nacional en la elección de diputados por mayoría relativa (artículo 208, fracción V).
3. Se amplían los plazos para el registro de candidatos. Para el registro de candidatos para diputados electos por el principio de mayoría relativa del 1 al 15 de mayo; para diputados electos por el principio de representación proporcional del 15 al 30 de mayo; para senadores del 1 al 15 de junio y para Presidente de la República del 1 al 15 de mayo del año de la elección (artículo

214). Mientras que la LFOPPE en su artículo 164 consideraba al respecto lo siguiente: "El registro de candidatos a diputados que será, electos según el principio de mayoría relativa, a senadores de la República y a Presidente de los Estados Mexicanos, estará abierto del 1 al 15 de marzo inclusive, del año en que se celebre la elección ordinaria.

El registro de las listas de candidatos a diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, estará abierto del 15 al 30 de marzo inclusive, del año en que se lleve a cabo la elección ordinaria".

4. Nuevo procedimiento en la designación de integrantes de las mesas de casilla.

a. La designación de cargos como escrutadores (propietarios y suplentes) será a partir de las listas de ciudadanos que los partidos políticos presenten al comité distrital electoral y mediante insaculación (artículo 226). A lo anterior, la LFOPPE señalaba que las mesas de casilla se integrarían con un presidente, un secretario y dos escrutadores -con sus suplentes respectivos- todos designados por el Comité Distrital Electoral (artículo 104).

b. Los partidos tendrán derecho a proponer la ubicación de las mesas de casilla (artículo 226, fracción III). Mientras que la LFOPPE indicaba que la ubicación de las mesas de casilla serían solamente derecho del Comité Distrital Electoral (artículo 105).

5. Del registro de representantes.

El Código en sus artículos 233 al 243 especifica los derechos y las normas a los que están sujetos, así como el procedimiento para la debida acreditación, tanto de representantes generales, ante las casillas y de candidatos, es decir, se establecen procedimientos más claros para las funciones de los citados representantes, muy al contrario de la LFOPPE, la cual no era tan precisa al respecto (artículos del 172 al 177).

6. De la documentación electoral.

a. Se prescribe una sola boleta para emitir el voto por candidatos a diputados de mayoría relativa y de representación proporcional (artículo 244). Anteriormente con la LFOPPE se utilizaban dos boletas, una para diputados de mayoría relativa y otra para diputados bajo el principio de representación proporcional (artículo 178).

- b. El artículo 179 de la LEOPE aparece en el Código Federal Electoral como el 245, aumentado con lo siguiente: "si no se pudiere efectuar su corrección o sustitución, o las boletas ya hubiesen sido repartidas a las casillas, los votos contarán para los diputados que estuviesen legalmente registrados ante los organismos electorales respectivos, al momento de la elección".
- c. Se amplía el tiempo para que los Comités Distritales tengan en su poder las boletas electorales, las cuales deberán obrar en su poder 20 días antes de la elección (artículo 246). Mientras que la derogada LEOPE en su artículo 180 señalaba que éstas deberían estar en poder del Comité Distrital quince días antes de la elección.

7. Del material electoral.

- a. Las fracciones II y V del artículo 247 del CFE no se contemplaban en la LFOPE, la cual en su artículo 181 señala el material electoral que se entregará a cada presidente de casilla. A continuación las fracciones señaladas:

Fracción II: la relación de los representantes de los partidos y de los candidatos registrados en el Comité Distrital Electoral para la casilla.

Fracción V: la tinta indeleble.

- b. Los Comités Distritales nombrarán auxiliares electorales conforme a las características del Distrito Electoral y del número de casillas que se instalen (artículo 249,250 y 251).

8. De la clausura de la casilla y de la remisión del paquete electoral.

- a. Que los presidentes de las casillas al término del escrutinio y computación, fijen en lugar visible los resultados obtenidos en cada una de las elecciones (artículo 282).
- b. Se reduce a la mitad el tiempo para la entrega de los paquetes electorales a los Comités Distritales Electorales (artículo 280, fracciones I, II, III,). Mientras que el artículo 203 de la LFOPE señalaba al respecto, "concluidas las labores, se clausurará la casilla y el presidente, bajo su responsabilidad, hará llegar los paquetes electorales al Comité Distrital Electoral durante las 24 horas siguientes al término del cómputo y escrutinio, cuando se trate de casillas

urbanas ubicadas en la cabecera de distrito; 48 horas, cuando se trate de casillas urbanas fuera de cabeceras de distrito, y 72, en el caso de las casillas rurales".

9. De las garantías para los electores.

Anteriormente la LFOPE presentaba este capítulo bajo el nombre de "De la Libertad y Seguridad Jurídica en las Elecciones", ahora el nuevo Código presenta los mismos artículos, salvo que se le adicionó con otro, el 287, el cual establece, "Los representantes de los partidos políticos, comunes de los candidatos y generales gozarán de plenas garantías para la realización de sus actividades. Las autoridades en el ámbito de su competencia les brindarán las facilidades para este propósito y únicamente podrán ser detenidos cuando se trate de flagrante delito o del cumplimiento de resolución dictada por autoridad judicial competente".

10. De la recepción de los paquetes electorales y de la información preliminar de los resultados.

Finalmente otro cambio dentro de este libro quinto es que el presidente del Comité Distrital en cuanto reciba las actas de escrutinio y computación, dé lectura en voz alta al resultado de los comicios (artículo 294). Asimismo y para conocimiento del público en general, ahora se prescribe que una vez concluida la recepción de los paquetes electorales y de las actas de escrutinio y computación de todas las casillas, el presidente del Comité debe fijar en el exterior del local el total de los resultados asentados en las actas recibidas e informar de ello a la Comisión Federal Electoral y a la Comisión Local correspondiente.

10.6 De los Resultados Electorales.

Así como todo orden es sinónimo de buen funcionamiento, el libro sexto presenta en forma ordenada las diferentes etapas que constituyen el cómputo de una elección, desde el cómputo distrital, por entidad federativa para senadores, y cómputo de circunscripciones plurinominales, hasta la entrega de constancias para diputados electos por ambos principios por parte de la entonces Comisión Federal Electoral. El citado libro comprende de los artículos 296 al 311, estableciendo claramente las normas que regulan a cada una de las etapas que componen una elección.

A continuación (como en todos los libros anteriores) se presenta en forma sencilla los principales cambios aportados por el CFE al capítulo correspondiente a los resultados electorales.

- a. Prescribe que los Comités Distritales Electorales celebrarán sesión el domingo siguiente al miércoles de la elección, para hacer los cómputos en este orden: primero, votación para diputados, luego para senadores y al final para Presidente de la República (artículo 296). Con esto se dará a conocer sin mayores dilaciones el resultado electoral, acortándose por mitad el espacio de una semana que antes existía en el artículo 212 de la LFOPPE.

- b. Se establece que "cuando los resultados de las actas no coincidan, o no exista acta final de escrutinio y computación en el paquete de la casilla ni en el poder del comité, se practicará el escrutinio y computación levantándose el acta individual de la casilla, los resultados obtenidos formarán parte del cómputo" (artículo 299, fracción 11). Anteriormente, en la LFOPPE en su artículo 212, ordenaba la anulación de la casilla en caso de que las actas finales de escrutinio no coincidan.

- c. Se establece de manera clara y entendible el significado de términos como: cómputo distrital, cómputo de entidad federativa y cómputo de circunscripciones (artículos 298, 304 y 306 respectivamente). Mientras que la LFOPPE no especificaba ni de la manera más simple tales conceptos.

- d. Al término del cómputo, los presidentes de los Comités Distritales, así como también de las Comisiones Locales Electorales, publicarán en el exterior de sus locales y oficinas los resultados obtenidos (artículos 302 y 308 respectivamente).

10.7 De los Recursos, nulidades y sanciones.

El Libro séptimo comprende de los artículos 312 al 351 y en el se agrupa el conjunto de recursos que los ciudadanos, los partidos y sus representantes pueden interponer y que serán resueltos por un Tribunal, dotado de plena autonomía, será competente para determinar la legalidad y cumplimiento de los procesos y la observación de las normas electorales.

Así el citado libro se divide en tres títulos:

Título primero: De los recursos.

Título segundo: De las nulidades.

Título tercero: De las sanciones.

A continuación señalamos los principales cambios que presenta el título primero, consermiente a los recursos, sin tomar en cuenta el orden para determinar su importancia:

- A. De forma simple y clara especifica el significado de recursos (artículo 312), mientras que la LFOPPE no especificaba ni en lo más mínimo tal concepto.
- B. Desaparece el recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia, así como también quedan eliminados los recursos de inconformidad y de protestas, que anteriormente estaban contemplados en la LFOPPE en sus artículos 226, 227 y 228 respectivamente.
- C. Se crea un Tribunal de lo Contencioso Electoral eliminando la injerencia de la Suprema Corte en material electoral.
- D. Se establecen los siguientes recursos al Código:
 - I. Durante la etapa preparatoria de la elección: la revocación, la revisión y la apelación.
 - II. Para impugnar los cómputos distritales y la validez de cualquier elección: la queja.
- E. Precisa con claridad los sujetos que podrán interponer los recursos, así como los requisitos de procedencia (artículos 314 y 315).
- F. Estructura con precisión en su artículo 318 los órganos competentes para resolver los recursos:
 - I. La Comisión Federal Electoral, respecto de los recursos de revocación interpuestos en contra de sus propios actos.
 - II. Las Comisiones Estatales de Vigilancia, respecto de los recursos de revisión interpuestos contra los actos de las delegaciones del Registro Nacional de Electores.
 - III. Las Comisiones Locales Electorales, respecto de los recursos de revisión interpuestos contra los actos de los Comités Distritales Electorales.

IV. El Tribunal de lo Contencioso Electoral: respecto de los recursos de apelación interpuestos durante la etapa preparatoria; y respecto de los recursos de queja.

G. Establece los medios por los que se notificaron las resoluciones y los efectos que tendrán éstas, así como los elementos que deberá contener toda resolución (artículos 331 al 335).

Por otra parte, el Título segundo, que comprende los artículos del 336 al 339 y se refiere a los casos por los cuales una votación será nula, así como el organismo encargado de declarar la nulidad, no presenta cambio que modifique sustancialmente el contenido que contemplaba anteriormente la LFOPPE en sus artículos 222 al 224. Finalmente, mencionamos a continuación las características más relevantes que presenta el Título tercero concerniente a las sanciones:

A. Prescribe que las sanciones serán valorizadas en términos del salario mínimo vigente en el Distrito Federal. A manera de ejemplo, el artículo 343 del señalado Código establece: "Se impondrá multa de 500 a 1 000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al momento de cometer el delito y prisión de 4 a 7 años, a ministros de culto religioso que por cualquier medio y por cualquier motivo induzcan al electorado a votar a favor de un determinado Partido o candidato o en contra de su Partido o candidato, o fomenten la abstención o ejerzan presión sobre el electorado". El mencionado artículo muestra tres cambios :

Primero, señala que la sanción será en términos del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; mientras que en la LFOPPE la sanción sólo era de multa hasta cinco mil pesos (artículo 245).

Segundo, aparte de la multa, el ministro religioso será sujeto a prisión de 4 a 7 años; en tanto que la LFOPPE no hace mención sobre el encarcelamiento (artículo 245).

Tercero, asimismo, en la LFOPPE no se hablaba de la conducta relativa a ejercer presión sobre los electores (artículo 245).

B. Desaparece el artículo 242 de la LFOPPE.

No es una innovación, sino un retroceso que dicho artículo haya desaparecido totalmente en el nuevo Código, pues deja sin penalizar a los particulares en lugar de incrementar las sanciones

a las conductas previstas en las fracciones III, VI, VII y IX del citado artículo, el cual establecía : "Se impondrá prisión hasta de un año o suspensión de derechos políticos hasta por un año o ambas a juicio del juez, a quien :

- f. Se niegue a desempeñar las funciones electorales que le sean encomendadas;
- II. Vole por más de una vez, suplante u obligue a otro a votar por determinado candidato;
- III. Se presente a una casilla electoral portando armas;
- IV. Manifieste datos falsos al Registro Nacional de Electores o se registre más de una vez;
- V. Ejecute actos de lucro con el voto, sustraiga o presente boletas electorales falsas;
- VI. Impida la instalación oportuna de la casilla electoral y obstaculice su funcionamiento o su clausura;
- VII. Impida a un tercero su inscripción en el Registro Nacional de Electores, la emisión de su voto, o el desempeño de sus funciones electorales;
- VIII. Ilícitamente obtenga la inscripción o cancelación de un tercero en el Registro Nacional de Electores;
- IX. Instale ilegalmente una casilla o usurpe funciones electorales.

10.8 Del Tribunal de lo Contencioso Electoral.

El hecho de involucrar al Poder Judicial en la resolución de controversias relativas a procesos electorales, provocó inquietudes y polémicas, por lo que una de las innovaciones más relevantes que presentó el Código Federal Electoral (CFE) fué que se derogó toda la injerencia de la Suprema Corte de Justicia en asuntos electorales al desaparecer el recurso de reclamación ante la Suprema Corte y se decide crear un Tribunal de lo Contencioso Electoral a petición de partidos, juristas, etc., que

presentaron esta demanda en las Audiencias Públicas de Consulta Popular sobre la Renovación Política Electoral.

A continuación presentamos las características más relevantes del Libro octavo del Código que contiene las normas relativas a la integración y funcionamiento del Tribunal:

- A. El Tribunal de lo Contencioso Electoral tiene plena autonomía para resolver los recursos de apelación y queja (artículo 352)
- B. El Tribunal de lo Contencioso Electoral se integrará con siete magistrados numerarios y dos supernumerarios a propuesta de los partidos políticos (artículo 353).
- C. Establece que la Cámara de diputados será siempre Cámara de origen para nombrar a los magistrados (artículo 353).
- D. Consigna que el presidente del Tribunal será el magistrado que designe el pleno de cada elección (artículo 354).
- E. Relaciona una serie de requisitos para ser magistrado o secretario del Tribunal, con el propósito de garantizar la imparcialidad de los integrantes (artículos 355, 358 y 359).
- F. Señala que el Tribunal únicamente funcione durante las elecciones hasta concluir el proceso electoral, entrando en receso al término de éste. En el caso de elecciones extraordinarias se estará a lo que disponga la convocatoria respectiva (artículo 357).
- G. Ordena que el Tribunal funcione siempre en pleno y sus sesiones serán públicas (artículo 361).

11. De la elección de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF).

Es de aceptar que la iniciativa para la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF), constituyó un pleno cumplimiento del compromiso de Democratización Integral contraído por el Presidente Miguel de la Madrid con el pueblo de México durante su campaña electoral y expresado claramente en su discurso de toma de posesión.

Dicha propuesta tuvo como antecedente inmediato las Audiencias Públicas de Consulta sobre la Participación Ciudadana en el Gobierno del Distrito Federal que organizó la Secretaría de Gobernación, siguiendo instrucciones específicas del Primer Mandatario. En dichas audiencias pudieron escucharse dos propuestas fundamentales encontradas: una, por parte del PRI, que se declaró partidario de establecer un Congreso Local; y la otra, en donde los demás partidos de oposición exigieron la creación de un nuevo estado, así como el establecimiento de los municipios¹⁴⁷. Esta segunda idea fracasó, a pesar de que los partidos de oposición presentaron iniciativas para democratizar al gobierno del Distrito Federal, poco después de que concluyeron las Audiencias Públicas en el Congreso de la Unión¹⁴⁸.

Así, para finales de diciembre de 1986 el Presidente de la República envió a la Cámara de Diputados la Iniciativa de reformas sobre la participación ciudadana en el gobierno del Distrito Federal. En ella -con la propuesta específica de crear la ARDF- propuso reformas a los artículos 73, 79, 89, 111 y 127 constitucional. La iniciativa presidencial fué aprobada por la mayoría de diputados durante el periodo extraordinario de sesiones que se llevó a cabo en abril de 1987. El Diario Oficial publicó el decreto respectivo el 10 de agosto del mismo año y por el cual se reforman el artículo 73, fracción VI; 79, fracción V; 89, fracciones II y XVII; 110, primer párrafo; 111, primer párrafo y 127; se deroga la fracción VI del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹⁴⁹.

Así, el señalado decreto especifica que se crea una Asamblea de Representantes de acuerdo al siguiente procedimiento:

1. Como un órgano de representación ciudadana en el D.F. integrada por 40 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y por 26 diputados electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal.
2. Los diputados serán electos cada tres años, simultáneamente a los diputados federales, y por cada propietario de mayoría relativa se elegirá un suplente.

¹⁴⁷ Véase el Capítulo referente a "Propuestas de Partidos Políticos para la Elaboración del nuevo Código Federal Electoral de 1987", contenido en este trabajo.

¹⁴⁸ Planes de la Nación Mexicana, Libro Once: 1941-1987, México, Senado de la República, LII Legislatura, Colegio de México, 1987, pp. 194-199.

¹⁴⁹ Diario Oficial de la Federación, 10 de agosto de 1987.

3. Los diputados a la Asamblea del D.F. deberán reunir los mismos requisitos que los establecidos para los diputados federales y les será aplicable lo dispuesto por los artículos 59, 62 y 64 de la Carta Magna.
4. La Asamblea del D.F. calificará la elección de sus miembros a través de un Colegio Electoral que se integrará por todos los presuntos diputados.

Son facultades de la Asamblea del Distrito Federal las siguientes:

- A. Dictar bandos, ordenanzas y reglamentos de policía y de buen gobierno que, sin contravenir lo dispuesto por las leyes y decretos expedidos por el Congreso de la Unión para el Distrito Federal, tengan por objeto atender las necesidades que se manifiesten entre los habitantes del propio Distrito Federal, en materia de: educación, salud, asistencia social; abasto y distribución de alimentos, mercados y rastros; establecimientos mercantiles; comercio en la vía pública; recreación, espectáculos públicos y deporte; seguridad pública; protección civil; servicios auxiliares a la administración de justicia; prevención y readaptación social; regularización de la tenencia de la tierra, establecimientos de reservas territoriales y vivienda; preservación del medio ambiente y protección ecológica; explotación de minas de arena y materiales pétreos; construcciones y edificaciones; agua y drenaje; recolección, recolección y tratamiento de basura; tratamiento de aguas, racionalización y seguridad en el uso de energéticos; vialidad y tránsito; transporte urbano y establecimientos; alumbrado público; parques y jardines; agencias funerarias, cementerios y servicios conexos; fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; turismo y servicios de alojamiento; trabajo, trabajo no asalariado y previsión social; y acción cultural.
- B. Proponer al Presidente de la República la atención de problemas prioritarios, a efecto de que tomando en cuenta la previsión de ingresos y el gasto público, los considere en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, que envíe a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.
- C. Recibir y examinar los informes trimestrales que deberá presentar la autoridad administrativa del Distrito Federal, sobre la ejecución y cumplimiento de los presupuestos y programas aprobados, y elaborar un informe anual para analizar la congruencia entre el gasto autoritario y el realizado, por partidas y programas, que votado por el pleno de la Asamblea remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para ser revisado durante la revisión de la Cuenta Pública del Distrito Federal.

- D. Citar a los servidores públicos que se determinen en la ley correspondiente, para que informen a la Asamblea sobre el desarrollo de los servicios y a la ejecución de las obras encomendadas al gobierno del Distrito Federal.
- E. Convocar a la consulta pública sobre cualquiera de los temas mencionados en la presente base, y determinar el contenido de la convocatoria respectiva.
- F. Formular las peticiones que acuerde el pleno de la Asamblea, a las autoridades administrativas competentes, para la solución de los problemas que planteen sus miembros como resultado de su acción de gestoría ciudadana.
- G. Analizar los informes semestrales que deberán presentar los diputados que la integren, para que el pleno de la Asamblea tome las medidas que correspondan dentro del ámbito de sus facultades de consulta, promoción, gestoría y supervisión.
- H. Aprobar los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, que haga el Presidente de la República.
- I. Expedir, sin intervención de ningún otro órgano, el reglamento para gobierno interior; y
- J. Iniciar ante el Congreso de la Unión las leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal.

Las funciones de la ARDF estarán normalizadas por los siguientes puntos:

1. La Asamblea tendrá dos períodos de sesiones: el primero, a partir del 15 de noviembre de cada año y que podrá prolongarse hasta el 15 de enero del año siguiente, y el segundo a partir del 15 de abril y que podrá extenderse hasta el siguiente 15 de julio. Durante sus recesos celebrará sesiones extraordinarias a fin de atender los asuntos urgentes para los cuales sea convocada, a petición de la mayoría de sus integrantes o del Presidente de la República. A la apertura del segundo período de sesiones, asistirá la autoridad designada por el Presidente de la República, quien presentará un informe por escrito en el que manifieste el estado que guarda la administración del Distrito Federal.

2. Los diputados a los Asamblea serán inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus funciones. El Presidente de la Asamblea deberá velar por el respeto al fuero constitucional a sus miembros y por la inviolabilidad del recinto donde se reúnan a sesionar. En materia de responsabilidades, se aplicará lo dispuesto por el Título cuarto de la Constitución y su ley reglamentaria. Los diputados a la Asamblea podrán ser, además, sujetos de juicio político en los términos del artículo 110 Constitucional. Para proceder penalmente contra ellos, la Cámara de Diputados declarará por mayoría absoluta de sus miembros presentes en la sesión, si ha o no lugar a proceder. Recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de sus funciones, que será determinada anual y equitativamente en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.
3. El derecho de iniciativa para el ejercicio de las facultades de la Asamblea corresponde a los miembros de ésta y a los representantes de los vecinos.
4. Para la mayor participación ciudadana en el gobierno del Distrito Federal, además, se establece el derecho de iniciativa popular respecto de las materias que son competencia de la Asamblea, la cual tendrá la obligación de turnar a Comisiones y dictaminar, dentro del respectivo período de sesiones o en el inmediato siguiente, toda iniciativa que le sea formalmente presentada por un mínimo de diez mil ciudadanos.
5. La función judicial se seguirá ejerciendo por el Tribunal Superior de Justicia del D.F., el cual se integrará por el número de magistrados que señale la ley orgánica correspondiente, así como los jueces de primera instancia y demás órganos que la ley propia determine. Los magistrados deberán reunir los requisitos señalados por el artículo 95 de la Constitución. El nombramiento de ellos será hecho por el Presidente de la República y deberá contar con la aprobación de la Asamblea del D.F.. Los magistrados durarán en su cargo 6 años pudiendo ser reelectos, y en este caso sólo podrán ser privados de sus cargos conforme a lo dispuesto en el Título Cuarto de la Constitución.
6. El Ministerio Público en el D.F. seguirá estando a cargo de un Procurador General de Justicia, que dependerá directamente del Presidente de la República, quien lo nombrará y removerá libremente.
7. Se deroga la fracción VI del artículo 74 de la Constitución, según la cual era facultad exclusiva de la Cámara de Diputados otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de magistrados del Tribunal Superior de Justicia del D.F. que le sometiera el Presidente de la República.

A pesar de que la creación de la Asamblea de Representantes es un gran paso, un avance notable en la democratización de la urbe más grande del país y del mundo, aún faltan asuntos pendientes para poder alcanzar una completa democracia representativa, para lo cual tenemos que tomar en cuenta los siguientes puntos:

- A. En el gobierno capitalino, no hay ninguna participación de la ciudadanía en el proceso para designar tanto al jefe del Departamento como a los Delegados, quienes dependen directamente del Presidente de la República, por lo cual debe revisarse el mecanismo de designación de ambos funcionarios para que este derecho lo ejerzan exclusivamente en los ciudadanos sin ninguna intervención presidencial.
- B. La Asamblea de Representantes carece de facultades legislativas, su única posibilidad es proponer iniciativas de ley, pero no aprobar ninguna reforma, ni uso de suelo, ni de seguridad, ni de ecología, etc. Muy al contrario de las Cámaras de Diputados Locales.
- C. Tampoco es lógico que el Presidente de la República designe al jefe de la policía y al Procurador de Justicia, lo que debe de ser también una facultad de la Asamblea de Representantes del D.F.

CONCLUSIONES

Al asumir la Presidencia de la República Miguel de la Madrid en diciembre de 1982, se inaugura la llegada al poder de un nuevo sector emergente dentro de la clase política, la de los "tecnócratas" que desplazaron a los "políticos de profesión" y se distinguen de éstos por su competencia técnica en las áreas de la economía y de la administración, avaladas por títulos de posgrados obtenidos preferentemente en universidades estadounidenses y por haber hecho sus carreras en el ámbito de la burocracia federal - en puestos de asesoría o bien en rangos medio y superiores de la administración pública federal - y no a través de cargos de representación popular.

Bajo este contexto, Miguel de la Madrid instrumentó una política económica sobre bases enteramente nuevas, y en más de un punto antagónicas a las del modelo de desarrollo anterior. La apertura del país al mercado mundial y el fomento a la inversión extranjera directa contrasta con la anterior política de desarrollo "hacia adentro", de inversión abrumadoramente nacional. Tomando en consideración lo anterior, podemos señalar lo siguiente:

1. Si tomamos como base los dos sexenios anteriores al de Miguel de la Madrid, es decir, el de Luis Echeverría y José López Portillo, podemos decir que México cambió de manera drástica a partir de 1982, pues las medidas en materia de política económica tomadas por el recién nombrado Presidente durante su administración, reflejan un viraje radical en el modelo de desarrollo tradicional.

Las bases de esta conclusión son las siguientes:

- a. Disminución del gasto público, incluyendo la eliminación de diversas entidades gubernamentales.
- b. Incremento de los ingresos gubernamentales.
- c. Privatización de empresas paraestatales.
- d. Control de las importaciones.
- e. La solicitud del ingreso de México al GATT.

- f. Reducción y racionalización de los subsidios para eliminar las ineficiencias generadas por el paternalismo estatal.
 - g. Estimulos a la iniciativa privada nacional y al capital extranjero, para sustituir la inversión del gobierno y su reducida capacidad de obtención de divisas.
2. La reforma económica de Miguel de la Madrid, trajo consigo una serie de efectos políticos que le restaron credibilidad, legitimidad y presencia al gobierno y al propio PRI. Estos efectos políticos los enunciaremos a continuación:
- a. Un creciente desafío electoral al partido oficial, particularmente en las elecciones de 1988, en las cuales obtuvo el porcentaje más bajo de la votación en toda su historia (50.3%); mientras que por el contrario, la oposición partidista incrementó su fuerza electoral a través de:

Primero, el apoyo al PAN por parte de empresarios y clases medias, quienes vieron que sus expectativas de prosperidad estaban amenazadas por la grave situación económica que atravesaba el país. Así, el PAN obtuvo un importante incremento de su presencia en las entidades del norte del país, sobre todo en Chihuahua tras el proceso electoral de 1986.

Segundo, la fusión por parte de la mayoría de partidos políticos de la izquierda mexicana, como el PSUM, PMT, PPR y organizaciones políticas para constituir el Partido Mexicano Socialista (PMS).

Tercero, la coalición integrada principalmente por el PARM, PFCRN, PPS, PMS, Corriente Democrática y diversas organizaciones políticas para formar el Frente Democrático Nacional (FDN), que de acuerdo a datos oficiales alcanzó el 31.12 %, seguido por el PAN , con el 17.07% de la votación nacional en las elecciones federales de 1988.

- b. Fuerte descontento en el interior del PRI, que originó una corriente prodemocrática que en lo sucesivo se denominaría Corriente Democrática (CD), encabezada por Porfirio Muñoz Ledo, Rodolfo González Guevara y el entonces todavía gobernador de Michoacán, Cuauhtémoc Cárdenas Solorzano. Poco después, la misma CD ya convertida en el Frente Democrático Nacional (FDN), lograría capitalizar un fuerte descontento en diversas regiones del país, restandole legitimidad y presencia al partido oficial.

3. Ya como candidato a la Presidencia de la República, Miguel de la Madrid, esgrimió una serie de tesis rectoras tendientes a hacer frente a la crisis económica, así como crear una nueva imagen del gobierno. Las tesis referidas son: Nacionalismo Revolucionario, Democratización Integral, Sociedad Igualitaria, Renovación Moral, Descentralización de la Vida Nacional, Empleo y Combate a la Inflación y Planeación Democrática; la mayoría se pusieron en práctica al inicio y mediados del sexenio, mientras que la referida a la Democratización Integral se llevó a cabo a finales del mismo y la cual tuvo como resultados el Código Federal Electoral de 1987 y la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal (ARDF). A continuación mencionaremos algunos puntos que giran en torno del primero:
- a. El nuevo Código no sólo fué resultado del compromiso contraído por Miguel de la Madrid durante su campaña, sino también fué producto del panorama nacional que se dibujo a lo largo del sexenio en torno a procesos electorales, tanto federales como locales.
 - b. Esta escriturado en ocho Libros, detalla y regula con mayor precisión los procesos. Contiene avances en algunos aspectos como la nueva organización del Registro Nacional de Electores (RNE), o la creación de un Tribunal de lo Contencioso Electoral, pero también contiene retrocesos en otros aspectos como el de eliminar el artículo 242 de la LFOPE, en donde se especificaba las sanciones a las que se harían acreedores aquellos particulares que cometieran ciertos actos delictivos antes y después del proceso electoral; asimismo, hubo ciertas modificaciones que no alteraron sustancialmente el contenido como por ejemplo, respecto de los derechos y obligaciones del máximo órgano electoral (Código Federal Electoral que sustituyó a la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales).
 - c. La segunda tesis rectora del Gobierno de Miguel de la Madrid: La Democratización Integral, se vio cristalizada con la constitución del Código Federal Electoral de 1987, el cual con sus avances y retrocesos, es sin duda, mejor que la LFOPE y demás leyes electorales, pues actualizó el sistema electoral mexicano.
4. Por último, sólo resta decir que el sistema político mexicano no puede cambiar de la noche a la mañana, sino que será gradualmente -gracias a los reclamos de la misma sociedad- cuando se alcance la madurez necesaria para que en un futuro no muy remoto nuestra nación goce de una completa democracia representativa, en la que desaparezca el fraude y por ende el abstencionismo, se respete el sufragio, se respete el derecho a la información y libre expresión, se erradique la pobreza extrema en la que se encuentra sumergida gran parte de la población mexicana, desaparezca el analfabetismo y se desarrolle una amplia cultura política.

BIBLIOHEMEROGRAFIA.

A) LIBROS

Archivo del Fondo; Los Partidos Políticos en México; México, Ed. FCE, 19875.

Basañez, Miguel; El pulso de los sexenios: 20 años de crisis en México; 2a. ed., México, Editorial Siglo XXI, 1988.

La lucha por la hegemonía en México, 1968-1980; México, Ed. Siglo XXI, 1981.

Banco de México; Informes Anuales, 1971 a 1985, Indicadores Economicos; México, 1986.

Calderón Vega, Luis; 40 años de vida política, segunda edición de reportajes sobre el PAN; México, Edición a cargo del autor, 1980.

Cárdenas Solorzano, C.; Corriente Democrática: alternativa frente a la crisis; México, Ed. Costa-Amic, 1987.

Carreño Carlión, José, *et al*; El auge petrolero: de la euforia al desencanto; México, Facultad de Economía, UNAM, 1988.

Cordera, Rolando y Carlos Tello; La desigualdad en México; México, Ed. Siglo XXI, 1984.

Delhumeau, Arrecillas, A.(Coomp.); México: realidad política de sus partidos; 2a. edición, Ed. Instituto Mexicano de Estudios Políticos, A.C; México, 1978, p. 311.

Deplanche Galván, Gabriela Gasto Público y Crecimiento Económico de 1983 a 1988, Tesis de Licenciatura, F.C.P y S., U.N.A.M., México, 1991.

Diccionario Enciclopédico, Lexis 22, Tomo 9, México, 1979.

Duverger, Maurice; Los Partidos Políticos; 3a. ed., México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1965.

- Fuentes Díaz, V.; Los Partidos Políticos en México; Tomo II, México, Edición a cargo del autor, 1956.
- Gavito Mohar, J.; Deuda Externa y Crecimiento Económico; 1a. ed. Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas (IMEF), México, 1990.
- Garavito, Rosalbina y Augusto Bolívar (coords.), México en la década de los ochentas, la modernización en cifras; UAM, Unidad Azcapotzalco, División de Ciencias Sociales y Humanidades y El Cotidiano, México, 1990.
- González, Casanova, P., Las Elecciones en México: evolución y perspectivas; 2a. ed. México, Ed. Siglo XXI, 1989.
- González, Casanova, P. (Coord.), Segundo Informe sobre la Democracia: México, el 6 de julio de 1988; Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, UNAM, México, Ed. siglo XXI, 1990.
- Hernández López, R., Zocalo Rojo, 1a. ed., México, Ed. Oceano, 1982.
- Leal y Fernández, Juan Felipe (Coord.), Las Elecciones Federales de 1988 en México, FCPyS, UNAM, México, Edit. FCPyS, 1989.
- León González, Samuel y Germán Pérez, De fuerzas políticas y partidos políticos, México, Ed. Plaza y Valdéz, 1988.
- Moreno, Daniel, Los partidos políticos en el México contemporáneo, (1916-1975), 5a. ed., México, Ed. Costa-Amic, 1977.
- Ortiz Wadgymar, A., El fracaso neoliberal en México, 6 años de fondomonetarismo (1982-1988), México, Ed. Nuestro Tiempo, 1988.
- Partido Demócrata Mexicano (PDM), Principios y Programa de Acción, Secretaría de Información y Propaganda, México, 1979.
- Partido Socialista Unificado de México (PSUM), Declaración de Principios y Programa de Acción, Secretaría de Información y Propaganda, México, 1981.

Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), Declaración de Principios, Estatutos y Programa de Acción, México, agosto de 1977.

Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), Asamblea Nacional Constituyente, Documentos Básicos, México, 1974.

Partido Socialista de los Trabajadores (PST), Asamblea Nacional Constituyente, Declaración de Principios, Estatutos y Programa de Acción, México, mayo de 1975.

Partido Revolucionario Institucional (PRI), Documentos Básicos, Actas Constitutivas, CEN, Secretaría de Información y Propaganda, México, 1991.

Planes de la Nación Mexicana, libro once; 1941-1987, México, Senado de la República, LII Legislatura, Colegio de México, 1987.

Peschar, Jaqueline, *et col.*; Política y Partidos en las Elecciones federales de 1985; primera edición, México, FCPyS, UNAM, 1987.

Pérez Germán y Samuel León, 17 ángulos de un sexenio; México, Ed. Plaza y Valdéz, 1987.

Petróleos Mexicanos (PEMEX), Cinco años de realizaciones en la industria petrolera 1977-1981; México, 1981.

Presidencia de la República, Seis Informes de Gobierno (1982-1988), Dirección General de Comunicación Social, México, 1988.

Las Razones y la Obras; Crónica del sexenio 1982-1988; Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto año, México, Unidad de la Crónica Presidencial, Fondo de Cultura Económica, 1987.

Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 1983; México, 1982.

El Primer Tramo: Dirección de Comunicación Social, recopilación
Dr. Iván Zavala, México, 1984.

Santiago, Javier; PMT: La difícil historia, 1971-1986; México, Ed. Posada, 1987.

Seldon, Arthur; Diccionario de Economía; Barcelona, Ed. Oicos-Tau, 1968.

Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, Industria e Inversión, Comercio Interior y Abasto;
Tomo II, México, SECOFI, 1990, pp. 144-155.

Secretaría de hacienda y Crédito Público, Deuda Externa Pública Mexicana, México, SHCP, Ed.
FCE, 1988.

Secretaría de Gobernación, Audiencias Públicas de Consulta sobre la Renovación Político-
Electoral, tomos I y III, México, 1986.

La Participación Ciudadana en el gobierno del Distrito federal, Audiencias
Públicas de Consulta, núm. 2, México, 1986.

Székely, Gabriel, La economía política del petróleo en México, México, El Colegio de México,
1983.

Villarreal, René y Rogelio Montemayor, El Sistema Económico Mexicano, México, Ed. Premia,
1982.

Zorrilla Arena, Santiago y José Silvestre, Diccionario de Economía, México, Ed. Océano, 1984.

B) PERIODICOS.

Diario Oficial de la Federación, 30 de diciembre de 1977.

Diario Oficial de la Federación, 19 de junio de 1986.

Diario Oficial de la Federación, 15 de diciembre de 1986.

Diario Oficial de la Federación, 12 de febrero de 1987.

Diario Oficial de la Federación, 10 de agosto de 1987.

La Jornada, 10 de septiembre de 1986.

La Jornada, 20 de febrero de 1987.

La Jornada, 9 de marzo de 1987.

La Jornada, 12 de marzo de 1987.

La Jornada, 13 de marzo de 1987.

La Jornada, 25 de marzo de 1987.

La Jornada, 30 de marzo de 1987.

La Jornada, 23 de junio de 1987.

La Jornada, 27 de junio de 1987.

La Jornada, 17 de octubre de 1987.

El Día, 26 de agosto de 1977.

El Día, 2 de agosto de 1982.

El Día, 3 de diciembre de 1982.

El Día, 7 de diciembre de 1982.

El Día, 19 de enero de 1983.

El Día, 20 de enero de 1983.

El Día, 22 de enero de 1983.

El Día, 24 de enero de 1983.

El Día, 25 de enero de 1983.

El Día, 11 de julio de 1985.

El Día, 16 de julio de 1985.

El Día, 18 de julio de 1985.

El Día, 19 de julio de 1985.

El Día, 20 de julio de 1985.

El Día, 15 de julio de 1986.

El Día, 29 de noviembre de 1986.

El Día, 12 de diciembre de 1986.

El Día, 5 de marzo de 1987.

El Día, 11 de marzo de 1987.

El Día, 30 de marzo de 1987.

Uno más Uno 3 de septiembre de 1981.

Uno más Uno, 2 de diciembre de 1982.

Uno más Uno, 6 de agosto de 1986.

Excelsior, 16 de diciembre de 1986.

Excelsior, 8 de julio de 1987.

Excelsior, 3 de marzo de 1993.

Norte de Chihuahua, 11 de diciembre de 1985.

Norte de Chihuahua, 16 de julio de 1986.

El Herald de Chihuahua, 6 de julio de 1986.

C) REVISTAS.

Análisis Económico, México, Vol. XVIII, núm. 852, septiembre 26, 1983.

Comercio Exterior, México, vol. 33, núm. 10, octubre de 1983.

Comercio Exterior, México, vol. 32, núm. 9, septiembre de 1982.

Trimestre Económico, México, núm. 198, abril y junio de 1983.

Panorama Económico, México, diciembre de 1982, Bancomer.

Estudios Políticos, vol. 1, núms. 3-4, septiembre y diciembre de 1975, México, CEP-FCPyS-UNAM, 1975.

Tiempo, núm. 2261, 10 de septiembre de 1985, México, 1985.

Tiempo, núm. 2306, 22 de julio de 1986, México, 1986.

Punto Crítico, núm. 130, febrero de 1983, México, 1983.

D) OTROS DOCUMENTOS.

SHCP, Informe Hacendario Mensual, enero-febrero de 1988.

SECOFI, Industria, Inversión, Comercio Interior y Abasto, Tomo II, México.

Banco de México, Indicadores Económicos, Serie Histórica, México, 1993.

PEMEX, Boletín Informativo del Sector Energético, año 6, núm. 4, abril de 1982.